TOMO 190 — Montevideo, Lunes 19 de Enero de 1953 — Núm. 13843

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se ratifican designaciones de Revisadores de Impuestos de Timbres, Papel Sellado y Patentes de Giro para la Capital, estipulándose normas para su actuación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de enero de 1953.

Vista: La gestión iniciada por la Dirección General de Impuestos Directos, para que se designen los Revisadores de los Impuestos de Timbres, Papel Sellado y Patentes de Giro, que deberán actuar en el Departamento de Montevideo durante el año 1953.

Considerando: Que las tareas de fiscalización se han desarrollado hasta ahora dentro de una correcta dedicación, que no ha merecido críticas respecto a la conducta observada por los funcionarios encargados de la misma y de eficientes resultados prácticos en lo referente a la vigilancia de los intereses fiscales.

Considerando: Que existe conveniencia en mantener a los mismos funcionarios que actuaron durante el año anterior en las tareas inspectivas en el Departamento de Montevideo, dado que la labor realizada, de que instruye el memorándum anexo de la Dirección General de Impuestos Directos, así lo aconseja:

Que, en cuanto a los Revisadores de los Departamentos del litoral e interior serán designados oportunamente, tan pronto las Sucursales hayan formulado las propuestas respectivas.

De acuerdo con lo que establece el decreto de 25 de marzo de 1949, las asignaciones fijadas en el decreto 2 de marzo de 1950, las facultades que al Poder Ejecutivo le confieren el artículo 58 de la ley Nº 7.649, de 23 de noviembre de 1923, y lo que dispone el artículo 21 de la ley Nº 9.173, de 28 de diciembre de 1933,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Revalidar en los cargos, para actuar durante el año 1953 en el Departamento de Montevideo, a las mismas personas que fueron designadas para el año 1952 por el decreto de 9 de enero de 1952: al señor Raimundo J. Viera, como Inspector Revisador, y a los señores Darío Erausquín, Rogelio Milano, Antonio Macazaga, Alfredo Caro, Julio César Storace Viña, Agustín Dionicio, Justino Viñales, Bernardo Saint Clement, Héctor Almeida, Raúl Arancibia Olmedo, José Antonio Bruno, Pascual B. Lungo, César Emilio Barreiro, Manuel M. Goró, Pedro Antonio Oliva y Vicente González Baez, como Revisadores.

Art. 2º Las personas designadas en el artículo anterior, fiscalizarán simultáneamente los impuestos de Papel Sellado y Timbres y Patentes de Giro, comprendiendo ésta negocios fijos, ambulantes, licencias alcohólicas y fermentadas y percibirán por sus funciones las asignaciones establecidas en los incisos A) y B), del artículo 2º del decreto de 2 de marzo de 1950, con los aumentos establecidos en la ley número 11.490, de 18 de setiembre de 1950.

Art. 3º La Dirección General de Impuestos Directos dispondrá todo lo concerniente al cumplimiento de las tareas por parte de los Revisadores, adjudicando zonas en la forma que lo estime más conveniente y todo lo demás que tienda a una mayor eficacia de la función a cumplirse.

Art. 4º El Inspector de Revisadores, sin perjuicio de las tareas inspectivas que se le señalen de acuerdo al artículo anterior, tendrá a su cargo la inmediata vigilancia y dirección del Cuerpo de Revisadores, debiendo cumplir y hacer cumplir las órdenes que imparta la Dirección General de Impuestos Directos y dar inmediata cuenta a ésta de cualquier irregularidad que comprobara.

Art. 5º Las tareas inspectivas de fiscalización deberán orientarse de manera que el contribuyente reciba información circunstanciada de las obligaciones que tiene para con

Mañana aparecen los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1952

el Fisco, evitando así que por desconocimiento de preceptos legales o reglamentarios incurra en infracción.

Art. 6º La Dirección General de Impuestos Directos, dispondrá de los servicios de sus Dependencias a fin de ordenar debidamente estas tareas y controlar la actuación de los Revisadores.

Art. 7º La Dirección General de Impuestos Directos dará cuenta trimestralmente al Ministerio de Hacienda, de la labor cumplida, como también de cualquier irregularidad que notara en la labor de los Revisadores a los que podrá sancionar provisoriamente hasta con suspensión del cargo, estándose a lo que ulteriormente resuelva el citado Ministerio.

Art. 8º La erogación que demande este decreto se imputará al producido del artículo 50 de la ley Nº 7.649 de 23 de noviembre de 1923, conforme a las normas establecidas en el artículo 38 de la misma.

Art. 9º Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

2

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la importación de cubiertas neumáticas y macizas de las medidas que se indican.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 7 de enero de 1953.

Vistos estos antecedentes, relativos al régimen de cambio a aplicar a la importación de cubiertas neumáticas y macizas utilizadas en estibadoras y tractores.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 5 de octubre de 1949.

Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1.o Inclúyese a las cubiertas cuyas medidas a continuación se detallan en la planilla de mercaderías a importarse al tipo de $ 1.90 por dólar o su equivalente en otras monedas.

Cubiertas neumáticas:

400 x 8 — 6 telas
400 x 4 — 6 telas
600 x 9 — 8 telas
600 x 9 — 10 telas
700 x 12 — 12 telas

Cubiertas macizas:

16 1/4 x 4 x 11 1/2
13 x 3 1/2 x 8 1/4
16 1/4 x 5 x 11 1/4
13 x 4 1/2 x 8
16 1/4 x 6 x 11 1/4
20 x 5 x 16
15 x 5 x 11 1/4
21 x 5 x 15
15 1/2 x 5 x 10

Art. 2.o Comuníquese etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

3

Resolución. Se declara que la Administración Nacional de Puertos tiene derecho a exigir el pago de tasas a importaciones que se efectúen por el muelle militar.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de diciembre de 1952.

Vistos estos antecedentes, referentes al pago de proventos portuarios reclamados por la Administración Nacional de Puertos al Ministerio de Defensa Nacional por importaciones de material de guerra que se efectúan por el muelle militar.

Resultando: Que el decreto-ley Nº 10.140, de 24 de abril de 1942, declaró "muelle militar" la punta del muelle B del Puerto de Montevideo y dictó disposiciones tendientes a agilitar la salida del material de guerra y mantener el secreto militar, no citándose directa o indirectamente a las tasas portuarias.

Considerando: Que las mercaderías que no han sido expresamente exceptuadas por la ley, deberán pagar las tasas portuarias, y las disposiciones dictadas con violación del principio precedente, todas ellas han quedado revocadas por razones de derecho, como lo reconoció el decreto de 9 de marzo de 1948 en casos análogos al tratado.

De conformidad con lo informado por la Asesoría en Materia Aduanera y Portuaria y la Asesoría Letrada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declárase que la ley Nº 10.140, de 24 de abril de 1942, no autoriza la exoneración del pago de tasas portuarias, pudiendo exigir la Administración Nacional de Puertos el pago de las mismas en los casos de mercaderías no específicamente exoneradas por las leyes vigentes.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Administración Nacional de Puertos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se revoca la designación de una nurse en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 20.881).

Montevideo, 4 de abril de 1952.

Visto: El decreto Nº 18.681 de fecha 3 de julio de 1951, por el que se dejó en suspenso la designación como Nurse —partida 11— categoría IV, grado 4, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" en Personal Técnico y Profesional, del Presupuesto General de Gastos en vigor, de la señorita Ana María Torraza, efectuada por decreto Nº 17.977, de 24 de abril de 1951, en virtud del reclamo interpuesto contra la misma, por la Auxiliar 6º (Aspirante a Nurse) del mismo Organismo, señorita Adela Sofía Fernández, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 75 de la ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950.

Considerando: Que el dictamen emitido al respecto por el Directorio del Estatuto del Funcionario, expresa que: "... La designación de Ana María Torraza para el cargo de Nurse, de categoría IV, y grado 4, en el Servicio de Sanidad Militar, no se ajusta a las normas del Estatuto del Funcionario. Ella no integra el escalafón del personal técnico y profesional de dicho Servicio, puesto que ha venido actuando en éste en forma eventual, sin estar incorporada al presupuesto. Debe entenderse, por lo tanto, que se encuentra en el caso de ingreso a la Administración, y como las Nurses y Enfermeros tienen en el presupuesto de Sanidad Militar, el carácter de personal técnico o profesional, ha debido llenarse en el nombramiento impugnado, la formalidad del concurso de oposición o de méritos establecida en el artículo 4º del Estatuto, formalidad de la que se ha prescindido en este caso. Por otra parte, para llenarse la vacante de Nurse de la categoría IV, grado 4, ha debido recurrirse al procedimiento del ascenso, reglado en el Capítulo III del Estatuto del Funcionario, acudiéndose a los funcionarios de jerarquía inmediatamente inferior, o sea, a las Nurses efectivas de la categoría IV y grado 3 y, si no fuera posible, designar a alguna de éstas, llamar para el cotejo de méritos o de oposición a las Nurses de las jerarquías subsiguientes (de la categoría IV y grado 2), y si aún así no se pudiera llenar la vacante, recurrir a las "Aspirantes a Nurses" que están en la categoría IV y grado 1. Sólo en el caso de que no hubiera entre el personal técnico efectivo que integra el escalafón del Servicio un funcionario idóneo para realizar las tareas del cargo vacante, es que correspondería acudir a los que prestan servicios con carácter eventual.

En este caso, reclaman el puesto adjudicado a Ana María Torraza una funcionaria del Personal Técnico y Profesional, de categoría IV y grado 1, Adela Sofía Fernández, y otra del Personal de Servicio, de categoría IV y grado 2, María del Carmen Pereira, que, realizando tareas superiores a las de sus cargos, vienen oficiando, en el Hospital Militar, desde hace tiempo, de Enfermeras o Nurses y si bien esta última está presupuestada en un cargo de servicio, manifiesta que está en condiciones de disputar en concurso el empleo a que aspira, con lo cual se cumpliría lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto del Funcionario. Este Directorio entiende que no se puede prescindir de tales reclamos, y, que, en presencia

de ellos, corresponde rever el nombramiento impugnado y llenar la vacante disputada mediante concurso entre las reclamantes y la designada, con arreglo a las normas del Capítulo III del Estatuto".

Atento: A que el Consejo de Ministros, con fecha 18 de febrero de 1952 y en base a la precedente información, resolvió revocar la designación reclamada y ordenar que se proceda como lo aconseja el Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Revócase la designación efectuada por decreto número 17.977, de 24 de abril de 1951, como Nurse —partida 11— categoría IV, grado 4 del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" en Personal Técnico y Profesional del Prsupuesto General de Gastos en vigor, a favor de la señorita Ana María Torraza.

Art. 2º A los efectos que correspondan, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, Contaduría General de la Nación y Servicio de Sanidad Militar, debiendo esta última Repartición, abocarse de inmediato a proceder en la forma aconsejada por el Directorio del Estatuto del Funcionario, en el dictamen transcripto en la parte expositiva del presente acto administrativo y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

5

Resolución. Se revalidan contrataciones de servicios de personal en la Dirección General de Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 11.875)

Montevideo, 9 de enero de 1953.

Visto que la Dirección General de Aeronáutica Militar solicita reválida, por el actual Ejercicio Económico, de las contrataciones de servicios del personal que se detalla a fs. 1 y vta. de estos obrados (Papel administrativo Serie Ao Nº 673694).

Atento: a que dichas contrataciones fueron autorizadas por resolución Nº 4818 (diciembre 24/942), decreto número 3.839 (octubre 19/944), y decreto Nº 20.863 (febrero 6/952),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalidar, hasta la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos, las contrataciones de servicios del personal de la Dirección General de Aeronáutica Militar cuya nómina luce a fs. 1 y vta. de estos antecedentes.

2º. Que se comunique y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Decreto. Se declaran huéspedes oficiales a los integrantes de la Delegación Brasileña a la Comisión Mixta para la ejecución del Puente Internacional entre Artigas y Quarahí, y se les designa un Adscripto.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de enero de 1953.

Vista la próxima visita de la Delegación Brasileña que integra la Comisión Mixta Uruguaya-Brasileña para la ejecución del Puente Internacional sobre el Río Cuareim, entre las ciudades de Artigas y Quarahí, y

Considerando que esa visita reviste importancia fundamental, tanto en lo que a la obra proyectada se refiere cuanto al incremento de las relaciones entre el Uruguay y la nación hermana y vecina,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la República a los integrantes de la Delegación Brasileña a la Comisión Mixta para la ejecución del Puente Internacional sobre el Río Cuareim, entre las ciudades de Artigas y Quarahí, en ocasión de su visita a Montevideo.

Art. 2º Por los Ministerios de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores se adoptarán las medidas para el cumplimiento de este decreto, así como para la programación de los actos correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS L. FISCHER. — FRANCISCO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de enero de 1953.

Atento a que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 7 del corriente mes, fueron designados huéspedes oficiales, los integrantes de la Delegación Brasileña de la Comisión Mixta de Estudio y Proyecto del Puente Internacional sobre el Río Cuareim, señores ingenieros Ivo Wolff, Luis Parga Torres y Antonio Da Silva Froes,

El Ministro de Obras Públicas

RESUELVE:

Designar adscripto a dicha Delegación, al Secretario de la Dirección General de este Ministerio, don José Becco.

Comuníquese, etc.

FISCHER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas, el producto denominado "Poliglycoleter"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de enero de 1953.

Vista: La solicitud formulada por la firma Hofmeister - Bremer y Cía., —propietaria de la fábrica de productos químicos auxiliares para la industria textil y cueros "Química Oriental"—, para que sea incluído en la Tarifa Aduanera de Materias Primas, el producto denominado "Poliglycoleter" de ácido graso, destinado a la elaboración de aceites de encimaje empleados en los establecimientos textiles.

Resultando: I) Expresa la firma solicitante que en la actualidad se importa casi el total del aceite de encimaje utilizado en el país ya pronto para su uso, pero que ese aceite puede producirse aquí mediante un poliglycoleter de ácido grado.

II) A fojas 2 informa la Dirección de Industrias que se trata de un producto formado por la condensación de ácidos grasos con poliéteres y que posee el carácter de materia prima, porque queda incorporado previo un proceso industrial adecuado.

III) La Comisión Revisora de Materias Primas sugiere a fojas 5, se acuerde en el presente caso el derecho de quince por ciento (15 %) más los adicionales correspondientes, la exoneración del recargo del cincuenta por ciento (50 %) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y las condiciones fijadas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932.

Considerando: Que nada obsta a que se conceda dicha inclusión.

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Instituto de Química Industrial; y

Atento a lo establecido por el artículo 9º de la ley de 12 de octubre de 1912,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho de quince por ciento (15 %), más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del cincuenta por ciento (50 %) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1932, y en las condiciones fijadas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932—, el producto denominado "Poliglycoleter", constituído por la condensación de ácidos grasos con poliéteres, destinados a la fabricación de aceites para "encimar fibras textiles".

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de Soriano, para el personal de Almacenes de Comestibles, Provisiones, Fiambrerías, Depósitos y Despacho de Carbón y Leña, Fruterías y Verdulerías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1953.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para los Gremios de Almacenes de Comestibles, Provisiones, Fiambrerías, Depósitos y Despacho de Carbón y Leña, Fruterías y Verdulerías.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, EN SESION REALIZADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1952, PARA LOS GREMIOS DE: ALMACENES DE COMESTIBLES, PROVISIONES, FIAMBRERIAS, DEPOSITOS Y DESPACHO DE CARBON Y LEÑA, FRUTERIAS Y VERDULERIAS, CON EL VOTO CONFORME DE LA DELEGACION PATRONAL, DELEGACION OBRERA Y EL DELEGADO DEL PODER EJECUTIVO, Sr. Mario S. Andriolo.

El Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, en uso de las facultades que le confiere la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943,

RESUELVE:

Artículo 1º A partir de la promulgación del presente laudo, el personal afectado a los gremios de: Almacenes de Comestibles, Provisiones, Fiambrerías, Depósitos y Despacho de Carbón y Leña, Fruterías y Verdulerías, tendrán la remuneración que a continuación se especifica con arreglo a las Categorías que se establecen:

A) Mandaderos hasta edad de 15 años. Sueldo inicial $ 35.00; de 16 años $ 40.00 y de 17 años $ 45.00. Con un aumento para los primeros de $ 7.50 anual hasta llegar a los $ 50.00; para los segundos un aumento de $ 10.00 anuales hasta llegar a los $ 60.00 y para los terceros un aumento anual de $ 15.00 hasta alcanzar el sueldo de $ 75.00.

B) Repartidores mayores de 18 años y cuyas obligaciones son las de levantar pedidos y reparto de mercaderías u otra obligación que tenga atinencia con el cargo que desempeña, sueldo inicial $ 100.00 con un aumento progresivo por año de $ 15.00 hasta llegar a la suma de pesos 160.00. El personal afectado a esta Categoría que tenga una actuación como tal, de más de 3 hasta 5 años, tendrá una bonificación sobre el sueldo inicial del 10 o|o; los de actuaciones de más de 5 y hasta 10 años el 15 o|o, y los de actuaciones mayores de 10 años, el 20 o|o.

C) Vendedores a mostrador mayores de 18 años, sueldo inicial $ 100.00 y disfrutarán de los aumentos progresivos; y por su antigüedad en el empleo, de los mismos beneficios establecidos para los empleados de la categoría B).

D) Aprendices vendedores a mostrador sueldo inicial $ 70.00 con un aumento progresivo anual de $ 10.00. Al cumplir 3 años en dicho cargo automáticamente pasará a la Categoría establecida en el inciso C) (Vendedores a Mostrador).

E) Cajeros: sueldo inicial $ 100.00 con aumento progresivo anual de $ 15.00 hasta alcanzar la suma de $ 145.00.

Estos empleados tendrán una compensación por Quebrantos de Caja de $ 10.00 mensuales y cuya liquidación se les efectuará anualmente.

F) Encargados de Depósitos: sueldo inicial $ 120.00 con un aumento anual de $ 15.00 hasta alcanzar la suma de pesos 165.00.

G) Ayudante de Depósitos: sueldo inicial $ 85.00 con un aumento progresivo anual de $ 15.00 hasta alcanzar la suma de $ 130.00.

H) Auxiliar de Escritorio: sueldo inicial $ 100.00 con un aumento progresivo anual de $ 15.00 hasta alcanzar la suma de $ 145.00.

I) Cobradores: menores de 18 años, sueldo mensual $ 40.00 más el 1 o|o de comisión; mayores de 18 años sueldo inicial $ 60.00 más el 1 o|o de comisión.

Art. 2º Los empleados afectados a las ramas de comercios especificados en el artículo 1º, que en el momento de dictarse este laudo ganen sueldos iguales o superiores a los que se fijan en el presente, tendrán un aumento del 10 o|o sobre los mismos.

Art. 3º Cuando un mismo empleado desempeñe más de una función, percibirá el sueldo más alto que corresponda, con respecto a las categorías que en este laudo se establecen.

Art. 4º Todos los comercios afectados a este laudo, deberán escriturar las planillas de sueldos de sus empleados, con la asignación que en éste se establecen y la Categoría que a cada uno corresponda.

Art. 5º Los empleados que a la promulgación del presente laudo, perciban, además del sueldo, comisiones, porcentaje o cualquier otra clase de compensación de carácter permanente mensual o anual, éstas quedan incluídas de derecho en el presente laudo no pudiendo ser disminuídas.

Art. 6º Para la aplicación de los sueldos o aumentos que por las presentes disposiciones se establecen, sólo se tendrá en cuenta el sueldo que perciban los empleados en la actualidad.

Art. 7º Cuando los empleados desempeñen funciones en horarios extraordinarios, percibirán una asignación suplementaria con arreglo al sueldo establecido.

Art. 8º El presente laudo tendrá vigencia a partir del 1.o de diciembre de 1952 en todo el Departamento de Soriano.

Mercedes, diciembre 26 de 1952.

Mario S. Andriolo, Presidente, Delegado del Poder Ejecutivo. — Celino Nazer, Secretario Ad-Hoc, Delegado Patronal. — Angel Grissi, Delegado Patronal. — Líber Temponi y Benito Santos, Delegados Obreros.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 17-B para el personal de Dirección de la Industria del Papel.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de enero de 1953.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Papel, Cartón, etc., (Grupo 17-B) que alcanza únicamente al personal de Dirección ocupado en las actividades de la Industria del Papel, no comprendidas en otro Consejo.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al Diario Oficial para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA FABRICAS DE PAPEL Y CARTON, DE ENVASES DE CARTON, DE ESTUCHES, DE BOLSAS DE PAPEL PARAFINADO, DE LIBRILLOS DE PAPEL PARA FUMAR, DE SOBRES STANDART CARTONEX, DE NAIPES, DE CORTE Y RECORTE DE BOBINADOS Y PAPEL VIEJO, FABRICAS DE CARTON ACANALADO, DE BANDEJAS, VASOS Y CASQUETES DE PAPEL Y EN GENERAL TODAS SUS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL NO COMPRENDIDAS EN OTRO CONSEJO. GRUPO 17-B. JURISDICCION NACIONAL. NO ESTAN COMPRENDIDOS EN ESTE CONSEJO LOS PERSONALES INCLUIDOS EN EL CONSEJO DE SALARIOS GRUPO 1-B, (COMERCIO EN GENERAL), EN VIRTUD DE LOS DECRETOS DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1944 Y 23 DE FEBRERO DE 1945.

Montevideo, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de diciembre de 1951, en cuanto a las actividades enunciadas más arriba.

Resultando que legalmente constituído el Organismo, la delegación de los empleados presentó un memorándum detallando las aspiraciones del gremio, efectuándose su distribución entre los integrantes del Cuerpo para su debido estudio.

Resultando que posteriormente la delegación patronal manifestó que la industria no podía absorber los aumentos solicitados en virtud de la situación en que se encuentra la industria.

Resultando que la Delegación Neutral ante la disparidad de criterios existentes entre las delegaciones profesionales, presentó una fórmula conciliatoria sobre la base de aumentos porcentuales acumulativos, los que luego de ser discutidos mereció su aprobación por mayoría y en la forma que se establece en la parte dispositiva de este fallo.

Considerando los motivos expuestos y lo determinado por la ley N.º 10.449, de 12 de noviembre de 1943, el Consejo por mayoría compuesta por las delegaciones del Poder Ejecutivo y de los empleados y con la discordia de la Delegación Patronal,

RESUELVE:

Primero — Establécese un aumento porcentual acumulativo de retribuciones sobre todos los sueldos y salarios correspondientes al Laudo anterior de fecha 15 de diciembre de 1950, consistente en hasta $ 200.00, el 25 o|o; de más de $ 200.00 hasta $ 400.00, el 20 o|o y por el excedente, el 5 o|o, con excepción de los cargos de Capataz K) (Fábricas de Papel; M) Capataz 1) y Capataza 2); N) Jefe 1); O) Capataz 1), 2.º Capataz (Pamer) y P) Encargado del despacho

de papel (Pamer), que percibirán el siguiente aumento porcentual acumulativo: hasta $ 200.00, el 30 o|o; de más de $ 200.00 hasta $ 400.00, el 25 o|o y por el excedente el 5 o|o, resultando de su aplicación las tarifas que se detallan seguidamente:

I) **Fábricas de celulosa**

A) Dirección técnica:

1) Jefe técnico, por mes, $ 591.85.
2) Jefe de turno, por mes, $ 368.80.

B) Electrólisis:

1) Jefe, por mes, $ 376.00.

C) Grumbach:

1) Jefe, por mes, $ 296.80.

D) Depósito de paja:

1) Jefe, por mes, $ 311.20.
2) Capataz, por día, $ 10.00.

II) **Fábricas de papel**

A) Dirección General:

1) Administrador, por mes, $ 789.25.

B) Administración:

1) Jefe de escritorios, por mes, pesos 474.40.

C) Laboratorio químico:

1) Jefe, por mes, $ 511.00.
2) Jefe, (s|título universitario), por mes, $ 354.40.

D) Usinas y talleres:

1) Jefe general, por mes, $ 591.85.
2) Segundo jefe, por mes, $ 448.00.

E) Calderas:

1) Jefe, por mes, $ 304.00.

F) Turbinas:

1) Jefe, por mes, $ 376.00.

G) Sala de bombas y filtros:

1) Jefe, por mes, $ 304.00.

H) Taller mecánico:

1) Jefe, por mes, $ 426.40.

I) Taller de electricidad:

1) Jefe, por mes, $ 426.40.
2) Segundo Jefe, por mes $ 332.80.

J) Taller de carpintería:

1) Jefe, por día, $ 13.31.

K) Albañilería y pintura:

1) Capataz, por mes, $ 346.25.
2) Encargado del personal, por mes, $ 275.20.

L) Fabricación:

1) Jefe de fabricación, por mes, pesos 591.85.
2) Jefe de fabricación (Cía. Primus del Uruguay), por mes, $ 516.78.
3) Contramaestre o capataz de turno, por mes, $ 448.00.
4) Contramaestre o capataz de turno, (Cía. Primus del Uruguay), por mes pesos 376.00.

M) Salón de confección:

1) Capataz, por mes, $ 361.25.
2) Capataza, por día, $ 8.68.

N) Almacenes:

1) Jefe, por mes, $ 353.75.

O) Cancha:

1) Capataz, por mes, $ 338.75.
2) Segundo capataz (Pamer), por día, $ 9.31.

P) Despacho de papel (Pamer).

1) Encargado, por mes, $ 271.25.

III) **Taller de confección, Fábrica Nacional de Papel S. A. Montevideo.**

1) Capataz, por mes, $ 347.20.

IV) **Clasificación de papel usado en depósitos y fábricas.**

1) Capataz, por mes, $ 347.20.

V) **Fábricas de cartón**

1) Capataz, por mes, $ 282.40.

VI) **Fábricas de envases de cartón y estuches.**

1) Capataz general, por día, $ 10.29.

VII) **Fábricas de bolsas de papel a mano.**

1) Capataza, por día, $ 7.30.

VIII) **Fábricas de sobres**

1) Capataz general, por mes, $ 347.20.

Segundo — Las categorías y salarios votados regirán a partir del día diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos.
Tercero — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.º 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

César Durán Rubio, Presidente. — Ernesto F. Mazza. — Romeo Maeso Sueiro, Delegados del Poder Ejecutivo. — Manuel Irisarri Gil. — Raúl H. Muspeu, Delegados patronales. — Antonio Lena. — Roberto Clavell. Delegados de los empleados. — Juan Carlos Gradín, Secretario de actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Constancia de la delegación de los empleados: Que entiende que los cargos de Contador y Jefe de pre-cálculo, pertenecen a este Consejo de Salarios y por lo tanto deben percibir los aumentos votados sobre el sueldo actual, en virtud de que estas categorías hasta el presente no han sido laudadas.

Antonio Lena. — Roberto Clavell, Delegados de los empleados.

Constancia de la delegación patronal: Entiende esta delegación con respecto a los cargos a que precedentemente hace referencia la delegación de los empleados, que esos cargos de administración deben regirse por el Laudo corespondiente al Grupo 1-B) (Comercio en General), criterio compartido por la Delegación del Poder Ejecutivo. Asimismo, la delegación patronal deja constancia de su voto discorde respecto a los siguientes puntos: A) Los aumentos porcentuales votados ya que la documentación presentada al Consejo relativa a producción, ventas, impuestos, utilidades y situación del mercado interno e internacional, demuestran de manera fehaciente que la industria comprendida en el Grupo 17-B, no se encuentra actualmente en condiciones de elevar los jornales vigentes, dado que la grave situación planteada se agudiza en forma permanente. El aumento de salarios en el porcentaje laudado importa un claro apartamiento de los preceptuado en el artículo 17 de la ley N.º 10.449, donde se establece que para aumentar salarios debe tenerse especialmente en cuenta "el rendimiento de la empresa o grupos de empresas". B) La fecha fijada para la vigencia del laudo que considera improcedente por los siguientes motivos: 1) Por que la modificación de jornales con efecto retroactivo excede de las facultades acordadas a los Consejos de Salarios, por la ley del 12 de noviembre de 1943 y se encuentra viciada de ilegalidad. 2) Porque la demora en dictarse el laudo no es imputable a la delegación patronal.

Raúl H. Muspeu. — Manuel Irisarri, Delegados patronales.

10

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos obreros al Consejo de Salarios del Grupo 6-C, Industria Textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de enero de 1953.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", a la Unión Obrera Textil del Uruguay, para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios para la Industria Textil (Grupo 6-C).

2º Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

11

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos obreros al Consejo de Salarios del Grupo 6 A) B) y D) Industria Textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de enero de 1953.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", a la Unión Obrera Textil del Uruguay, para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios para la Industria Textil (Grupo 6-A-B y D).

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

12

Resolución. Se da por presentado un Convenio para el cese de un conflicto en las Barracas de la ciudad de Mercedes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1953.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

GRAUERT.

En la ciudad de Mercedes a los 17 días del mes de diciembre de 1952, reunidos en la Oficina de Trabajo el Consejo de Salarios con asistencia de sus miembros señores Mario S. Andriolo, Delegado del Poder Ejecutivo, Celino J. Nazer, delegado patronal, Benito Santos y Liber A. Temponi, delegados obreros, asiste también el Subjefe de Policía Miguel A. Mazeo, resolviéndose dar por terminado el conflicto existente entre los obreros y la patronal, bajo las siguientes bases:

1º Los obreros dan por terminado el conflicto existente, comprometiéndose a reintegrarse al trabajo mañana a primera hora.

2º Los obreros de Barraca ganarán un jornal de zafra desde el 1º de diciembre de 1952 al 31 de enero de 1953 de $ 9.20. El estibador percibirá $ 10.20 diario. Desde el 1º de febrero de 1953 al 30 de noviembre del mismo año los obreros ganarán un jornal de $ 8.50 y el estibador será $ 9.50.

3º No se tomará represalia contra ningún obrero.

4º Están presentes en este acto el señor Alfredo Ferreira Goró, por la firma A. Elorza Arrieta Hno., el señor Washington Greco por la firma Gramon S. A., el señor Jorge Méndez por la firma Carlos Méndez, el señor Mario V. Rava por sí y por la parte obrera Miguel Casco, Roberto Silva, Severiano Montero, Gaspar Morell, Enrique Arballo, Ovidio R. Olivera, Angel Zenón Castro, Benito Quinteros, en representación de los obreros de Barraca.

5º Este Convenio tiene validez hasta que el Consejo respectivo dicte el laudo correspondiente.

6º Y para constancia se firma la presente en la fecha ut supra en tres ejemplares de un mismo tenor.

Mario S. Andriolo. — Miguel A. Mazeo. — Celino J. Nazer. — Benito Santos. — Liber A. Temponi. — Alfredo Ferreiro Goró. — Washington Greco. Jorge Méndez. — Mario V. Rava. — Miguel Casco, Severiano Montero. — Roberto Silva. — Gaspar Morell. — Enrique Arballo. — Ovidio R. Olivera. — Angel Zenón Castro. — Benito Quinteros.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 9 de enero de 1953.

1—Se acepta el ofrecimiento de cesión hecho por el señor Cándido Bonilla por el término de dos años, del local con cinco hectáreas de campo, ubicado en el paraje denominado "Las Cañas", de la 6ª sección del Departamento de Maldonado, con destino a la instalación de un Destacamento Policial, fijándose para una vez vencido ese plazo, el alquiler de $ 40.00 mensuales.

2—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por la suma de $ 960.00 con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, que destinará a atender el pago de los obreros destajistas que tienen a su cargo la confección de 320 brechs de brin para el personal de las Jefaturas de Policía del interior de la República.

3—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para planillar la suma de $ 403.33 con cargo a las leyes números 10.756 y 11.070 que deberá entregar al Teniente 1º (R) don Euclides Silva por cobro de haberes en su carácter de ex Profesor de Tiro en el Instituto de Enseñanza Profesional de esa Jefatura que se le adeudan desde el 1º de octubre de 1948 al 10 de mayo de 1949.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo a los suyos por los cuales hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del Código Penal que ha concedido la libertad condicional a diversos penados.

5—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de asuntos que remita a la Contaduría General de la Nación, con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 1.750.00 que como aguinaldo de fin de año y en la proporción de $ 50.00 deberá ser entregada a los funcionarios (personal de servicio) dependientes de esta Secretaría de Estado e Inspección General de Policías.

6—Se declara vacante a partir del 31 de diciembre del año 1952, el cargo de Comisario Rural de la Jefatura de Policía de Colonia ocupado por don La Paz Ferreira Cuello, en mérito a que el mismo se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

7—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos, al guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Luis Alberto Farías Massaro en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia.

8—Se autoriza a las Jefaturas de Policía de Montevideo y Rocha para dar de alta en cargos de Guardia en la Guardia Metropolitana y de guardia civil a don Héctor Miguel Rodríguez Viera y Casimiro Silvera Méndez, respectivamente.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 2 de enero de 1953.

1—Autorízase a la Inspección General de Marina a disponer, con cargo al saldo de U$S 29.400.00 abonados por el Banco de Seguros del Estado en el siniestro del avión F6F N.º 454 de la cantidad de U$S 3.000.00 en la adquisición de 44 cubiertas y 44 cámaras para el tren de aterrizaje de los aviones de caza F6F-5 "Helicat".

2—Incorpórase al Escalafón del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamento y Explosivos, al Teniente 1.º de Caballería Ricardo Benavente.

3—Desestímase la gestión promovida por el Coronel Miguel H. Alvarez para que se disponga la liquidación de diferencias de sueldos.

4—Desestímase la gestión del Sargento 1.º (R) Alférez de Reserva Ramón Lara a fin de que se le confiera el grado de Alférez y permanecer en situación de retiro en este grado.

5—Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar 5.º Partida 11, presenta Asdrúbal Cáceres Moreno.

6—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 662.25 cantidad que deberá pagarse al Club Aéreo Sarandí por concepto de subvención.

7—Idem, de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 2.395.21 cantidad que deberá pagarse al Colonia Aero Club por concepto de subvención.

8 al 10—Revalídase por el Ejercicio 1953 el decreto N.º 21.103 por el que se autoriza a la Contaduría General de la Nación a reforzar los rubros 8.03.02 del Item 3.01 y 1.05 del Item 3.09 en $ 7.560.00 y $ 14.000.00 respectivamente.

11—Desestímase la solicitud formulada por la CAUSA para que se le permita elevar las tarifas en los servicios que cumple en las líneas Montevideo - Buenos Aires y Colonia - Buenos Aires.

12—Prorrógase en 60 días el plazo fijado por el artículo 2.º del decreto número 21.850 para expedirse la Comisión que por decreto Nº 21.850 se constituyó.

13—Desestímase la gestión del Mayor (R) Federico Larnaudic a fin de que se deje sin efecto el decreto N.º 17.536 por el que se le pasó a situación de retiro.

14—Otórgase a partir del 19 de setiembre de 1952 una pensión de pesos 10.47 mensuales a cada una de las señoras Blanca Eusebia Saura de Vidal, Petrona Saura de Franco y Ema Saura de Viñol y las que serán acrecidas en la suma de $ 2.50 mensuales conforme a lo determinado por la ley N.º 11.780, artículo 3.º y elevadas al mínimo de pesos 30.00 mensuales cada una de acuerdo con las prescripciones del artículo 1.º de la citada ley; de $ 31.41 también mensuales a cada una de las señoras Estela Juana Saura de Fernández, Julia Faustina Saura de Bergeot y señorita Josefina Patricia Saura, las que serán acrecidas en $ 75.00 por lo dispuesto por la ley N.º 11.780, artículo 3.º y declárase que la señora Estela Juana Saura de Fernández podrá acumular a la pasividad militar que se le otorga, el íntegro de la de carácter civil.

15—Otórgase a la señorita Selva Hernández y a partir del 1.º de noviembre de 1952 una pasividad de $ 54.36 mensuales, beneficiada con una cuota de pesos 5.45 también mensuales que le acuerda el artículo 3.º de la ley N.º 11.780; modifícase la resolución N.º 9.739 en el sentido de que a partir del 1.o de noviembre de 1952 las cuotas pensiones que se le otorgan a las señoras Emilia Rodríguez Ariosa de Hernández, Abayubá Pedro Hernández y Zoraida Benedetto, quedan fijadas en $ 81.54 mensuales c|u. cuota a c|u. de las cuales se les beneficiará con la suma de $ 8.18 conforme a lo determinado por el artículo 3.º de la ley número 11.780.

16—Confiérese con fecha 1.º de febrero de 1952 el ascenso a Teniente In-

geniero, por antigüedad al Alférez Ingeniero Mario Puntigliano.

17—Autorízase al General Manuel Carlos Tiscornia a usar la insignia y el distintivo que le fueron otorgados por la Junta Interamericana de Defensa.

18—Declárase terminada con fecha 7 de diciembre del corriente año (1952) la Misión Oficial confiada en la República de Chile a los señores Contraalmirante Zapicán Rodríguez y Capitán de Fragata Rodolfo Hernández.

19—Desestímase la gestión promovida por el Capitán Eugenio Mario Iztueta Galaschi a fin de que se le considere como antigüedad computable el tiempo pasado en disponibilidad.

20—Desestímase la gestión promovida por el Capitán Eugenio Mario Iztueta Galaschi a fin de que se le reintegren las sumas que por concepto de "Compensación y Mesa" le fueron retenidas durante el tiempo que estuvo en disponibilidad.

21—Modifícase la resolución de 30 de diciembre de 1937 en el único sentido de que a partir del 15 de agosto de 1949 la cuota pensión otorgada a la señorita Matilde Villas Boas debe considerarse otorgada a la señora Matilde Villas Boas de Sánchez.

22—Concédese la baja solicitada por el Alférez (SM-M) Julio Abelardo Castiglioni.

23—Transfiérese a la cuenta "Tesoro Nacional, Proventos de la Imprenta Militar" $ 303.40 destinada a atender la cuenta por concepto de la provisión de 50.000 carátulas destinadas al Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional.

24—Apruébase la ampliación del contrato subcripto por el Servicio de Ingeniero y Arq. Militar con la Empresa Vicente Vallar por $ 24.340.00 a fin de realizar nuevos trabajos de construcciones en el gimnasio de la Escuela Naval.

25—Autorízase a la Imprenta Militar a remunerar mensualmente en el año 1952 y hasta la fecha en que entre en vigencia el nuevo Presupuesto General de Gastos al personal temporero que se indica.

26—Concédense 5 meses de licencia al Teniente Coronel (S. M. M.) Tomás R. Ramos Díaz para trasladarse a Europa a los fines de atender una invitación que le ha sido formulada por el Instituto Parraquer y confiásele a dicho Jefe la misión de estudiar en ese Continente la organización y funcionamiento de un "Banco Nacional de Ojos".

27 al 30—Dispónese que el Servicio de Sanidad reintegre con crédito al rubro "Recursos Especiales" $ 449.99 saldo sin invertir de la orden de pago N.o 294 (decreto N.o 10.789 pago de aprovisionamientos de productos químicos orgánicos).

31—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Teniente Coronel Carlos Alberto Marfetán $ 817.74 importe de compensaciones que le fueron retenidas por encontrarse en situación de "Disponibilidad".

32—Desestímase la gestión promovida por el Teniente Coronel (R) Américo Aragón para que se le ascienda al grado de Coronel con fecha 1.o de febrero de 1935.

33—Revalídase hasta tanto se apruebe el nuevo Presupuesto General de Gastos el decreto N.o 20.029 por el que se autoriza la Prefectura General Marítima a disponer de los "Proventos" que obtenga.

34—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios víveres frescos para atender los aprovisionamientos de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, Liceo Militar y Naval y Escuela Técnica de Aeronáutica.

35—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reforzar en $ 1.620.00 el rubro 1.05-03 del Item 3.12 "Dietas" con lo que se atenderá el pago del aumento de $ 30.00 mensuales correspondientes al Ejercicio 1952 asignado por la ley número 11.070 que le corresponde percibir a los señores profesores de la Escuela de Guerra Naval, autorizándose asimismo a la precitada Oficina a proceder a la liquidación del expresado aumento por un monto total de $ 3.960.00 correspondientes a los Ejercicios 1948 y 1951.

36 al 38—Amplíase por el término de un año hasta tanto se solucione en forma legal la situación del vapor "Tacoma" la matrícula nacional que con carácter provisorio le fuera concedida por decreto número 8.364.

39—Acta N.o 630 Compuesta de 4 retiros, 2 modificaciones de retiros, 3 pensiones, 3 compensaciones especiales, 12 asignaciones de rancho en metálico y 4 asuntos varios.

DESTINOS

1—Intégrase el Tribunal de Concurso 6A. para Oficiales de Aeronáutica.

2—Pase a situación de "Disponibilidad" con fecha 21 de diciembre último el Capitán Fernando Santos Veiga.

3—Confírmase en la Inspección General del Ejército y "en comisión" en la Comisión Calificadora de Servicios Militares al Teniente Coronel Raúl Flores.

4—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército con fecha 27 de noviembre próximo pasado al Coronel Pedro Onetti.

5—Confírmase en el Estado Mayor General del Ejército al Teniente Coronel Pedro María Auza Castro.

6—Nómbrase para prestar servicios en las Unidades que se indican a varios señores medio Oficiales.

7—Idem con fecha 21 de diciembre último en las Unidades de Caballería que se indican a varios señores Oficiales.

8—Idem en las reparticiones que se indican a varios señores Oficiales.

9—Idem en la repartición; y unidades de Aeronáutica que se expresan con fecha 21 de diciembre último a varios Oficiales de Aeronáutica.

10—Idem con fecha 21 de diciembre último en las unidades de Ingenieros que se indican a varios señores Alféreces.

11—Idem en las Unidades que se indican con fecha 21 de diciembre último a varios señores Oficiales.

12—Idem de su clase en el R. O. U. "Capitán Miranda" al Alférez Ingeniero Mariano J. Pereira Núñez.

13—Idem en la Sección Comunicaciones de la Inspección General de Marina a los siguientes Guardia Marinas: Lázaro Pinko, Julio C. Franzini y Alberto Giambruno.

14—Idem en la Escuela de Especialización Aeronaval al Guardia Marina Silverio Acosta.

15—Idem en las Unidades que se expresan a varios Oficiales de la Marina.

16—Nómbrase para prestar servicios con fecha 21 de diciembre último en las unidades de Artillería que se indican a varios señores Alféreces.

17 y 18—Nómbranse para prestar servicios en el Servicio Material y Armamento al Capitán (A) Julio Santiago Ramírez y en el Servicio de Intendencia con fecha 21 de diciembre último a los Alféreces (A) Roberto M. Fernández y Bladimiro Montossi.

NOMBRAMIENTOS

1—Establécese que la designación efectuada por decreto N.o 21.941 a favor del señor Temístocles Arcimis Trucido para ocupar un cargo de Auxliar 5.o Partida 15 Categoría IV, Grado 2 del Item 3.18 "Servicio Geográfico Militar" debe considerarse conferida al señor Temístocles Arcimis Mateos Trucido Rodríguez.

2—Desígnase como Cantinero suplente en las Cantinas Militares al señor Leonel Alcides Rivero.

3 y 4—Nómbrase a los señores que se indican como Prácticos en la zona del río Uruguay y al señor Pascual Frasca como Práctico en la zona del Puerto de Montevideo.

La Secretaría.

Acta Nº 630 — En Montevideo, a dos días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las cantidades que se indican y a favor de: Cabo Carlos Silva, de la Región Militar número 3, $ 77.00; ex Sargento 1º Juan Carlos Jacinto Jesús, del Batallón de Infantería Nº 2, $ 35.00, suma que deberá ser llevada hasta $ 80.00 de acuerdo a las leyes Nos. 11.326 y 11.780; ex Sargento Irineo Falero, del Regimiento de Caballería Nº 2, $ 77.00; y no haciendo lugar a la solicitud del ex Cabo Alejandro García Polverosa.

Modificaciones de Retiro

Se modifican las resoluciones que se expresan fijando los retiros en las sumas que se indican: Cabo (R) Eduardo Palacio, $ 48.00, que será aumentada a pesos 93.00 por imperio de las leyes de aumento y Herrador de 2ª clase Sargento Asimilado (R) Pablo Severo Sabina, $ 147.58.

Pensiones

Se conceden las siguientes a favor de: María Ramos Rivas, por vía de acrecimiento, $ 114.06; Marta Sofía Alvarez Rodríguez, $ 37.78 y se modifica la resolución del 15 de octubre de 1942, fijando en la misma suma la cuota-pensión de Sofía Rodríguez de Alvarez y determinando que a partir del 26 de abril de 1951, Teresita Elinda Paredes de Croci tiene derecho a percibir el íntegro de la pensión de pesos 51.33 dispuesta por Resolución del 3 de diciembre de 1943.

Compensaciones Especiales

Se conceden las siguientes a favor de: Cabo Alvaro Techera Buduca, del Batallón de Infantría Nº 3, $ 5.00 a partir del 1.o de diciembre próximo pasado; Cabo Miguel Curbelo, del Batallón de Infantería N.o 2, $ 5.00 a partir de la misma fecha y Cabo Juvenal Jesús Ortiz Bacino, de la Región Militar N.o 2, acrecer a $ 10.00 a partir del 15 de diciembre próximo pasado.

Asignaciones de rancho en metálico

Se conceden los siguientes, a favor de: Soldado Juan Araldo Porto, la Dirección Gral. de Aeronáutica Militar, a partir del 1.o de diciembre de 1952 y Marinero de 2.a clase de Máquinas y Electricidad, Carlos Elbio Bermúdez, de la Inspección General de Marina, a partir de la misma fecha.

Varios

Transfiérase a la cuenta corriente Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar $ 299.00 por trabajos efectuados para la Oficina Central y Sección Boletín y Prensa; Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar $ 90.00 a favor del Liceo Militar y Naval para abonar al profesor doctor Francisco Romero; Dispónese que la Inspección General de Marina autorice al Servicio Hidrográfico a disponer de $ 490.81 para personal civil y otórgase el premio de constancia de 1.a clase al ex Cabo Francisco Ramírez por la suma de $ 1.50 mensuales.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 9 de enero de 1953.

1—Desestímase la gestión promovida por el Teniente Coronel Alberto L. García a fin de que se le retrotraigan sus ascensos.

2—Mantiénese la resolución Nº 11.644 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Mayor (R) del Arma de Aeronáutica Alcides Perdomo a fin de que se retrotraigan sus fechas de ascenso.

3—Dispónese se liquide a favor del Teniente 1º (A) del Regimiento de Caballería Nº 9 Lucas A. Alegre la compensación de "Equipo" a razón de $ 8.00 mensuales desde el 25 de julio de 1952.

4—Modifícanse las resoluciones números 7478 y 8615 en el sentido de que a partir del 29 de abril de 1951 las pensiones que se acuerdan a las señoras Francisca Ignacia Guitérrez de González, Asención Gutiérrez de Marrone y Saturnina Gutiérrez de Rodríguez, quedan fijadas en $ 12.67 mensuales cada una las que continuarán beneficiadas con la cuota de $ 15.00 también mensuales que establece la ley Nº 11.326.

5—Confiérese el ascenso a Teniente Coronel con fecha 1º de febrero de 1947 al Mayor de Infantería Juan José Pedro Córdoba.

6—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al mensaje de fecha 15 de diciembre último al cual se adjunta la ley por la que se declara, que no será exigible la realización del Curso de Pasaje de Grado, para llenar las vacantes producidas por aplicación de la ley de 13 de febrero de 1952.

7—Declárase en situación de retiro al Coronel Darío F. Queirolo Barros con una asignación mensual de $ 631.00.

8—Fíjase el haber de retiro del Mayor (R) Antero de los Reyes en $ 357.50.

9—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección General de Aeronáutica Militar por $ 18.927.57 destinada a cubrir el monto total de la prima que por pesos 25.497.17 debe abonar esa Aeronáutica al Banco de Seguros del Estado.

10—Autorízase a la Escuela Naval a realizar la transposición de rubros que se indica.

11—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia referente al mensaje 807 sobre autos: "Fisco con La Industrial Francisco Piria S. A. Expropiación del inmueble padrón Nº 78112 de Montevideo (Libro 3-Fo. 483)" se adjunta expediente caratulado Ministerio de Defensa Nacional. Carpeta Nº 2108B/44.

12 y 13—Revalídase hasta tanto se apruebe el nuevo Presupuesto General de Gastos, lo dispuesto en los decretos números 20.165, 20.365 y 20.648 por los que se autorizó al Servicio de Material y Armamento a mantener trabajando en sus talleres como jornaleros con carácter de "temporeros" a diez y seis operarios.

14—Autorízase a la Pan American World Airways Inc. a poner en vigencia a partir del 1º de enero de 1953 la frecuencia de vuelos en los servicios que realiza, consistente en cinco viajes redondos semanales.

15—Autorízase a las Difusoras del Uruguay S. A. el uso de la frecuencia de 3.395 Kc/s., por el término de seis meses, con carácter precario y revocable, aun dentro de ese término, sin derecho a reclamo ni indemnización de clase alguna, para ser utilizado con 1 Kw. de potencia en la estación "CXW".

16—Desestímase la solicitud formulada por el Capitán (R) Guillermo Bauzá a fin de que se le modifique su haber de retiro.

17—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia referente a informes sobre el señor Rubén Walter Cambón.

18—Desestímase el recurso formulado por el Alférez de Navío César R. Reinoso.

19—Desestímase la gestión promovida por el Teniente Coronel José B. Tejedor a fin de que se le abonen compensaciones que le fueron retenidas cuando estuvo en situación de "Disponibilidad".

20—Desestímase el recurso que formula el Alférez de Navío Emilio F. Altesor.

21—Idem el Alférez de Navío Víctor F. González.

22—Idem el Alférez de Navío Ulises W. Pérez.

23—Idem el Alférez de Navío Guillermo T. Ebbeler.

24—Idem el Alférez de Navío Werner O. Lebel.

25—Mantiénese la resolución Nº 11.806 en el pedido de revocación formulado por el Mayor Raúl Fernández Monteavaro.

26—Desestímase el recurso que formula el Teniente Ingeniero Orlando J. Cappuccio.

27—Mantiénese la resolución Nº 11.810 en el pedido de revocación formulado por el Mayor Walter David Trujillo.

28 y 29—Autorízase al Teniente Héctor Lucero Díaz el uso de la insignia correspondiente al Brevet A de Piloto Civil.

30—Desestímase la solicitud formulada por el General (R) Elbio Almiratti, a fin de que se le computen como nuevos servicios prestados con posterioridad a su retiro, el período en que desempeñó el cargo de Conjuez en la Juticia Militar.

31—Desestímase el recurso que formula el Alférez de Navío Carlos R. Landoni.

32—Idem el Teniente Ingeniero Ramón A. Sagüés.

33—Desestímase la gestión promovida por el Teniente Coronel Pedro Ma. Auza Castro a fin de que se le modifique la precedencia que se le ha adjudicado al aplicársele la ley de 13 de febrero próximo pasado.

34—Mantiénese la resolución Nº 11.477 por la que no se hace lugar a la solicitud del Capitán (R) Julio S. Ramírez para que se disponga la liquidación de diferencias de sueldos que indica.

35—Desestímase el recurso formulado por el Alférez de Navío Carlos M. Jaunsolo.

36—Acta Nº 631 compuesta de: 3 Pensiones, 2 Compensaciones Especiales y 1 Asignación de Rancho en metálico.

Destinos

1—Nómbrase para prestar servicios en la Región Militar Nº 3, como Director de los Serviciones Divisionarios al Coronel Juan A. Erramuspe.

2—Nómbrase para ocupar cargos que se indican a varios señores Jefes y Oficiales de Sanidad Militar.

Nombramientos

1—Revalídase hasta la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos las contrataciones de servicios del personal de la Dirección General de Aeronáutica Militar que se detalla.

2—Nómbrase en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" en Personal Técnico-Profesional, para ocupar un cargo de Auxiliar 1º (T. e I.P.A.E.) Partida 9, Categoría IV, Grado 6 al señor Gualberto Oliva.

3—Autorízase a la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, a contratar los servicios como Ayudante de Servicios Varios, de la señorita María Luisa Buzó con una asignación mensual de $ 160.00.

4—Nómbrase con fecha 1º de setiembre de 1952 en el Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" en Personal Técnico y Profesional del Servicio de Iluminación y Balizamiento para ocupar un cargo de Oficial 1º (Radiotelegrafista) al actual Oficial 5º Pascual Domingo Furchi y en su sustitución al señor Juan Carlos Núñez Azcoitia.

5—Nómbrase como Cantinero Suplente del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" al señor Alfredo Enrique Garbagnati.

La Secretaría.

ACTA Nº 631. — En Montevideo, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Pensiones

Se conceden las siguientes, a favor de: María Jacinta Martínez de Mosqueira, $ 35.30; Santa Miguela Correa o Miguela Correa de Vázquez y Antonio Vásquez Correa, $ 35.00 a cada uno y modifícanse las resoluciones del 22 de enero de 1951 y 15 de abril de 1952 fijando en $ 30.00 a cada una de las cuotas pensiones de María Estela Franco de Arias, Maura Medina de Arias y Ester Arias Medina.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes, a favor de: Cabo Felipe Velázquez Silveira, del Batallón de Infantería Nº 11, $ 5.00 a partir del 1º de diciembre de 1952 y Cabo Juan Alberto Quintana, del Batallón de Infantería Nº 4, acrecer a $ 10.00 a partir de la misma fecha.

Asignación de rancho en metálico

Se concede a favor del Marinero de 2ª clase Gerardo Stevens Janssen, de la Inspección General de Marina, a partir del 1º de diciembre de 1952.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 190 — Montevideo, Lunes 19 de Enero de 1953 — Núm. 13843

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 6.60	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Víveres frescos: provisión mensual durante el año 1953. Fecha de apertura: Enero 24, hora 11.

1 fichero metálico: rotativo con capacidad para 40.000 fichas. Fecha de apertura: Enero 24 hora 9 y 30.

Los respectivos pliegos de condiciones particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí (quinto piso).
(Cta. corriente) 8|pub. En.16-30119-v en 24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 29.000 kilogramos de astillas de eucalipto, mensualmente, durante el año 1953.

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 del corriente a la hora 10, en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso), donde se encuentran los respectivos pliegos de condiciones, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero de 1953.
(Cta. corrientne) 8|pub. En.17-30130-v.en.26.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos vehículos (una camionera con capacidad de carga para una tonelada y una camioneta rural) de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas con excepción de los días Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 16 de Enero de 1953, a las 9.30 horas, en el local que ocupa la Jefatura del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cta corriente) 10|pub En.8-30020-v.en.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de un moto-generador para proveer corriente continua, para servicio de Puerto, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y Administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el edificio de Aduana cuarto piso costado Oeste, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas con excepción de los días Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones de la Inspección General de Marina, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Enero de 1953 a las 9 30 horas, en el local de la Jefatura del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cta. corriente) 10|pub En.8-30021-v.en.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina para lavar ropa con capacidad para 18 kilogramos, para el Servicio de Aprovisionamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana. 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, con excepción de los días sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y

lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 26 de Enero, a las 9 y 30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30107-v.en.26.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de muebles metálicos para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana cuarto piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los días Sábados que será de 8 a 12 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 14 de Enero a las 9 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.
(Cta. corriente) 10|pub. En.8-30026-v.en.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de doce boyas completas y pernadas correspondientes, para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en edificio de Aduana cuarto piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12.30 horas, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Inspector General de Marina, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 10|II|53 a las 9 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cta. corriente) 10|pub. En.15-30083-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Segundo llamado

Artículos 1.000 jergas.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Enero 28 de 1953, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.17-30125-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Segundo llamado

Artículos: Diversos libros, etc., para atender las necesidades de las distintas secciones de este Servicio y de las Unidades del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1953.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura: Enero 28 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.17-30126-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Artículos: 10.000 pares de alpargatas.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Enero 28 de 1953, a las 11 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.17-30127-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17. As. 90|4112
Primer llamado

Llámase a licitación pública, a fin de adquirir diversos útiles de escritorio, para las distintas secciones de este Servicio de Intendencia, para atender las necesidades del ejercicio 1953.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 22 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo Enero 5 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30042-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 109. As. 200
Tercer llamado

Artículos: Botones de 15 mm. para camisa según modelo, botones negros de 15 mm., sombreros blancos para marinero.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Inspección General de Marina. — Apertura: Enero 27 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30102-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19. As. 90|4104
Primer llamado

Artículos: 4.000 frazadas para tropa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Stock de almacenes. — Apertura: Enero 23 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.12-30055-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 108. As. 84
Segundo llamado

Artículos: Corbatas, zapatitos para niños y niñas y zapatos para señora.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Enero 23 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.12-30054-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99. As. 287
Tercer llamado

Artículos: Forro, botones, hebillas, escarapelas de "Artigas" para poli.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Talleres Servicio Intendencia.
Apertura: Enero 21 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30041-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 111. As. 84|8786
Primer llamado

Artículo: 35.000 kilogramos de harina de trigo, en sacos de 70 kilogramos cada uno.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino. Cantinas Militares.
Apertura: Enero 21 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo. Enero 5 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30040-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Primer llamado

Artículos: Alfalfa, maíz, avena o cebada, paja para cama o espartillo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 26 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.14-30080-v.en.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88. As. 84
Tercer llamado

Artículos: Atún, salmón, langosta, filet de anchoa, pimientos morrones pelados, paté de jamón, pulpa de tomates pelados, quesitos tipo Chubut o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Enero 20 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.8-30027-v.en.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 147

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de material de curación y cirugía para el año 1953.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Enero de 1953, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de enero de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.13-30063-v.en.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 146
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de Antibióticos, para el año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Enero de 1953 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Enero de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. En.9-30031-v.en.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 144

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría anual de artículos sanitarios de goma, correspondiente al año 1953.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día treinta de Enero de 1953, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 12 de Enero de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.13-30067-v.en.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 148
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de artículos dentales, para el año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1953 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Enero de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. En.15-30084-v.en.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
MUEBLES METALICOS
Licitación pública N.o 434

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de muebles metálicos destinados al edificio del Banco.
La apertura de las propuestas se efectuará el 29 de Enero de 1953, a las 16 horas.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 15 de Enero de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.15-30108-v.en.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
GRILLETES Y GUARDACABOS
Licitación pública N.o 767
Segundo llamado

Apertura: 25 de Febrero de 1953, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Guaraní y Maciel. — Montevideo (Uruguay).
(Cuenta corriente) 3|pub. En.16-30124-v.en.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a aspiraciones para los siguientes cargos:
Director del Instituto de Sanidad Vegetal, provisión interina; Jefe de Seminario, provisión interina; 2 Ayudantes técnicos de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo, provisión definitiva.
El plazo para estas inscripciones vence el día miércoles 18 de Febrero de 1953, a la hora 11.
Profesor Agregado de Botánica, Profesor Agregado de Construcciones Rurales, Profesor Agregado de Geología, Mineralogía y Agrología, Profesor Agregado de Horticultura, Profesor Agregado de Genética, Profesor Agregado de Topografía, Profesor Agregado de Fruticultura.
El plazo para estas inscripciones vence el día sábado 14 de Marzo de 1953, a la hora 11.
Las inscripciones se reciben en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán recabar los informes que consideren necesarios de 8 a 12 horas.
Los interesados deberán acompañar una relación de títulos, méritos y antecedentes. — Montevideo, Enero 14 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.17-30137-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 276 y 281
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de artículos de menaje y electricidad.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 27 del corriente, a las siguientes horas:
Licitación pública número 276. — Menaje, a las 9 horas.
Licitación pública número 281. — Electricidad, a las 10 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Enero 8 de 1953 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 15|pub. En.12-30052-v.en.22.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 7
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública, por vestuario y artículos afines: La apertura se realizará el día lunes 26 de Enero del año 1953, a las 9 horas, en el local de la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434.

Los pliegos particulares y generales, pueden retirarse en Florida 1430, Departamento de Suministros del Consejo del Niño, en horas de la mañana.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.17-30138-v.en.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) automóvil, por un plazo de 15 días, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en este Ministerio, calle Colonia 1089, tercer piso, Sección Habilitación, desde la hora 8 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Ministerio el día Lunes 26 del corriente mes a las 10 horas en presencia de los señores interesados que concurran. Las referidas propuestas podrán entregarse hasta una hora antes de la señalada para la apertura, rechazándose en consecuencia las que se hagan con posterioridad. — Montevideo, Enero 10 de 1953. — Raúl E. Petillo, Encargado de Habilitación.
(Cta. corriente) 12|pub. En.13-30056-v.en.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 9 de Febrero de 1953. Hora 10 y 30. Licitación N.o 202. Vehículos automotrices, Cif y|o Plaza (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 12 de Enero de 1953. (Aviso N.o 106)
(Cta. corriente) 4|pub. En.16-30109-v.en.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 26 de Enero de 1953. — Hora 11. — Licitación número 203: Reparaciones en el ascensor (máquina 52.712) del Hospital Pasteur (Plaza). (primer llamado).

Martes 27 de Enero de 1953. — Hora 9. — Licitación número 179: Artículos de vidrio y laboratorio, Cif y|o Plaza (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er. piso). — Montevideo, 13 de Enero de 1953.
(Cuenta corriente) 4|pub. En.16-30121-v.en.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 14.443
Primer llamado

30 archivos rotativos. — Apertura: 21 de Enero de 1953. — Hora 10.

Esta licitación se hará conforme con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Enero 7 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30039-v.en.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 14.444
Primer llamado

Equipo de microfilmación — Apertura: 21 de Enero de 1953. — Hora 10 y 30.

Esta licitación se efectuará conforme con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 (tercer piso), donde podrá retirarse todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 7 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30037-v.en.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 15
22 chapas de bronce lustradas
Segundo llamado

Apertura: día 22 de Enero de 1953, a las 9 horas, los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 977|89, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (Sábados de 8 a 11. — Montevideo, 7 de Enero de 1953. — La Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. En.10-30044-v.en.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10|953, para la adquisición de artículos y útiles de limpieza, fijándose para la apertura de propuestas el día 29 de Enero, a las 9 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30133-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11|953, para la adquisición de leche pasteurizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Enero, a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30134-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12|953, para la adquisición de vinagre de vino, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Enero, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30135-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 38|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38|952, para la adquisición de materiales para taller, fijándose para la apertura de las propuestas para el día 26 de Enero, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Enero 5 de 1953 — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30043-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5.943
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5|953, para la adquisición de dulce de membrillo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Enero, a la hora 9 y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 5 de Enero de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.8-30030-v.en.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 9,953, por la adquisición de naranjas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de Enero a la hora 9 y 30, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentacios (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.14-30068-v.en.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7,953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7|953, por la adquisición de artículos de molinos y fideerías, fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Enero a la hora 9 y 30, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.14-30069-v.en.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8|953, por la adquisición de productos de granja, fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Enero a la hora 9 y 30, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.14-30071-v.en.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 6|953, por la adquisición de artículos de almacén, fijándose para la apertura de las propuestas el día 24 de Enero a las 9 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.14-30070-v.en.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 38

Llamado a licitación pública para el suministro de un horno de fusión para la determinación del cono pirométrico equivalente en materiales refractarios destinado al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno de fusión para la determinación del cono pirométrico equivalente en materiales refractarios destinado al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avenida Julio Herrera y Reissig número 565 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Enero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1952 — El Secretario
(Cuenta corriente) 30|pub. Dic.20-33407-v.en.27

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 405. — Suministro de destornilladores, hachas, martillos, llaves, etc — Apertura: En Febrero 27 de 1953, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, 2.o piso — Valor del pliego. $ 3.00 (tres pesos). el que puede obtenerse en la misma Oficina entre 7.30 y 12.30 horas. — Informes: Teléfono 90942 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. En.7-30016-v.en.23

P L U N A
ADQUISICION DE UN LAVADERO MECANICO
Licitación pública N.o 1|953
Primer llamado

Apertura: 26 de Enero de 1953. — Local: Paraguay número 1508 1er. piso. — Hora: 16.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de un lavadero mecánico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones particulares número 23, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada y Archivo de la institución, de 8 a 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.15-30104-v.en.[illegible]

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2118
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para contratar el transporte de mercaderías generales entre Montevideo y nuestro establecimiento de "El Espinillar" en el Departamento de Salto

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de Enero de 1953, a las 16 horas, en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. En.16-30120-v.en.27.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.126. — Compra de un autoclave y una estufa para esterilización. — Apertura: 12 de Marzo de 1953, a las 16 horas

N.o 2.127. — Compra de productos químicos. — Apertura: 12 de Febrero de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.128 — Compra de una caja fuerte. — Apertura: 13 de Marzo de 1953 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 10|pub. En.13-30049-v.en 23.

U. T. E.
TRANSFORMADORES
Licitación N.o 3775|53
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Marzo de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 107 transforma-

dores de potencia desde 1.000 a 75 KVA y material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11 30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 3.00. — Montevideo, 17 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30136-v.en.28.

U. T. E.
MAQUINAS DE OFICINA
Licitación N.o 3835|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Febrero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 36 máquinas de escribir de 100 a 240 espacios, 16, de sumar y restar y 4, de calcular, a mano y eléctricas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 12 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.12-30051-v.en.22.

U. T. E.
GENEROS
Licitación N.o 3818|53
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Enero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 21.140 metros 1, de brin azul y gris y dril blanco, decatizados, para uniformes de invierno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar, $ 3 00. — Montevideo, 10 de Enero de 1953 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 9|pub. En.10-30046-v.en.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CESAR ARTEAGA SUAREZ, empleado, oriental, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2897 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras (planos) tituladas "Plano turístico del Río Santa Lucía (dibujos de Conrado Otermin) y Plano de localización del Parador Las Brujas (dibujos de J. Náser), de cuya confección se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo, 12 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$8.00 10|pub. En.17-535-v.en.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SAVERIO C J MUSSARO MATTURRO, oriental, rematador público, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1307 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (folleto) titulada "Como alcanzar a un triunfo comercial 1.a parte", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 8 de Enero de 1953 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. En.13-365-v.en.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO LLAGUNO y CESAR GIACOSA CARVAJAL, uruguayos, empleados, con domicilio en la calle Yí número 1029, apartamiento 2, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada: "Claveles Españoles", letra y música respectivamente, de lo que se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. En.12-273-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO ENRIQUE JOSE PLANCHADELL, por la Compañía "Columbia Pictures Of Uruguay", solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "Mesalina" productores: "Produzione Gallone-Filmsonor-Cesáreo González. — Director: Carmine Gallone. — Reparto: María Félix, Georges Marchal. — Música: Renzo Rossellini. — Autores cinematográficos: Gallone, Larroche, Valentín, Novarese. — Metraje: 10.130 pies, de la cual es propietaria la Compañía Columbia Pictures Internacional Corporation", Nueva York (Estados Unidos), siendo la solicitante adquirente de los derechos de distribución para el Uruguay de la referida producción. — Montevideo, 2 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$8.00 10|pub En.8-00084-v.en.19

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICAURTE M. TISCORNIA, oriental, funcionario público, domiciliado en la calle Uruguay número 790 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (libro) titulada "La Loca del Bequeló" (novela histórica), del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 10 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. En.14-442-v.en.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 67539. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Con esta fecha Rippel y Krymowsky, de Montevideo, solicita la marca

Refrigeración FRIELECTRIC RK

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. En.8-00089-v.en.19.

ACTA N.o 67612. — Montevideo, Enero 3 de 1953 — Con esta fecha Dubourg y Cía en representación de aboratorios Climax S. A., Brasil, solicita la marca "POLIDIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. En.8-00088-v.en.19.

ACTA N.o 67667. — Montevideo. 13 de Enero de 1953. — Con esta fecha Kurt Perelis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERLITA", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.16-536-v.en.27.

ACTA N.o 67625. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pubolator Products Inc., de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca

Micronic

para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. En.13-385-v.en.23.

ACTA N.o 67603. — Montevideo, Enero 2 de 1953. — Con esta fecha Curtiembre Suizo Uruguaya S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir las caleses 3, 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.13-362-v.en.23.

ACTA N.o 67627. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "S. O. S.", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.13-387-v.en.23.

ACTA N.o 67626. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TORYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.13-386-v.en.23.

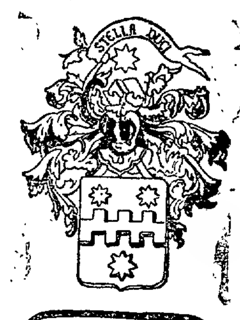
ACTA N.o 67597. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Con esta fecha el señor Bruno Di Segni, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOUPLEX" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.13-361-v.en.23.

ACTA N.o 67623. — Montevideo Enero 5 de 1953. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "CORANIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-237-v.en.21.

ACTA N.o 67617. — Montevideo, Enero 5 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societá Per Azioni, de Italia, solicita la marca "TIZIDE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.9-194-v.en.20.

ACTA N.o 67613. — Montevideo, Enero 3 de 1953. — Con esta fecha Federico Carlos Bacher, por Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TUPIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.9-193-v.en.20.

ACTA N.o 67646. — Montevideo, Enero 10 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Berkel Sud Americana S. R. L., de Montevideo, solicita la marca



BERKEL

para artículos de las clases 1 a 25 incusives. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$33.60 10|pub. En.16-410-v.en.27.

ACTA N.o 67628. — Montevideo, 8 de Enero de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Laboratorio de Productos Científicos Novo-Técnica Limitada, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. En.12-333-v.en.22.

ACTA N.o 67640. — Montevideo, Enero 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ronald Morrison y C.o Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. En.14-413-v.en.24.

ACTA N.o 61637. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha, Roux y Echavarren, de Montevideo, solicita la marca "DORA". para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.14-406-v.en.24.

ACTA N.o 67647. — Montevideo, Enero 10 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca "HICOSITON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.14-411-v.en.24.

ACTA N.o 67636. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "NEOHYDRIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.14-408-v.en.24.

ACTA N.o 67637. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca "DELATESTRYL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.14-409-v.en.24.

ACTA N.o 67631. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca "BRISTAMIN". para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.14-414-v.en.24.

ACTA N.o 67632. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Isabelino Héctor Echave, Montevideo, solicita registrar la marca "CORCOVADO". para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.14-415-v.en.24.

ACTA N.o 67639. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha Samuel W. Goló, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. En.16-412-v.en.27.

ACTA N.o 67654. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Steingraeber y Söhne K. G., de Bayreuth (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. En.16-523-v.en.27.

ACTA N.o 67649. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Con esta fecha Casas "Z" S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.16-499-v.en.27.

ACTA N.o 67643. — Montevideo, Enero 10 de 1953. — Con esta fecha Manuel Dansilio, de Canelones (Uruguay), solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.80 10|pub. En.16-416-v.en.27.

ACTA N.o 67650. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Con esta fecha Casas "Z" S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. En.16-498-v.en.27.

ACTA N.o 67629. — Montevideo, 8 de Enero de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Laboratorio de Productos Científicos Novo-Técnica Limitada, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.12-332-v.en.22.

ACTA N.o 67676. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha Aurelio del Hebrón Galicchio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COPELAND", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.16-520-v.en.27.

ACTA N.o 67680. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha Eduardo Di Vietri, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "DIVION", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.17-557-v.en.28.

ACTA N.o 67651. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "SOFRAMYCINE", para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. En.17-548-v.en.28.

ACTA N.o 67675. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha José Luis Cuenca S.A., de Montevideo, solicita la marca, "TERIDAX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.17-533-v.en.28.

ACTA N.o 67614. — Montevideo, Enero 3 de 1953. — Con esta fecha Federico Carlos Bacher por Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNEXA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.9-192-v.en.20

ACTA N.o 67619. — Montevideo, Enero 5 de 1953. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "NITROX". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.9-152-v.en.20.

ACTA N.o 67620. — Montevideo, Enero 5 de 1953 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "CHLOROTHION", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.9-151-v.en.20.

ACTA N.o 67621. — Montevideo, Enero 5 de 1953 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "CANDIOMICYN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.9-150-v.en.20.

ACTA N.o 67622. — Montevideo, Enero 5 de 1953 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "CEVILAT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.9-149-v.en.20.

ACTA N.o 67624. — Montevideo, Enero 5 de 1953 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "BADIOCILLIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.9-148-v.en.20.

ACTA N.o 67590. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lider S. .., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CANBERRA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.9-39-v.en.20.

ACTA N.o 67574. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Con esta fecha el señor Augusto Da Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABALO", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.9-61-v.en.20.

ACTA N.o 67630. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por la Sociedad Anónima Societé Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, solicita la marca "LARGACTIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.12-287-v.en.22.

ACTA N.o 67600. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Con esta fecha la firma La Progresista José Tucci Sucesión, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PROGRESISTA" para artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.12-66-v.en.22

ACTA N.o 67638. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca

B W

para artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. En.14-405-v.en.24.

ACTA N.o 67635. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca "SCHLAGE", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.14-407-v.en.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9488. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proyectil provisto de un dispositivo de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.17-549-v.en.28.

ACTA N.o 9492. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Monsanto Chemical Company, EE. UU. de A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a procesos para la preparación de nuevos compuestos químicos y los nuevos compuestos químicos que resultan de dichos procesos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.17-534-v.en.28.

ACTA N.o 9485. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Abraham Kahanoff de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas trafiladoras para la fabricación de pelotas rayadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.099, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.17-536-v en.28.

ACTA N.o 9491. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha, el señor O. Manlio Vigato Melesso, de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de calecita de doble movimiento rotativo de sube y baja independiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$12.00 10|pub En.16-516-v.en.27

ACTA N.o 9489. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Aníbal Tomas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos receptores de radio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 10|pub. En.16-524-v.en.27.

ACTA N.o 1469 — Montevideo, Diciembre 31 de 1952 — Con esta fecha, el señor F. M. Moreira de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva silla plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.15-471-v.en.26.

ACTA N.o 9487. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha el señor Gaston Larrañaga Garmendia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Semáforo luminoso para automóvil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.15-449-v.en.26.

ACTA N.o 9432. — Montevideo, Enero [illegible] de 1953. — Con esta fecha, el señor Isaac León Frid, de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Funda higiénica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$8.00 10|pub. En.13-388-v.en.23

ACTA N.o 9479. — Montevideo, Enero 3 de 1953 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stevensons (Dyers) Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas al tratamiento de la lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la

ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub En.9-162-v.en.20.

ACTA N.o 9483. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura Electro Luminescente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. En.12-284-v.en.22.

ACTA N.o 9481. — Montevideo, Enero 8 de 1953 — Con esta fecha, Víctor Garín, de Toledo (Canelones). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de football" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12.00 10|pub. En.12-283-v.en.22.

ACTA N.o 9484. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Hans Nemec, de Vorarlberg (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de electromedicina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.13-273-v en.23

ACTA N.o 9475. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Con esta fecha los señores Bruno Di Segni y Fedor Rozay, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva combinación de elementos para uso en la higiene íntima de la mujer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. En.13-363-v.en.23.

ACTA N.o 9477. — Montevideo, Enero 2 de 1953. — Con esta fecha el señor doctor Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulsera Porta-Reloj" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.13-364-v.en.23.

ACTA N.o 9480. — Montevideo. Enero 7 de 1953 — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Extraction Continue de Smet de Amberes (Bélgica), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la refinación de aceites y materias grasas y especialmente de aceites y materias grasas vegetales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. En.10-216-v.en.21.

ACTA N.o 9472. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Con esta fecha, los señores Rippel y Krymolowsky, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en enfriadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.8-00087-v.en.19.

ACTA N.o 9478. — Montevideo, Enero 2 de 1953 — Con esta fecha, el señor Aleramo Spada Cesarini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en las máquinas tricoteras rectilíneas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub En.9-174-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Administración Aguas Corrientes de Montevideo
Suministro de agregado grueso para hormigón. — Licitación N.o 16.

Llámase a licitación pública para el suministro de 900 (novecientos) metros cúbicos de agregado grueso para hormigón, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones), en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos), cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 26 de Enero de 1953, a las 11 horas, simultáneamente en la Administración, calle Zabala número 1395, Montevideo, y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). — Montevideo, 13 de Enero de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. En.16-30122-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Administración Aguas Corrientes de Montevideo
Suministro de madera para encofrado. — Licitación N.o 15.

Llámase a licitación pública para el suministro de tablas, tirantes y tirantillos para encofrado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones), en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos), cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 26 de Enero de 1953, a las 10 horas, simultáneamente en la Administración, calle Zabala número 1395 y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). — Montevideo, 13 de Enero de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. En.16-30123-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1|953

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de adquisición de dos automóviles con marcas "Chevrolet" y "Ford" de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero de 1953, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Enero de 1953 — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. En.14-30073-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para ampliación del Liceo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la ciudad de San Carlos. Departamento de Maldonado.

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3.958 del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o ampliado por la ley número 5.560 de 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 26 de Noviembre de 1952, han sido designadas para ser expropiadas, —declarando de urgencia su ocupación por causa de utilidad pública.— las fracciones de terreno con las mejoras en ellas contenidas, ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, según planos del agrimensor don Alejandro Pellistri, de Abril de 1952.

Expropiación N.o 1. — Propietaria: Blanca Rosa Díaz Lemes de Curiel, padrón número 2.894, manzana número 53, superficie 544m2 92.

Expropiación N.o 2. — Propietario: Martín S. Mazzano. padrón número 667, manzana número 53. superficie 645m2 80.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.12-30050-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|952
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ramal de Ruta N.o 5; Puente y accesos sobre arroyo La Cruz en la Barra de 0 kilómetro a 0 kilómetro 466 37 en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de Oficina. — Apertura de propuestas el día 28 de Enero de 1953. a la hora 10 (diez horas). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.12-30053-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitaciones públicas números 608 y 609

Licitación pública número 608. — Llámase a licitación pública para la venta del vapor H D. 8 "Libertad" perteneciente a la Sección Navegación Interior, fondeado en la ciudad de Carmelo — Garantía de propuestas. $ 30.00

Licitación pública número 609. — Llámase a licitación pública para la venta del vapor H. D. 7 "Orden". perteneciente a la Sección **Navegación Interior fondeado en Rincón del Bonete. — Garantía de propuesta, $ 20.00.**

Apertura de las propuestas, el día 15 de Enero de 1953. a las 10 horas y 10 y 30 horas respectivamente, en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320. — Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, durante las horas de Oficina. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. En.4-33437-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública para la adquisición de un predio disponible para ocupación inmediata, con una superficie comprendida entre 1.200 y 1.500 metros cuadrados, ubicado en la zona delimitada por el Río de la Plata la calle Maldonado, el Bulevar Artigas y la Avenida General Flores, destinado a emplazamiento de la sede de sus oficinas.

El INVE considerará, a la vez, ofertas de predios que considere convenientes, aun cuando no se encuentren comprendidos dentro de la zona citada.

El pago se efectuará al contado.

Los licitantes deberán depositar en la Tesorería de este Organismo, calle 25 de Mayo número 506, hasta el día 4 de Febrero, a las 9 horas, la suma de $ 1.000.00 mil pesos), por concepto de garantía de mantenimiento de propuesta

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en la Sección Jurídica el día 5 de Febrero, a las 9 horas. — Montevideo, 7 de Enero de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.10-30048-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una máquina impresora, tipo "Offset", destinada a las Oficinas de este Organismo, según pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 3 de Febrero próximo, a las 9 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.

La garantía de mantenimiento de propuestas, se admitirá hasta el día 2 de Febrero de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30101-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|1952
Prórroga de plazo

La Dirección de Vialidad pone en conocimiento a los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 14|1952, que había sido fijada para el 12 del corriente mes, ha sido prorrogada para el día 12 de Febrero próximo a las horas 9.30. — Montevideo, Enero 12 de 1953 — La Dirección.
(Cta. corriente) 10|pub. En.15-30088-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Desvío de Ruta 15: Para camino de tropas en Pueblo Valázquez. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4461. Propiedad de Toribio Rodríguez. Padrón N.o 474 (parte). Area 1 hectárea 7910 m2.

Desvío de Ruta 15: Para camino de tropas en Pueblo Velázquez. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4372. Propiedad de Domingo Spalato. Padrón N.o 2322 (parte). Area 5 hectáreas 1812 m2. 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 10|pub. En.15-30080-v en 26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal-Ruta N.o 93. Tramo: Piriápolis-Empalme Ruta 93. Ubicación tercera sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3467. Propiedad de La Industrial Francisco Piria S. A. Padrón N.o 1255 (Parte). Area 3337 m2. 92.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicación octava sección judicial del Departamento de Maldonado (Suburbano de Aiguá).

Expediente N.o 4320. Propiedad de sucesiones de Teófilo Fernández y Marcelina Dutra de

Fernández. Padrón N.o 873. (Parte). Area 1 hectárea 6038 m2. 35.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicación octava sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 4452. Propiedad de Floro Gumersindo Silvera. Padrón N.o 3311 (Parte). Area 2 hectáreas 6109 m2. 59.

Ramal-Ruta N.o 13. Tramo: Acceso a la Salamanca. Ubicación octava sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 4112. Propiedad de Instituto Nacional de Colonización. Padrón N.o 3129. (Parte). Area 2 hectáreas 9549 m2. 01 dm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente) 10|pub. En.15-30090-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Sánchez-Empalme Ruta 3. Ubicación cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente N.o 3294. Propiedad de Estancia "Torre Alta" S. A. Padrones Nos. 172 y 173. Area 22 hectáreas 5038 m2. 32.

Ruta N.o 3. Tramo: Young-Paso del Puerto. Ubicación séptima sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente N.o 3696. Propiedad de Estancia "El Aguila" S. A. Padrón N.o 550. (Parte). Area 38 hectáreas 5705 m2. 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente) 10|pub. En.15-30091-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de se detallan a continuación:

Ruta N.o E. 11. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicación tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4.550. Propiedad de Basilisia Avila de Pereira. Padrón N.o 467 (parte). Area 985 m2 5.342.

Ruta N.o 44. Tramo: Ramón Trigo-Paso de Agular. Ubicación sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 3.950. Propiedad de Juan José Gari. Padrón N.o 6.001 (parte). Area 1 hectárea 9.476 m2 37

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub En.15-30099-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal Ruta N.o 4. Tramo: Artigas-Paso Ramos. Ubicación primera sección judicial del Departamento de Artigas.

Expediente N.o 4.469. Propiedad de Anacleto Jacques Cornelius. Padrón N.o 1.940 (parte). Area 3 hectáreas 2.989 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En. 15-30092-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 56. Tramo: Florida-Empalme con Ruta 6. Ubicación quinta sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente N.o 4.063. Propiedad de Dolores Larrañaga. Padrón N.o 660 (parte). Area 1 hectárea 0.469 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30093-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Paso Serpa. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 4.381. Propiedad de Ladislao G. Serpa. Padrón N.o 334 (parte). Area 13 hectáreas 1.629 m2 15.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.13-30094-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal Ruta N.o 5. Tramo: Curtina-San Gregorio. Ubicación segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 4.471. Propiedad de Ana M. Saint Bois de de León. Padrón N.o 5.776 (parte). Area 6.055 m2 43.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.16-30095-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12. Tramo: Nueva Palmira-Cardona. Ubicación quinta sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente N.o 4.313. Propiedad de Ramón Cervantes. Padrón N.o 1.224 (parte). Area 1 hectárea 5.767 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30098-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 3.867. Propiedad de "Estancia Los Molles" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Padrón N.o 1.265 (parte). Area 21 hectáreas 7.507 m2 78.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicación décima sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4.121. Propiedad de Octaviano Lores. Padrón N.o 2.376 (parte). Area 1 hectárea 9.944 m2 43 dm2.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicación décima sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4.120 Propiedad de Ciriaco Pedro Vezzoso. Padrón N.o 1.921 (parte). Area 3.439 m2 17 dm2.

Rruta N.o 3. Tramo: Paysandú-Salto. Ubicación: once sección judicial del Departamento de Paysandú

Expediente N.o 3.270. Propiedad de Martina V. de Fraga. Padrón N.o 974 (parte). Area 5 hectáreas 9.240 m2 85 dm2.

Ruta N.o 4. Tramo: Guichón-Andrés Pérez. Ubicación quinta sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4.307. Propiedad de Alberto Alazabal Cánepa. Padrón N.o 338 (parte). Area 4.002 m2.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicación décima sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4.158 Propiedad de Gladys Rivero Martínez. Padrón N.o 1.131 (parte). Area 2.861 m2 96.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30100-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. Tramo: Vergara-Treinta y Tres. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente N.o 4.347. Propiedad de Vicente Ferreira Chaves. Padrón N.o 714 (parte). Area 5 hectáreas 4.778 m2 79.

Ruta N.o 18. Tramo: Vergara-Treinta y Tres. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente N.o 4.325. Propiedad de Octacilio Ferreira Chaves. Padrón Nos. 718 y 926. Area 1 hectárea 9.851 m2 54

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30096-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal Ruta N.o 1. Tramo: Kilómetro 72 a Rincón del Pino. Ubicación sexta sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4.502. Propiedad de Benito Braggio Díaz. Padrón N.o 4.446 (parte). Area 3.161 m2 70 dm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30097-v.en.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.428 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a 1 trazado de la Avenida de 50 metros de ancho al Hipódromo de Maroñas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 75.214. — Propietario: Eustaquio Rafael Sánchez. — Superficie aproximada: 355 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1953. —

(Cuenta corriente) 8|pub. En.15-30085-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.427 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a 1 trazado de la Rambla Costanera del arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 57.186. — Propietario: Compañía Primus del Uruguay S A. — Superficie aproximada: 5.260 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1953. —

(Cuenta corriente) 8|pub. En.15-30087-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Repartición, los señores EDUARDO y MARIA ASUNCION IGLESIAS, solicitando se les expida a nombre de Eduardo María Asunción y Josefa A Iglesias y Carmen I de Casella título duplicado del sepulcro número 139 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a ese local, que tienen 90 días para interponer reclamos Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 12 de Setiembre de 1952 — La Jefatura.

$108.00 90|pub. Dic.3-18465-v.mz.[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, al funcionario señor TOMAS F. HERNANDEZ, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia a evacuar la vista conferida por el término de diez días de la resolución N.o 15.123 de fecha ? de Agosto de 1952, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión, pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, 3 de Enero de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.9-30033-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, al funcionario señor DOMINGO SPERANZA, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de diez días de la resolución N.o 15.122 de fecha 6 de Agosto de 1952, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión, pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, 3 de Enero de 1953
(Cta. corriente) 10|pub En.9-30034-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña Gladys Deugenio de Casal, solicitando trasladar con destino al Celular individual número 3.048, Grupo C, Pozo F, del cementerio del Buceo, procedente del nicho número 7 del cementerio Paso Molino el ataúd con los restos de Rafael Deugenio Se hace pública esta petición previniéndose a quien se crea con derechos, que tiene 90 días para interponer reclamo — Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 2 de Enero de 1953 — La Jefatura
$108.00 90|pub En.9-171-v.my 4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza a don PEDRO MURUZZI o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Intendencia a hacer valer sus derechos sobre el solar N.o 3, padrón N.o 755 de la manzana N.o 53 de la planta urbana de esta ciudad sito en la intersección de las calles Rincón y Misiones bajo apercibimiento en caso omiso de declarar caducada la adjudicación provisoria de dicho solar recuperando el Municipio la libre disposición del inmueble, sin indemnización de ninguna especie — Artigas, Diciembre 12 de 1952 Hotacilio Brum Intendente — Julio A Castro, Secretario
(Cta corriente) 30|pub Dic 26-33438-v en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles avenida de Circunvalación entre avenida Central y 3, entre 3 y 11, entre avenida Central y 11, N.o 3 entre avenida Circunvalación y 26 y N.o 11 entre avenida Circunvalación y 26 del balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Noviembre 26 de 1952
(Cuenta corriente) 60|pub Dic 4-33249-v.feb.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Curva entre rambla y 1 y entre Rond Point y rambla, N.o 8 entre 5 y 7 y 5 y Rond Point, avenida 14 entre 7 y 9 del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 28 de 1952.
(Cuenta corriente) 60|pub Dic.4-33251-v.feb.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR 20.000 Kgs. DE ALFALFA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 20.000 kgs. de alfalfa de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal. Valor $ 2.50.

Fecha de apertura, 23 de Enero de 1953 a las 9 y 30 horas. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría, Inv. y Contralor.
(Cta. corriente) 6|pub. En.18-30128-v.en.23.

ORDENANZA SOBRE CARNICERIAS Y TRANSPORTE DE CARNE, INSCRIPCION, PERMISO, TRANSFERENCIA Y TRASLADO

La Junta Departamental de Maldonado, en sesión de hoy

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese la instalación de carnicerías en el Departamento de Maldonado sin la previa autorización de la Intendencia Municipal.

Art. 2.o Los interesados en instalar o trasladar carnicerías o puestos de venta de carnes o derivados, presentarán la solicitud ante la Intendencia Municipal o las Juntas Locales, con los sellados y timbres de ley y municipales respectivos, sin perjuicio de las reposiciones que correspondan

Art. 3.o En la solicitud que habla el artículo anterior se harán constar los siguientes datos: A) Nombre, nacionalidad, edad, domicilio legal y serie y número de la Credencial Cívica del solicitante; B) Ubicación exacta del local; C) Número de patente de abastecedor, o de no serlo, nombre y número de la patente de quien lo abastece; D) Tres copias en papel apropiado del plano del local en que funciona la carnicería; E) Certificado de habilitación del edificio donde funcionará el comercio, expedido por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal.

Art. 4.o De los planos establecidos en el inciso D), uno quedará en poder de la Dirección de Abasto, otro en la Junta Local y otro del propietario, al que deberá ajustarse estrictamente. Toda modificación que se introduzca en el local, deberá contar con la aprobación de la Intendencia Municipal.

Art. 5.o Si el local reune las condiciones establecidas en la presente ordenanza y el edificio donde funcionará, cuenta con la aprobación de la Dirección de Arquitectura Municipal, la Intendencia expedirá un permiso que deberá ser colocado en un lugar bien visible del establecimiento y mantenido en buenas condiciones. Dicho permiso municipal será personal e intransferible y otorgado en carácter precario y revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6.o En los casos de transferencia (cambio, dueño o firma comercial) se dará cumplimiento dentro de los diez días de producida la misma a lo establecido en los artículos segundo y tercero, con excepción de la presentación de los planos.

Art. 7.o La Intendencia Municipal previa autorización de la Junta Departamental podrá establecer radios prohibitivos de instalaciones de carnicerías, así como limitar el número de las existentes, cuando circunstancias especiales así lo determinen.

II

Locales y útiles

Artículo 8.o Dentro de los radios urbanos, suburbanos y núcleos de población del Departamento, las carnicerías o locales de depósitos de carne o de venta de productos derivados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Superficie mínima de 16m2 y una altura no menor de 4 metros; B) Abundante luz natural y artificial, C) Aberturas amplias y en número necesario para asegurar una perfecta aereación; D) Entrada con frente a la vía pública; E) Los pisos deberán estar colocados a mayor nivel que el de las calles y construidos en material impermeabilizado (portland o baldosas). F) Las paredes interiores estarán revestidas de un revoque impermeable lustrado hasta la altura de 2 metros y el resto del local deberá pintarse de azul; G) Las puertas y ventanas estarán protegidas con telas metálicas de malla fina, que evite la entrada de insectos y facilite la ventilación. La puerta de acceso para el público será de las llamadas de vaivén; H) El techo será de mampostería o metálico, dotado de cielo raso, y pintado de color azul.

Art. 9.o El mostrador tendrá la parte superior de mármol o baldosas blancas o revoque impermeable lustrado, en perfecto estado de conservación y estará colocado sobre soportes de hierro o sobre pilares de material revestido con baldosa blanca o revoque lustrado, de manera que por la parte inferior quede libre en toda su extensión.

Art. 10. El armazón, aparejo o ganchera para colgar la carne, será de hierro o de tirantes de hierro o de caños de hierro galvanizados, con ganchos del mismo material. Estará a una distancia de 0m80 de la pared, por lo menos, y a una altura tal para que las reses más grandes queden separadas del piso a una distancia no menor de 0m30.

Art. 11. Dentro del local de venta deberá instalarse una pileta de dimensiones apropiadas, para el lavado de las manos y de los instrumentos.

Art. 12. El picadero será de madera dura y mantenido en perfecto estado de limpieza.

Art. 13. Los locales de venta deberán tener una balanza que permita al público verificar la justeza del peso.

III

Higiene y conservación

Artículo 14. Los locales instalados dentro de los radios urbanos deberán poseer cámara frigorífica o en su defecto, equipo refrigerador con capacidad suficiente para una res vacuna como mínimo

Art. 15. Para envolver la carne en la carnicería o reparto se utilizará papel nuevo, en buenas condiciones, de color blanco, limpio y sin tinta.

Art. 16. Los locales de venta y depósito de carne deberán tener un recipiente de hierro galvanizado con tapa hermética, para el depósito de residuos y desperdicios. Estos deberán ser retirados diariamente.

Art. 17. Las piezas destinadas a viviendas del propietario o encargado, así como los gabinetes higiénicos, caballerizas, tambos y otros lugares insalubres, estarán completamente independientes del local de venta de carne.

Art. 18. Los dueños o encargados de los locales, deberán tomar todas las precauciones posibles para mantener los mismos, libres de animales que puedan perjudicar el buen estado de higienización de la carne, así como también tratar de evitar la producción de malos olores y el uso de veneno en el interior.

Art. 19. Los pisos, las paredes y el techo, deberán permanecer en perfecto estado de conservación e higiene y diariamente se practicarán con la mayor prolijidad, la limpieza del piso y demás útiles.

Art. 20. Las paredes, puertas y el techo, deben ser pintados una vez al año y toda vez que los Inspectores Municipales autorizados, lo juzguen necesario

Art. 21. El personal que intervenga en la manipulación, venta o reparto de carne, usará traje o delantal (que baje desde el cuello) de color blanco y casquete del mismo color, en perfectado estado de aseo y no podrá fumar mientras realice ese trabajo.

IV

Carnet de salud

Artículo 22. El personal a que se refiere el artículo 21 de esta ordenanza, deberá poseer carnet de salud, el que será renovado anualmente.

Art. 23. Las personas que padezcan enfermedades de la piel o repugnantes a la vista, no podrán dedicarse a la manipulación, venta y reparto de carne.

V

Inspecciones

Artículo 24. Los propietarios o encargados de establecimientos de venta o depósito de carne, permitirán el libre acceso al comercio y sus dependencias a Inspectores Municipales debidamente autorizados, y acatarán las órdenes de éstos relativas al cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 25. Los Inspectores municipales procederán al decomiso y destrucción inmediata de las carnes y subproductos que se hallen en el local, en principio de putrefacción o contaminadas por moscas, ratas, etc., o que se encuentren en infracción sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

VI

Procedencia de la carne

Artículo 26 La carne que expendan los establecimientos a que se refiere la presente ordenanza, deberá proceder de los mataderos municipales del Departamento o establecimientos de faena, debidamente autorizados.

Art. 27. En la limpieza y manipuleo de la carne, los carniceros deberán mantener intacta la parte donde está el sello que acredite su procedencia y sanidad. Cuando vendan la región donde está aplicado el sello, sacarán la tela correspondiente, colocándola en un lugar visible del local, hasta tanto no se expenda todo el cuarto de la res que le corresponda.

VII

Venta de otros productos

Artículo 28. Cuando en las carnicerías se expendan otros productos alimenticios (frutas, verduras, etc.), éstos estarán perfectamente acondicionados y separados convenientemente de la carne

Art. 29. Queda prohibido depositar en el local, aunque sea en forma transitoria, combustibles sólidos o líquidos, aves vivas, pájaros, etc.

Art. 30. Sólo se permitirá la venta de embutidos de carne o de subproductos de cerdo (jamones, tocino, etc.) y lechones, cuando éstos procedan de fábricas debidamente autorizadas por la Intendencia Municipal y contengan los sellos, fajas, envolturas o marchamos, con la inscripción oficial y el número del establecimiento de procedencia y se ajuste en todo a lo dispuesto en la ordenanza sobre faena de cerdos y elaboración de subproductos.

VIII

Transporte y reparto de la carne

A) Vehículos de transporte

Artículo 31. El transporte de carne y reses destinadas al consumo, desde los corrales de abasto o mataderos públicos o particulares, hasta los puestos de depósitos o venta, se realizará en vehículos que deberán reunir las condiciones siguientes: A) Serán cerrados totalmente de madera a excepción de la parte trasera que tendrá puertas o cortinas corredizas de lona aceitada que cubra completamente la abertura y serán mantenidas en perfecto estado de conservación e higiene; B) Interiormente hasta la altura de un metro, estarán forrados con chapa lisa de zinc o hierro galvanizado.

con las junturas bien soldadas y el resto con aberturas tipo persiana hasta el techo, para su ventilación. Llevarán ganchos para colgar la carne, construídos en material inoxidable y ubicados a una altura no menor de noventa centímetros; C) El piso estará forrado en la misma forma, y en aquellos vehículos que permitan la circulación de una persona en su interior, el centro del piso tendrá como accesorio en forma de pasillo, una rejilla de madera; D) La parte interior de madera será pintada al aceite y de color blanco. Exteriormente serán pintados también al aceite, la mitad superior de color blanco y la inferior de color rojo. Las inscripciones se harán en el color blanco o rojo según su ubicación.

Art. 32. La carne deberá ir colgada en los ganchos de manera que no sobresalga del vehículo, ni toque el suelo, quedando prohibido el transporte de carne sobre el piso de los mismos.

Art. 33. Durante el transporte, la puerta o cortina traseras cerrarían completamente la abertura posterior.

Art. 34. Las menudencias, grasa, sebo, etc. y subproductos, podrán transportarse —perfectamente limpios— en ganchos separados de la carne o recipientes forrados de hierro galvanizado, a fin de que no tengan contacto con la carne.

Art. 35. Las patas y cabezas de los animales irán en el piso de los vehículos, quedando prohibido el transporte de cueros en los mismos.

Art. 36. Las personas encargadas de la carga y descarga de la carne, cuidarán de su aseo personal y deberán usar ropa, caperuza y casquete de color blanco, que cubran el cuerpo y la cabeza del cooperador evitando su contacto con la carne, los que serán mantenidos perfectamente limpios lavándolos todas las veces que fuera necesario.

Art. 37. Queda prohibida la permanencia o transporte de personas en la parte interior de los vehículos, así como fumar cuando se opera con la carne.

Art. 38. Los vehículos serán lavados convenientemente todos los días en su interior y exterior.

Reparto a domicilio

Artículo 39. Para el reparto de carne o subproductos a domicilio, se utilizarán recipientes de zinc o hierro galvanizado o totalmente forrados en su interior con tapas que cierre herméticamente. Cuando se usen bicicletas o triciclos, llevarán recipientes en igual condiciones.

IX

Carnicerías modelo

Artículo 40. A partir de la promulgación de la presente ordenanza, no se permitirá la apertura de nuevas carnicerías que no sean modelo en la planta urbana de los balnearios de Punta del Este, San Rafael, Portezuelo, Punta Ballena y Piriápolis.

Art. 41. Se considerarán como modelo las carnicerías que además de las disposiciones establecidas en la presente ordenanza, reunan las siguientes características: A) Local amplio, bien ventilado, con buena luz, piso embaldosado, paredes revestidas hasta dos metros de baldosas impermeables de color blanco y el resto del local pintado de azul; B) Mostrador de mármol con sierra eléctrica; C) Cámara frigorífica, o en su defecto frigidaire con capacidad para tres reses vacunas; D) Instalación completa de agua corriente y cámara séptica; E) Por lo menos una habitación de desahogo contigua al local de expendio y servicios higiénicos completos, independientes de este último.

X

Penalidades

Artículo 42. A los diez días de publicada la presente ordenanza, los propietarios de carnicerías, puestos de venta o depósitos de carne, quedan obligados a hacerlos inscribir en la Dirección de Abasto Municipal, por intermedio de las Juntas Locales. La omisión de este requisito será penada con una multa de $ 10.00 (diez pesos).

Art. 43. Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 22 y 23, serán penados con multas de diez (diez pesos) y a los artículos 25 y 32 con $ 20.00 (veinte pesos).

Art. 44. Cuando se constate en los establecimientos a que se refiere esta ordenanza, la existencia de carnes que no procedan de los mataderos municipales o establecimientos de faena debidamente autorizados y sin sello de Inspección Sanitarias, se procederá a su decomiso total y a la aplicación de $ 50.00 (cincuenta pesos) de multa por res o parte de res, sin perjuicio de las multas establecidas en el Código Rural en cuanto a los derechos de abasto. La reincidencia sería penada con diez pesos ($ 10.00) y la clausura temporaria del establecimiento.

Art. 45. Las demás infracciones a la presente ordenanza serán penadas con multa de pesos 5.00 (cinco pesos) a $ 15.00 (quince pesos) según su gravedad, duplicándose la multa en casos de reincidencia. Si esta se repitiera la Intendencia Municipal podrá establecer la clausura temporaria del local.

Art. 46. La presente ordenanza entrará en vigencia a los diez días de su publicación.

Art. 47. Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente ordenanza. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 9 días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos. — Celestino Iriondo Garino, Presidente. — Tomás Casella, Secretario. — Maldonado, Mayo 26 de 1952. — Visto: Cúmplase la resolución de la Honorable Junta Departamental de fecha 9 de Mayo del corriente, que luce a fojas dos vta del presente expediente, apruébase la ordenanza con las modificaciones a que se refiere el informe de la Comisión de Legislación, publíquese en "Diario Oficial" y periódicos "La Democracia" y "Orientación", por el término legal y pase a la Dirección de Contaduría Municipal, a los efectos de la impresión de ejemplares, siga a la Dirección de Abasto y archívese. — Ernesto F. Paravís, Intendente. — Alvaro Guerra, Encargado de Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30132-v.en.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 17 de 1953

10.a Sección

ADELCIO VENANCIO GUILLERMO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3622 y GRISELDA TOMASA CAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3622.

ORESTES PIASTRA, 30 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Rimac 1589 y JUANA FACELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4389.

ERASMO HECTOR SOSA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larravide 2699 y MARIA ORQUIDIA GIRIBONI, 27 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Fray Bentos 3818.

HECTOR ARMANDO BIAZZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 2019 y ELIDA ELSA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirabal 1969.

EMILIO NUÑEZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2551 y EVANGELINA MIERS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551.

JULIO CESAR ESPINOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rosseau 3644 y MARIA ELVIRA MORATORIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fran Bentos 3687.

CARLOS MARIA GOMEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Castro 2336 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2336.

AMERICO DE LORENZI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Rosseau 3433 y SATURNINA LEONISA CLAVIJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 3433.

ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado José A. Cabrera 3572 y PAULA JOSEFINA PEDRONZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3572.

MARIO ANTONIO SAN SEBASTIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3832 y ESTHER MARINA MONTIEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Candelarias 1777.

JOSE MARIA MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2411 y MARIA TERESA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manila 2411.

JULIO MARIA CONSENTINY, 27 años, soltero, oriental domiciliado D. López 1993 y CELICA PURIFICACION PREZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 1993.

OSCAR RAMOS, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ayuí 3406 y VALENTINA MELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de D. Peza 1923.

FLORISMAN SOSA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Castro 2361 y ADELA CARCABELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2361.

14.a Sección

SANTIAGO LUIS SACCONE GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1257 y MARIA OLEGARIA CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1257.

17.a Sección

DANTE OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3073 y BLANCA PURA RABELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3937.

ERNESTO ROMERO DIAZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4464 y ESTELA RENEE DURAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4209.

VICTOR MARINO FERNANDEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lucas Mareno 2918 y CLOTILDE EDUVIGES ATAY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Odeux 2785.

NISSIM NOTRICA, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Robinson 3640 y BEATRIZ ANASTACIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3640.

ISMAEL PERALTA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galvani 4983 y GLADYS YOLANDA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4985.

GALO MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Al Peñarol 114-B y NELLY NIEVE SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4300.

19.a Sección

FRANCISCO VENTURIELLO, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Pagola 2064 y MARIA DEL CARMEN BRIGIDA MELO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 2064

ACLE SFIR, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 1936 P. 1 y ANGELA ELENA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Miguelete 1936

LUIS CARLOS PRAVIA, 56 años, viudo, dibujante, oriental, domiciliado José L. Terra 2466|4 y MATILDE INSUA, 42 años, soltera, española, domiciliada J. L. Terra 2466|4.

21.a Sección

ALFREDO RESSANO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4121 y BLANCA CELIA SILVESTRI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4121.

VALENTIN ORLANDO MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Al Peñarol 4936 y MARIA MARGARITA GULA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Al Peñarol 4981.

24.a Sección

OSCAR OMAR ORREGO SANTANA, 22 años, soltero, inst. electricista, oriental, domiciliado Anzani 1742 y NUBIA MILKA ROSSI ACUÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3520 Apto. 1.

FORTUNATO ARRIERA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Avalos 3229 y LILA ELIZABETH CORREA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cairoli 2047.

JUAN SPIELMANN, 29 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado La Gaceta 1280 bis y BLANCA ADELA MAZZARELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1271 Apto. 5.

$2.00 3|pub. v.en.20.

Montevideo, Enero 16 de 1953

1.a Sección

ERNESTO ROSANO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 868, Apto. 15, y JULIA TERESA PUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1577.

CARLOS ALBERTO PEÑALVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 881, y OLGA MAXIMA VIÑAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 881.

ALIPIO MAUVEZIN, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 970, Apto. 18, y MARIA DEL CARMEN ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 970, Apto. 18.

MANUEL BALSA SEÑARIS, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Convención 1526, y MANUELA GONZALEZ GOMEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Ciudadela 1387.

BRUNO CHENTI UGOLINI, 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Paysandú 753, Apto. 4, y ELDA BIGGIO ANGUILLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 753.

4.a Sección

ARTURO COSTAS ROSSI, 27 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Ciudadela número 1174, y ALBA PIREZ SANCHEZ, 25 años,

soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Ciudadela 1156.

8.a Sección

CARLOS ISMAEL ZUBILLAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra número 1904, y MARIA JOSEFINA MAILHE, 36 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lima 1678.

10.a Sección

ADALBERTO ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre número 3709 y NORMA SUSANA FANTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio número 2116.

COSTANTINO SICA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avenida Italia número 4153, y ROSINA SCARPA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Alto Perú 1881.

14.a Sección

ORLANDO BERNARDO MEDINA PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 3135, y BLANCA NILDA ALVAREZ PIRIZ, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Uruguayana 3449.

16.a Sección

ISIDRO BACIGALU, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins número 6090, e HILDA MARCELINA REPETTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Flores 8626.

EDUARDO SEGUNDO NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y NELLY EDITH ELHORDOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanguinetti 4193.

LUIS ALBERTO PAREDES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 9657, y BLANCA ELDA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 9657.

19.a Sección

JOSE ALEJANDRO BARROS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Porongos 2469, y BLANCA ESPINOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2469.

HORACIO VICTOR ONETTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira número 1818, y GLADYS HORTENSIA ROUCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Muñiz 1938.

JOSE ANTONIO CAMPOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 1795, y MARIA ELINA BERRUTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1795.

ALFREDO MIGUEL MARCHAND, 37 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado Municipio 2230, y MARIA DEL CARMEN BENITEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio número 2230.

HECTOR NOVICK, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1684, y RITA OBDULIA VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2262.

DEMETRIO DAVID GONZALEZ, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Municipio número 2457, y RAMONA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2376.

JOSE FERNANDEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores número 2442, y DARIA FERNANDEZ, 46 años, soltera, española, domiciliada General Flores número 2442.

SERGIO HOMERO OLIVER, 23 años, soltero, empleado, oriental, y NORMA BERTA GIORDANO, 19 años, soltera, empleada, oriental.

ANTONIO MIGUEL RODAS, 24 años, soltero, empelado, argentino, y BLANCA FELICIA DELGADO, 19 años, soltera, empleada.

JORGE JESUS CABRERA, 54 años, soltero, jornalero, oriental, y PAULINA PETRONA PEREYRA, 51 años, soltera, oriental.

ISRAEL KORC, 27 años, soltero, estudiante, polaco, y EVA FOGEL, 25 años, soltera, estudiante rumana.

JUAN PEDRO DESCALZI, 28 años, soltero, mecánico, y BERNARDA IRMA FERNANDEZ, 24 años, soltera.

IDELMIRO CARDOSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, y NELMA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental.

WALTER PETRISSANS, 22 años, soltero, empleado, oriental, y EDERLINDA ORACELY AGUILAR, 22 años, soltera, empleada, oriental.

OSCAR ARTURO CUROTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart número 1813, y MARTHA DANZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2004.

ARIEL EMILIO LANZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2439, y WALKIRIA LELIA LAMAITA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2439.

20.a Sección

JULIO CESAR OYENARD, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vasco Da Gama número 2818, y MARIA ROSARIO SICILIANO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Basco Da Gama 2818.

AROLDO RAMON FERNANDEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 484, y MARIA AMALIA BOTELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino número 4263.

ERNESTO RUBEN BARBIERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sajama número 138, y ELIDA GUEVARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4212.

JUAN CARLOS MARIA PANZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 319, e INES LANKO, 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Pilar Costa 291.

22.a Sección

ISMAEL CESAR SCAGLIA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santa Ana número 3631, y ELBA LORELEY BONELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz número 4119.

MARTIN MARCH, 44 años, soltero, chofer, español, domiciliado Francisco Labandeira 3421, y LIDIA MERCEDES RIAÑO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3421.

RODOLFO BARRETO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3871, y NANCY ALVAREZ MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3385.

AMERICO LOFREDO, 45 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Aréchaga 3375, y MARIA ESTHER SCARONE, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Aréchaga 3375.

ALFONSO MONZILLO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado María S. de Munar número 3023, y BETTYS LILYAN PICARONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3484.

ANGEL LUIS ESTEVEZ OTERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3777, y YOLANDA BEATRIZ PEREZ BARBEITO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3777.

SEGUNDO ORLANDO CARPANI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3960, y MARIA ANGELICA BALARINO, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3956.

WALTER ISIDRO KNUTH, 33 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Isabela 3441, y MARIA ESTHER SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3441.

PEDRO ADOLFO LIVIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá número 3465, y MARGARITA LUISA LORENZOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3463.

FRANCISCO ROBERTO TORENA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Larrañaga 3620, y LIVIA NANCY CHOCHO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3620.

23.a Sección

ENRIQUE BONO, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Cornelio Cantera 2779, y MATILDE BEROCAY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera número 2779.

RUBENS ROMANELLI RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3012 y ASUNCION CLELIA NAPOLI, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Ramón Gómez 3040.

AUGUSTO EMILIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Galicia 2274, y YOLANDA KALBERMATTEN, 32 años, soltera, educacionista, peruana, domiciliada Galicia 2274.

DAVID BENEZO, 22 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Goes 2387, y ALEJANDRA LEVI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2387.

24.a Sección

OVIDIO CESAR DE LOS SANTOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pagola número 3004, y BEATRIZ SUSANA BELTRAME, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3081.

$2.00 P|p. v.en.19.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DOMINGO LENA CAFERATTA y MARIA MAUREVECIGLIA GAMBERONI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 30 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución de bienes de la sociedad conyugal existente entre Domingo Lena Caferatta y María Maureveciglia Gamberoni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. En.3-78-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO JUAN CADENAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.8-00097-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMASO HONORATO FERREYRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.8-00098-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LATTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.8-00099-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICTORIANO POSSE o POSSE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. En.8-00100-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CARMELO LUIS o ARTURO LUIS MARIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.8-00101-v.en.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELIDA RAQUEL AGUSTONI VECOLI, pues donde dice "Agustini", debe decir "Agustoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria mayor — Montevideo, Enero 5 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. En.10-217-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OLGA CANTISANI contra WERTHER RAURICH Divorcio por causal". (L.o 47 F.o 231), se cita llama y emplaza a don Werther Raurich, para que comparezca a esta, a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a sus efectos — Montevideo Diciembre 20 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto

$48.00 30|pub Dic.24-19791-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BORRAZAS o BORRAZAS GARCIA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.8-00103-v.en.19.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — ALEJANDRO TYDEO FLAIN MALVASIO domiciliado en Mercedes 1175, apartamiento 7, iniciando información para procurador, propone a Angel Arrigoni y a Plinio Cabral, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres, y se expida oportunamente testimonio. — Otrosí pido: Que a efecto de la publicación de los edictos se habilite la feria mayor. — Alejandro Flain Malvasio. — Y a los efectos legales, haciendo saber que se habilitó la Feria Mayor se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. En.14-428-v.en.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO BERCH o BERCH GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.8-00104-v.en.19.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a GILBERTO y ALVISE FORTI y a don HECTOR LUIS BRENTA, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado ante este Juzgado don Dante Porro, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub Dic.24-19790-v.en.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ALEVA, de don PASCUAL TORRE o TORRES y de don VICENTE TORRE o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. En.8-00102-v.en.19

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ENRIQUE ROLANDO PICERNO y AMANDA J ZUNINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 31 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Rolando Picerno y Amanda J. Zunino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. En.8-79-v.en.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELICA YOLANDA DUHART DE MARTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.14-430-v.en.24.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ Y otros. Prescripción. (L.o 42, F.o 242)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ismael Escorihuela, como cesionario de los derechos de los sucesores de don Rufino T. Domínguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las sobras de áreas compuestas según títulos de 134 metros, 28 decímetros 02 centímetros y 63 milímetros cuadrados y según planos de 141 metros 53 decímetros y 13 centímetros cuadrados y que se encuentran contenidos dentro de las fracciones de terreno que se describen a continuación.
Descripción de las fracciones: A) Dos solares de terreno unidos, situados en "Los Pocitos", 18.a sección judicial de Montevideo, teniendo cada uno 10 metros y 74 centímetros de frente por 47 metros y 80 centímetros de fondo, lindando por su frente, al Norte con la calle Pereira (antes prolongación de dicha calle), por el fondo al Sur con don Francisco Bravo; al Este con don Manuel Chueco y por el Oeste con don Benito Podestá, con un área total de 1.026 metros 74 decímetros y 40 centímetros cuadrados. B) una fracción de terreno en el mismo paraje con 55 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Guayaquí (antes Garibaldi), 25 metros 70 centímetros de frente al Sudeste a la calle 26 de Marzo (antes del Puente), 39 metros 30 centímetros al Nordeste confinando con el Banco Constructor Oriental y 58 metros 75 centímetros al Nordeste, lindero con varios propietarios, con un área total de 1.394 metros y 73 decímetros cuadrados. C) Una fracción de terreno en el mismo lugar compuesta de 151 metros y 12 centímetros cuadrados, con 7 metros 73 centímetros de frente a la calle 26 de Marzo (antes del Puente), por 19 metros 55 centímetros de frente al Oeste por donde linda con don Rufino T. Domínguez, así como por el Sur y el Norte con don Antonio Urta. D) Una fracción de terreno con 19 metros 542 milímetros de frente al Norte a la calle Gabriel Antonio Pereira, por 43 metros 289 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Rufino T. Domínguez; por el Este con la calle 26 de Marzo (antes José Gervasio Artigas, antes del Puente) y por el Oeste con el mismo don Rufino T. Domínguez, con un área de 847 metros 72 decímetros y 93 centímetros cuadrados. Los planos referidos anteriormente son el del agrimensor J. J. Mendoza Haedo de Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11.005 de 29 de Setiembre del mismo año; el del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Diciembre 17 de 1947 y el del mismo profesional, inscripto en la Dirección General de Catastro de Febrero 19 de 1948 con el número 13921. Las fracciones descriptas están empadronadas con los números 175489, 175488, 166078, 175480 y 30491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Juan Persegaro, Banco Constructor Oriental, Antonio Urta, Angel Ruggiero, Pascual o Pascale Maio, Luis Moreno Riveiro, Enrique M. Lagés, Alberto Esteban Bacigalur Risso, Agustín Giglio, María Luisa Domínguez Gómez de Fraga, Ramón Hurtado, Enrique Sayagués Laso, Pablo Bonavia Ferrando, Enrique Neumark o sus sucesores a cualquier título, por su carácter de anteriores propietarios y de sucesores en la propiedad de dichas fracciones; a Francisco Bravo, Manuel Chueco, Benito Podestá, Juan Rossi, Cayetano Bloise, Marcelino Hounie, o sus sucesores a cualquier título en su carácter de linderos de las fracciones de que se trata y en general se emplaza a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto o título sobre las sobras de áreas descriptas o a sus herederos o causahabientes o sucesores por cualquier concepto. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos y se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación, conforme a lo establecido por los artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones
$360.00 30|pub. En.15-454-v.feb.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARIA BALDOMIR DE MONCAUT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub En.14-432-v.en.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FERRARONE o ANGELA FERRARONE DE UBERTO a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.10-435-v.en.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO FAUSTINO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.14-431-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO COLL o RUFINO A. COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de su emplazamiento. — Montevideo Noviembre 17 de 1952 — Juanángel L Gianola, Actuario
$36.00 30|pub Dic.18-19452-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TELECHEA BELOQUI o MIGUEL TELECHEA o TELLECHEA BELOQUI o BELOQUE o VELOQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.14-429-v.en.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BRUSSONE o BRUSSONE BECCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 8 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.9-140-v.en.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FOLLE DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Noviembre 28 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36 00 Dic.13-19119-v.en.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DECIA o DESCIA DE GARBARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.10-248-v.en.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TARRIO NODAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.10-234-v.en.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de BLANCA MAUTONE SUSAETA o BLANCA NIEVES o BLANCA DORTA ó BLANCA PORTA debe agregarse "nació el 17 de Marzo de 1939" dato que fué omitido — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. En.3-20121-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos. "MALTACH DE KALIL CARMEN Sucesión. L.o 49 F.o 147" se cita, llama y emplaza a José Caram Kalil, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Diciembre 30 de 1952 — Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. En.7-51-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "CRICCIO o CRISIO o CRICIO o CRIS LUISA Sucesión. L.o 49, F.o 378" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luisa Criscio o Crisio o Cricio o Cris, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$60 00 30|pub. En.8-00112-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: FACAL FRANCISCO contra CONCEPCION AÑON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que con fecha cinco del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Facal y Concepción Añón En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$40 00 20|pub. En.9-163-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. En.8-82-v.en.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "BACARDAZ JUAN PEDRO contra EUSEBIA RODRIGUEZ DE BACARDAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha nueve del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Pedro Bacardaz y Eusebia Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario

$48.00 20|pub. Dic.29-19926-v.en.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MAYOR SOUZA JAIME contra CLAUDEA SILVERA DE MAYOR. disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha nueve del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Mayor Souza y Claudea Gelo Silvera En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario

$40.00 20|pub. Dic.26-19863-v.en.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARRO o JESUS BARRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Dic.30-19967-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ERRAMOUNDEGUY DE URRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.15-485-v.en.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 27 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "JOSE MANUEL RUIBAL GARCIA y MARIA CARMEN FIGUEIRA", a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. En.15-484-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO JORGE ANDRES o GEORGES VIGNAT DE GUEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. En.12-341-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA ZARRANS DE PELUFFO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.9-176-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ e ISIDRO FERNANDEZ o VERNANDEZ o VENANCIO ISIDRO VICENTE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-00116-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC HIRSCHHORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-00085-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-00131-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PIÑEYRO o ENRIQUE PIÑEYRO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-00130-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA o MARIA ESTELA NELDA MILLOT RIESTRA DE POLLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar que se habilitó la Feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 22 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub En.8-00086-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SUAREZ INSUA o JOSEFA SUAREZ DE BUSTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Y se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub En.8-00128-v.feb.11

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 17 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS CANTO MARTINEZ y CLEMENTINA MENDEZ PEREIRA a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. En.3-20122-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO PASSEGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-00129-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO PEDRO SANCHEZ REY, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-00127-v.en.19.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: JOSE PRADO AZCARATE y BLANCA o BLANCA GUADALUPE ALVAREZ CUINAT DE PRADO Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de José Prado Azcárate y Blanca Guadalupe Alvarez Cuinat, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 20|pub. En.8-00126-v.en.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 17 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "VICENTE SILVA CAMPOS y SEVERA APOLONIA GALLEGO ALVAREZ" a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. En.3-20145-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESMORIS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso), habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.15-475-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FERREÑO DE REBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.12-155-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO PUIG MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.12-271-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA PUIG MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.12-272-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC SLOMA o ICEK SALOMA o ICEK SLOMA JALON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. En.9-143-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERLING OLSEN BOJE o BOJE KNUDSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.9-187-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA MARIA o FELIPA MARIA ANTONIA o MARIA ROLANDO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. En.9-141-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO GREGORIO CARMONA o CARMONA MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6. o piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. En.9-142-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS RAFAEL CATALINO SAGARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.9-188-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA MINETTO o MINETTO DE MONTECORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.9-186-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA o MARIA ELENA DIVENUTO o DIVENUTTO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. En.9-144-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO JORGE URTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.9-145-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.9-146-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA BUENO DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.9-153-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DEMARCO o DEL MARCO DE YANNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.9-154-v.en.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BADO AUGUSTO CESAR y MARIA ELENA LANG DE BADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Augusto César Bado y María Elena Lang de Bado, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.00 20|pub. En.3-20146-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FERNANDEZ o FERNANDEZ REINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub En.9-156-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ROSALIA ADELA MONER MUNAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub En 8-00123-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José M.a França, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVANA BRUGGEMANN o ESTEVANA GUILLERMINA LIESACK DE BRUGGEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial próximo para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. En.9-157-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA L. PAPORT DE GOLDSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub En.5-10-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTOR LANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. (sexto piso), habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones — Montevideo Diciembre 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub Dic.20-12569-v.en.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN BAUZA o BAUZA TROBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.10-122-v.en.21.

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SCHIAPPAPIETRA o SCHIAPPAPIETRA DE CANEPA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, habilitándose el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. En.10-240-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PACHECO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.10-207-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber

la apertura de la sucesión de don MANUEL CANEDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En 10-206-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARCELINO o JULIO M. IGLESIAS o IGLESIAS CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial próximo para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomas Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. En.10-241-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RODRIGUEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.10-249-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARIA DE VIDA NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de Enero de 1953. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub En.16-531-v.en.27

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TEODORO BRUGGER y don FERNANDO L. DENIS, en representación de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 57 528, que según plano de Octubre de 1952, del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 26.192, el 23 del mismo mes y año, consta de una superficie de 976 metros, que se deslindan así: 15 metros 49 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Félix Olmedo, cuya puerta de entrada al edificio se encuentra señalada con el número 3592, entre la calle Joaquín Diego Pereyra y Avenida Buschental, distando el punto medio de dicho frente, 136 metros de la esquina formada con la Avenida Buschental; 70 metros 45 centímetros al Sudeste, con S. A. Fabril Uruguaya, inmueble empadronado con el número 57.527; por el Norte, el eje del arroyo Quita Calzones, por medio con terreno ocupado por S. A. Fabril Uruguaya, que separa de otra propiedad de la misma, empadronada con el número 128.498; y 62 metros 68 centímetros al Nordoeste, con la sucesión de Agueda Brufao de Silveira, inmueble empadronado con el número 183.934. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a Marcellano Izquierdo y sus sucesores o causahabientes por cualquier título; a Osorio Silveira, Agueda Brufao de Silveira y sus sucesores o causahabientes universales o particulares; a Roberto Augusto Ferber y sus sucesores o causahabientes universales o particulares y a Vicente o Pablo Vicente Cremanti y sus sucesores o causahabientes universales o particulares, para que se presenten a deducir en forma dichos derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192.00 30|pub. En.16-494-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO EUGENIO MAGNANO o EDUARDO EUGENIO MAGNANO BERNINZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. En.15-474-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CAMPANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.10-252-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JESUS CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.10-253-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.12-300-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERNARDONI DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.10-261-v.en 21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.12-343-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE DALRYMPLE FERGUSON o FERGUSON HAY o HAY FERGUSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.9-164-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO DANDOLO CAROLA GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.12-345-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RIERA o RICARDO ARISTIDES o CRISTIDES RIERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de trenita días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.9-166-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o LINA CATALINA MAGDALENA STURLA o ESTURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.14-434-v.en.24.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Abril de 1951, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, en los autos: "ABRAHAM MASKILL. Rehabilitación. L.o 34, F.o 95", se declaró rehabilitado al referido comerciante señor Abraham Maskill. — Y a sus efectos se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Mayor para las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. En.12-280-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DUARTE DE NOVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.9-165-v.en.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "WALTER ARISTIDES MAGLIONE y AMANDA L. COURTOISIE. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 37, F.o 512", se hace saber que con fecha 27 de Diciembre del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Arístides Maglione y Amanda Leonor Courtoisie. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 20|pub. En.9-147-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-00119-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA FOLGAR DIAZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-00120-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-00121-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAS PIEGAS o ALBERTO PIEGAS DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.10-243-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO
Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado **AURORA MOREIRA DE GARCIA**, iniciando juicio de prescripción trentañal del bien inmueble padrón 72.588, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, en la calle Apóstoles s|n, con un frente de metros 5.15 sobre dicha calle al Sudeste; metros 42.95 de fondo lindando al Noreste con el padrón 59.165; metros 5.15 al Noroeste lindando con el padrón 72.556; y metros 42.95 al Sudoeste lindando con los padrones 72.556 y 72.559; con un área de metros cuadrados 221.19 A sus efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, y en especial a los propietarios de los padrones linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y se hace constar que a pedido de parte se ha habilitado la feria de Enero de 1953 dentro del término del emplazamiento. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$96.00 30|pub En.3-20118-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ATALIBA o ATALIVA CORDEIRO DE MELLO**; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. En.17-550-v.en.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don **GREGORIO URBANO FLORENCIO FERNANDEZ o GREGORIO URBANO FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita a sus efectos, la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. En.13-368-v.en.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JULIAN DE LA SIERRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita a sus efectos, la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. En.13-369-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE REY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la presente feria judicial mayor. — Canelones, 2 de Enero de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-266-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **HIPOLITA MASCIA o MACIA o MACIAS DE HERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la presente feria judicial mayor. — Canelones, 2 de Enero de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario
$12.00 10|pub. En.12-267-v.en.22.

Segunda copia de escritura
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, recaída en autos: "ACOSTA o COSTA DE GONZALEZ MARGARITA y PABLO GONZALEZ. Sus sucesores. Cesación de condominio. Segunda copia de escritura". (Lo. 39, Fo. 420, N.o 1037), se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en la ciudad de Minas, el 3 de Marzo de 1911, autorizó al escribano don Juan Zeballos y Maguna, por la cual don Pablo González, de estado casado con doña Margarita Acosta de González, adquirió en común y pro-indiviso, en partes iguales con Bartolo Spósito; de don Jacinto L. Soria, una fracción de campo ubicada en San Gabriel, Departamento de Florida, segunda sección, padrón N.o 1051, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 2046 metros cuadrados 45 decímetros lindando: Al Norte, con Casildo Soria, Jacinto L. Soria y Casiano Robaina; al Sud, calle divisoria con Carlos Pittamiglio; al Este, Jacinto L. Soria; y al Oeste, Casildo Soria. La primera copia expedida para el condómino Pablo González, fué inscripta en Minas, con el N.o 212 al Fo. 85 el 11 de Marzo de 1911. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 2 de Enero de 1953. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la presente feria judicial mayor. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$40.00 10|pub. En.12-268-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN PEDRO ROSANI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. En.16-527-v.en.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN BAUTISTA AYPHASSORHO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor. — Canelones, 2 de Enero de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. En.16-528-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don **FRANCISCO LARGHI**, citándose y emplazándose especialmente a su esposa doña Gregoria Esther Valdez, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — San Ramón, Noviembre 21 de 1952. — José Orthe Cabale. Juez de Paz.
$48.00 30|pub. Dic.12-19012-v.en 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA BOTTI DE LUCAS. SUDERMAN LUCAS BOTTI y RUBEN LUCAS BOTTI Prescripción adquisitiva" (Lo 25, Fo. 739) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Fernández, sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Terreno situado en la manzana número 131 de la primera sección de Cerro Largo, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros, que lindan: por el Norte, sucesión Acosta; Sur calle Uruguay; Este Ibrahima Díaz y Jacinto Sáez y. Oeste, calle Paysandú, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el número 149 en la Oficina D de Catastro el 19 de Diciembre de 1938 (padrón número 1805), para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Habilítase el feriado a efecto de las publicaciones — Melo, Diciembre 4 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$84.00 30|pub Dic.17-19397-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIA o JULIA MARIA FELIX DE LAUSAROT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. En.17-551-v.en.28

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUEL o MANUEL JUAN MARTINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1953 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.17-552-v.en.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **FABIANA LARRECHEA DE ESPONDA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. En.13-379-v.en.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JORGE QUINTINO HARSICH MENDEZ o JORGE QUINTINO ARSICH MENDEZ o JUAN JORGE HARSICH MENDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. En.13-366v.en.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO AGUIRRE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 2 de 1953. — Escribano Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En 12-334-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO DELAISON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. En.10-201-v.en.21

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARTIN BRIOSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. En.10-202-v.en.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FLORIN, ALEJANDRO y MATILDE PERRACHON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por resolución de fecha 4.o del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Alejandro Florín-Matilde Perrachón, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés a estar a derecho en dichos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta días. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 15 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$48.00 20|pub. Dic.30-19962-v.en.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ENRIQUE CANTON AZALEGUY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10.pub. En.9-124-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **DOMITILA MAYADOTE DE CASABALLE o DOMITILA MALLADOTE DE CASABALLE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 5 de Enero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. En.17-545-v.en.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROBERTA RODRIGUEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor — Durazno, 30 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. En.17-546-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 20 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. En.17-544-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos si no comparecieran. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, 10 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$48.00 30|pub. En.14-400-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA PION DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub En.14-397-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABDONA BARRAGAN DE FRANCO y DOMINGO o DOMINGO GUZMAN FRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos Para la presente publicación se declara habilitada la feria judicial próxima. — Durazno, Diciembre 27 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. En.14-398-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAXIMO LOACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Para la publicación de este edicto se declaró habilitada la feria judicial. — Durazno, Diciembre 31 de 1952 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. En.14-399-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BEYA DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. En.16-521-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ECHEGUIA XIBILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. En.13-372-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ECHEGUIA DE FERRER y ENRIQUE FERRER HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$16.00 10|pub En.13-371-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o GUILLERMO MARTINEZ o MARTINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1952 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. En.9-19908-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARATEGUI o GARATEGUY DE BIDONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 29 de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-00094-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VIERA o TEOFILO VIERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial al efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 29 de 1952. — Antonio M. Quinteros Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-00093-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en los autos: "MANUEL DECCIA y otros Prescripción treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda, y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Zoilo Gutiérrez, Paulina Mathon y Andrés Izquierdo a los enajenantes Bacilisa Gutiérrez de Bejeres, Cleofe Gutiérrez y Secundino Gutiérrez, a los linderos anteriores y actuales Francisco Crosa, Manuel López, Joaquín Zulta, Bonifacio del Pino, Olivio Pintos y Rómulo Caorsi y a los causahabientes a cualquier título de todos ellos, así como a toda persona que por cualquier título se considere con derecho en todo o en parte en una fracción de terreno de chacra constatada como sobras, de una superficie de quince hectáreas, seis mil novecientos ochenta y dos metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, sin ubicación, y dentro del inmueble rural empadronado con el número mil doscientos ochenta y dos, situado en la primera sección judicial de Flores, que tiene una superficie total de ochenta y un hectáreas, tres mil setecientos diecinueve metros, treinta y un decímetros cuadrados, según plano de mensura del señor agrimensor Luis A Ibiñete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, registrado con el número setenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el veintiocho de Setiembre del mismo año, con los siguientes límites, según plano: por el Norte y Noroeste, arroyo Mazón; por el Noreste y Este, con Suc Bonifacio del Pino; por el Sur y Sureste con camino Nacional a Durazno; y por el Suroeste y Oeste: con Olivio Pintos y Rómulo Caorsi, para que comparezcan, dentro del plazo legal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda Se hace constar, que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 24 de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario

$168.00 30|pub. Dic.13-18393-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO RODRIGUEZ de FRANCISCO o CEFERINO FRANCISCO TIERNO y de JOSE LIBRADO TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a los coherederos Julián Valentín Rodríguez Sánchez, Jacinta Marcela o Micaela Rodríguez Sánchez, Josefa Damiana Mesón, Clara María Mesón, Elisa Cecilia Mesón, Elida Juana Mesón, Carlos Mesón, Segundo René Mesón Héctor Juan Rodríguez Varela, Raquel Alicia Rodríguez Varela Hugo René Rodríguez Varela y Nelson Gualberto Rodríguez Varela y Julián Nicolás Rodríguez Biña por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Trinidad Diciembre 17 de 1952 — Antonio M Quinteros, Actuario

$84.00 30|pub Dic.22-19645-v en.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL FRANCISCO o FRANCISCO EXEQUIEL CALLORDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado mayor a los efectos de su publicación — Trinidad, 31 de Diciembre de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub En.8-00092-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días habilitándose el feriado mayor a los efectos de su publicación — Trinidad, 31 de Diciembre de 1952 — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub En.8-00091-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.16-505-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR FRANCISCO GOVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 17 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. En.16-506-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ERNAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. En.16-507-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "PEREZ LYNCH MARY ELLEN c. JUAN DE DIOS GONZALEZ. Divorcio unilateral. L.o 28, F.o 310" se cita a todos los que se consideren con derechos, en, o a los bienes de la extinguida sociedad conyugal, formada por los nombrados y disuelta por divorcio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en dichos autos. — Se habilitó el próximo feriado judicial, a efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$48.00 30|pub. En.12-296-v.feb.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o JUSTINA MARIA ESTER GIMENEZ o JIMENEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub. En.12-288-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la

apertura de la sucesión de CARLOS MORALES o CARLOS MORALES MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-290-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 11 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-289-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA JUANA GALLO DE POSSE o PO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.12-291-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SENAR DE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1952. — Artaldo R. Montes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-292-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEVERIANO SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-293-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARQUEZ DE PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.12-235-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO BENTOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-286-v.en.22

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MEIRIÑHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones — Florida, Diciembre 15 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-281-v.en.22

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CARMENDIA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 18 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-282-v.en.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ALONSO LUSSICH, ADOLFO y GOLDARACENA, ALINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 7, Fo. 423), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Adolfo Alonso Lussich y Alina Goldaracena, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor si así no lo hiciere (artículo 7,o); habilitándose el feriado judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1952. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
$*3.00 20|pub. En.9-135-v.en.31.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GENARO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.9-138-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CLAVERIE MENDOZA o CLAVERI o JULIO CESAR CLAVERI y ROSA RIOS DE CLAVERI o CLAVERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero 1953, a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. En.12-265-v.en.22.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Rosario Dorrego de Gutiérrez contra ALFONSO GUTIERREZ Divorcio por causal" (L.o 20, F.o 259, N.o 548), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado Alfonso Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fué habilitada la Feria Judicial de Enero de 1953, a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, Noviembre 19 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub En.2-20054-v.feb.6

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO MEDINA o PABLO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero 1953 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. En.14-401-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RAMONA RAMIREZ DE CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Habiendo sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1952 — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. En 10-208-v.en.21

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA GORDATTI DE DAMASCO, DOMINGO DAMASCO y ROQUE DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — A los solo efecto de las publicaciones se habilita el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1952 — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. En 10-209-v.feb.13.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA ROSA BARINDELLI DE GORGAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. En.10-211-v.en.21.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ZABALETA o ZAVALETA DE ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub En.10-212-v.en.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ o BENITO RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 22 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$12.00 10|pub. En.10-197-v en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON ISIDRO TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1952 — José A. Ribot Liana, escribano
$12 00 10|pub En.13-376-v.en.23.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRA ARDASQUI o ARDAZQUI DE ERASO, LAZARO ERASO o ERAZO y JUANA o TOMASA JUANA ERASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$16.00 10|pub. En.13-377-v.en.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de JUAN MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1952 — José A. Ribot Llana, Escribano
$12.00 10|pub En.8-21-v.en.1?.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos caratulados "MANUEL ERASMO GONZALEZ y JULIANA BARRIOS DE GONZALEZ Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Juan Domingo Elizalde Elías Angel Elizalde, María Elizalde de Bazzano, Josefa Elizalde Grasiano Elizalde y Josefa Demicheli de Elizalde, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá o a las obras que en él pudieran existir Una fracción de terreno solar con el edificio construcciones pavimento, medianería, y demás mejoras, ubicada en la manzana número 48 de la ciudad de Rocha padrón número 1 672 y que según mensura practicada por el agrimensor [illegible] a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 290, el 28 de Diciembre de 1951 en cuyo plano se halla designada con la letra

G se compone de una superficie total de doscientos sesenta y cuatro metros tres mil ochocientos cincuenta centímetros, lindando. Por el Sudoeste, 12 metros 15 centímetros calle 18 de Julio por el Noreste, 12 metros 15 centímetros predio de Próspero J Pimienta; por el Noroeste, 21 metros 85 centímetros, predio de Birriel Hermanos y por el Sudeste, en igual extensión, predio de Santiago Pradere para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub Dic.23-19703-v.en.29.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en los autos BIRRIEL HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Jesús M Balboa y Luisa Graña de Balboa sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá o a las obras que en él pudieran existir Una fracción de terreno solar, con sus edificios, construcciones, pavimento medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 48 de la ciudad de Rocha, padrón 1.673 y que según mensura practicada por el agrimensor Roberto Bertolini, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 290, el 28 de Diciembre de 1951, en cuyo plano se halla señalada con la letra B se compone de una superficie total de doscientos sesenta y dos metros siete mil cuatrocientos sesenta y tres decímetros y linda: Por el Sudoeste 11 metros 95 centímetros, calle 18 de Julio; por el Noreste, 12 metros 10 centímetros predios de Próspero J Pimienta y Angel L Balboa; por el Noroeste 21 metros 85 centímetros, con predio de la sucesión Ambrosio Arrarte y por el Sudeste, en igual extensión con predio de Manuel E. González. para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub Dic.24-19755-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RODGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto 26 de Diciembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$36.00 30|pub. En.15-447-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOFRIDES ACEVEDO DE GALLIZZI o LEOFREDA o LEOFRIDA DE ACEVEDO DE GALLIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 27 de Diciembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$16.00 10|pub. En.15-446-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CHAPUIS DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-340-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AQUILES AMBROSONI o P. AQUILES o PEDRO GUIDO AQUILES AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 19 de Diciembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. En.15-445-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BRITOS o JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 4 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.15-457-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CARDONA DE CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.15-460-v.en.26.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano dictada en los autos caratulados: "RICARDO GONZALEZ Prescripción L.o 13, F.o 131" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, parte del solar número 3 de la manzana 23 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, hoy manzana 196, 1.a sección judicial, empadronado con el número 3.066, antes 3.550, con una área de 559 metros con 60 decímetros cuadrados que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Noviembre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número 322, el día 21 del mismo mes y año que se deslinda así: Metros 26.80 de frente al Este sobre la calle Treinta y Tres entre Mariscal Foch y Río Branco, metros 20.87 al Norte por donde confina con la propiedad de don Atilio Panero, metros 27.06 al Oeste por donde linda con las propiedades de Luis Diana y Ricardo González y metros 20.70 al Sur lindando con la propiedad de Salomón Cora, a que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 26 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. En.7-53-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUZAN DE ODRIOZOLA o MARIA LOUZAN ANGUEIRA DE ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.10-255-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FERROU o FELIX PABLO FERROU o FELIX PABLO FERROU MESTRI o MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 27 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.10-256-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY PEREZ HERNANDEZ o ELOY PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.10-257-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CABRERA BRITOS o FEDERICO QUINTIN o QUINTIN o FEDERICO CABRERA o CABRERA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.15-459-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CURBELO DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Diciembre 13 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta
$12.00 10|pub. En.10-259-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 27 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.10-258-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEREZ RODRIGUEZ. Sucesión L.o 13 F.o 82" se cita y emplaza por el término de noventa días a Humtar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 451 del Código Civil) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor — San José, Diciembre 23 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. Dic.30-19992-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI TEODORO MARRIAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.10-260-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "EDUARDO VICTOR HAEDO y ROSA GARRAMON DE HAEDO. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. L.o 28, F.o 376", se hace saber: Que por resolución de fecha 23 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, de los esposos don Eduardo Víctor Haedo y doña Rosa Garramón de Haedo; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma. (Artículo 7.o, ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 29 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. En.5-00023-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1952. — J. Gualberto Vega, escribano Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.17-538-v.en.28.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DUSOLINA DELBONO DE BELO-

QUI, RUMILDA DUARTE DE BELOQUI y otros, solicitando se le expidan segunda copia de la siguiente: "Escritura de esta ciudad, el 12 de Setiembre de 1893, autorizó el escribano Franco Sagarra, por la cual la Junta Económico Administrativa del Departamento reconoció a favor de Antonio Crespo, la propiedad y posesión de los terrenos de chacra situados en la 6.a sección judicial del Departamento, señalados con los números 11, 31, 32, 47, 48, 49, 113, 112, 116 y 117, que se componen en conjunto de una superficie de 273 hectáreas, 77 áreas, 90 centiáreas y 6 decímetros, que se deslinda así: Al Noreste, J. González, Emilio Grassi, Andrés Grassi, Eustaquia y Matías Pereira; al Sureste, José Botero; al Suroeste, María Sander, hermanos Machado Olivera, Domingo Borda, Bento Mora y Valentín Barrios y al Noroeste, Centurión R.; citándose a todas las personas que tuvieren interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — A los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1952. — J. Gualberto Vega, escribano Actuario Adjunto.

$36.00 10|pub. En.17-539-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PILAR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.15-464-v.en.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "LORIVAL DO CANTO Prescripción treintañal" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Claro Motta (hijo) Eusebio Motta Juan Borda y Santiago Lasa, sus sucesores, herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir los mismos sobre el siguiente bien "Una fracción de campo situada en Cuchilla de Yaguary séptima sección judicial del Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Zoé Tarocco, de Diciembre de 1941, inscripto con el número 18 en la Oficina local de Catastro, de ciento noventa y dos hectáreas siete mil doscientos veinte y un metros, lindando Al Norte, camino interdepartamental Rivera-Tacuarembó, que separa de Ramón do Canto y de Manuel F Rosa; al Sur, sucesión Damián Antúnez; al Este, Daniel y Elbio Zaballa; y al Oeste Octavio Peixoto y Oscar Tabares, padrón 1.508" Y a los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Mayor — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$84.00 30|pub. Dic.24-19758-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaído en autos "VIERA MARIA ELENA con ERNESTO CHAVES, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges María Elena Viera y Ernesto Chaves y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 20|pub. En.9-133-v.en.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) En la de matrimonio de FRANCISCO JAVIER CABRERA con AMABELIA FERNANDEZ, donde dice "Gavier" debe decir Francisco Javier; 2.o) En la de nacimiento de Amabelia Cabrera, donde dice "Gavier" debe decir Francisco Javier; 3.o) En las de nacimiento de Edelina, Dermilia, Alvaro Javier, Edelma Natalia, Otermín, Cleta, Esmir y Dora Lina Cabrera, donde indica al padre con el nombre de Javier, debe decir Francisco Javier. — Se ha habilitado la próxima feria mayor al efecto de la publicación de este edicto. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$30.00 15|pub. En.3-20132-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ACOSTA o COSTA DE MESPOLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-00114-v.en.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIA LOVARTE DE GUTIERREZ, en el sentido de que aparece como Mauricio y del sexo masculino, cuando en realidad es Mauricia y del sexo femenino. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1952. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. En.8-00113-v.en.24.

REMATES JUDICIALES

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

Por ejecución de hipoteca valiosa propiedad de renta, calle Sgo de Chile N.o 1213

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue José Pérez y Pérez con SANTIAGO RILLA (Lo. 47, Fo. 262), se hace saber que el 29 de Enero de 1953, a las 18 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero, señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo, padrón 9123, con un área de 186 metros 39 decímetros, así descriptos: 10 metros 80 centímetros al Este con frente a la calle Santiago de Chile, por donde la puerta de entrada tiene el N.o 1213; 17 metros 10 centímetros al Sur, con los padrones 9124 y 9125; 10 metros 90 centímetros al Oeste con parte del padrón 9126; y 17 metros 10 centímetros al Norte con el padrón 9122.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura y certificados, serán por cuenta del comprador, quién además pagará la comisión del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la carpeta del Banco Hipotecario: Hipoteca Urbana N.o 208. Serie "B". Pta. 92.339, y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. 4.o) Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación de este edicto y para la realización de la diligencia. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Rincón 479

$72.00 15|pub. En.12-346-v.en.28.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Scaglioni Carlos e hijo rematarán de acuerdo al siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Banco El Hogar Uruguayo c| Adolfo Manfré Conti" (Lo. 47 Fo. 267), se hace saber, que el día doce de Febrero de 1953, a las 17 y 30 y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 18a sección judicial de Montevideo, padrón No. 106.736 y señalado con el No. 29 en el plano del Agrimensor Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Enero de 1922, compuesto de una superficie de 361 metros 62 decímetros con 11 metros de frente al Sur Oeste a la calle Ellauri; 29 metros 45 centímetros al Noroeste con el solar 30; 12 metros 96 centímetros al norte con el solar 3; y 36 metros 30 centímetros al Sureste con el solar 28.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; el remate deberá continuar en caso de que dicho postor se negare a hacer consignación alguna, por lo menos la correspondiente que se decrete; 2o.) Serán de cargo del promitente comprador, los gastos de escrituración y certificados, así como también lo que la propiedad a vender, pudiera adeudar por pavimento, vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación; 4o.) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes, calle 25 de Mayo, primer piso — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones.

Informes: Sarandí No. 456, teléfono 8 13 84.

$78.00 15|pub En.7-50-v.en.23.

LUIS ALBERTO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. turno, dictados en los autos caratulados: RICARDO LARRAYA BUSSO y otro contra QUITU MENCO S A. — Ejecución de hipoteca Lo 48. Fo 30, se hace saber que el día 5 de Febrero a las 11 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calles Rincón y Misiones, por el señor Martillero Luis Alberto Villar, y con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial por separado y en dos lotes al mejor postor, de los siguientes bines ubicados en la 6a. sección judicial del Departamento de San José que constituyen parte de lo que se conoce con la denominación de Isla del Francés con todas las mejoras actuales y las que en el futuro se incorporan comprendiendo el primer remate: A) Seis fracciones de campo empadronadas en mayor área con el número 7862, que según plano del Agrimensor Peter Alvez de Enero y Febrero de 1951, llevan los Nros 296. 295. 293, 291, 124 y 292 en la inscripción de la Oficina Dirección de Catastro de San [illegible] y se componen respectivamente de las siguiente superficies: 21 Há 7584 metros; 45 Há. 5480 metros; 9 Há. 4335 metros 70 decímetros; 4 Há 53 metros 95 decímetros; 11 Há. 2308 metros; y 12 Há. 4852 metros; Se hace constar que no son objeto de ejecución por no comprenderlos el gravamen hipotecario los siguientes solares: de la manzana No. 9 el No 6; de la manzana No. 15 los No. 2 y 3; de la manzana No [illegible] los números 1, 2, 3, 4, y 5; de la manzana No. 26 los números 1 y 2; de la manzana número 27 los números 2 y 3; de la manzana número 28 los números 5 y 6; de la manzana número 7 los Nos. 5, 6 y 7; de la manzana No 10 los Nos. 7, 8. 9 10, 11, 12; 13 y 14; de la manzana No. 12 el No 1, 2 y 3; de la manzana número 15 el No 12; de la manzana No. 29 el No 1, 5, 6, 7 y 8; de la manzana No 6 el No 3 y 4. B) El segundo remate a realizarse inmediatamente del primero comprende una fracción de campo empadronada en mayor área con el número 7862 con una superficie de 11 hectáreas 636 metros. y comprende las manzanas A. B, C, D y E. del plano del Agrimensor Peter Alvez de Octubre de 1949 Se hace constar que no son objeto de ejecución por haber sido liberados anteriormente los siguientes solares: de la manzana "A" los números 10, 11, 32 y 42; de la manzana "B" los Nos. 1 y 20; de la manzana "C" el No 44; de la manzana "D" los números 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la manzana "E" los números 20 y 30.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; salvo que fueren los acreedores hipotecarios quienes no estarán obligados a efectuar consignación alguna; B) Que el adquirente debe tener presente la existencia preferencial de promesas de compra venta otorgadas por "Quitu Menco S. A."; C) Que el comprador deberá hacerse cargo de la comisión del rematador, gastos de escrituración y certificado respectivo, además de los impuestos que corresponden por derecho; D) Sobre la fracción descripta en el apartado B) existe una 2a hipoteca, a favor de D Leandro S. Mendaro y Cía. Sociedad Colectiva, de plazo ya vencido y cuyo monto es de $ 13.891.72; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo No. 523 2o piso; y C) Que se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 30 de Diciembre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$92.50 17|pub. En.7-52-v.en.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en los autos "Aldo Guatta con ESTEBAN HERNANDEZ, Lo. 40, Fo. 581, juicio ejecutivo" remataremos el próximo martes 20 de Enero a las 15 horas en nuestro local calle Piedras 318, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, todas las máquinas embargadas en el referido expediente.

Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones y del remate. Garantía, 30 o|o. Comisión. 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$16.00 10|pub. En.8-109-v.en.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los expedientes caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con EDUARDO E FIGARI LTDA. Lo 46, Fo 396 y Lo. 46. Fo. 399", remataremos, el jueves 22 de Enero a las 15 horas en el local calle Millán 4531 al mejor postor todas las máquinas y motores de la fábrica textil "Eduardo E. Figari Ltda." prendados en los referidos expedientes.

Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones y del remate. Garantía, 30 o|o. Comisión, 6 o|o. Más informes, Piedras 318.

$16.00 10|pub. En.8-110-v.en.19.

ATAHUALPA VICENTE

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "BENSEÑOR EMILIO Herencia yacente" (Lo. 32. Fo. [illegible]) se hace saber al público que, el día 5 de Febrero de 1953, desde las 9 horas y hasta su total liquidación, por el martillero don Atahual-

pa Vicente, asistido del Alguacil del Juzgado, se rematarán, sin base y al mejor postor, todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a la mencionada herencia, en el local sito en la calle Manuel de Lobos entre Alberto Méndez y Rivera de esta ciudad.

Se previene: A) Que las ventas son al contado; y B) Que caído el martillo los compradores deberán recibir de inmediato los efectos comprados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Diciemgre 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 10|pub. En.8-30-v.en.19.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CALIXTO RODRIGUEZ y su esposa doña MARGARITA BULA. Concurso voluntario". (L.o 39, F.o 375), se hace saber al público que el día doce de Febrero próximo, a las nueve y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público de las siguientes fracciones de terreno: "Dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en la manzana número doce de la ciudad de Durazno, empadronadas en conjunto con el número mil quinientos cincuenta y cinco, señalada con los números uno y tres, en el plano del agrimensor James García, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete con el número ciento cuarenta y dos, y según dicho plano la fracción número uno se compone de una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros seis mil ciento cincuenta y nueve centímetros y linda: nueve metros con treinta centímetros de frente al Norte a la calle Petrona Tuboras, antes Río Negro; al Este, veintiún metros cincuenta y tres centímetros de frente a calle Eusebio Piriz, por ser esquina; al Sur, veintidós metros ocho centímetros con Eduardo Menéndez; y al Oeste, nueve metros con la fracción dos y doce metros cincuenta y nueve centímetros con las fracciones dos y tres del citado plano; y la fracción tres, se compone de una superficie de trescientos nueve metros cinco mil ciento treinta y un centímetros y linda: Al Norte, en una extensión de doce metros cincuenta y nueve centímetros con frente a la calle Petrona Tuboras, antes Río Negro, y en diez metros cincuenta centímetros con la fracción dos vendida a Clotilde Irma Correa de Cal; al Este, dieciocho metros con la fracción dos y tres metros cincuenta y nueve centímetros con Eduardo Menéndez; y al Oeste, veintiún metros cincuenta y nueve centímetros con Jacinto Piriz. Encierran ambas fracciones una superficie total de seiscientos sesenta y nueve metros mil doscientos noventa centímetros. Ambos terrenos saldrán a la venta con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que lo fué de $ 17.714.24 para la fracción una y $ 4.314.16 para la fracción tres.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 7 de Enero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$120.00 15|pub. En.17-547-v.feb.3.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: que en los autos caratulados: "TROSMAN, ABRAHAM. Quiebra" radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, venidos a este Juzgado por comisión conferida, se ha decretado el remate judicial de todas las existencias de la casa de comercio del fallido, ubicada en esta ciudad, en la calle Maldonado N.o 774, diligencia que será presidida por el subscripto Juez de Paz en el lugar de ubicación de dicho giro comercial, el día veintidós y siguientes del corriente mes a la hora diecisiete.

Las ventas serán al contado y al mejor postor por el martillero designado, señor Victoriano M. Plada. Y se hace constar que a los efectos del remate ha sido habilitada la presente feria judicial. — San Carlos, 2 de Enero de 1953. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$24.00 10|pub. En.9-136-v.en.20.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "TOLENTINO VIDIELLA. Sucesión testamentaria", se hace saber al público que el día 12 de Febrero de 1953 desde la hora 9 y 30 en adelante, en la finca a venderse ubicada en calle Queguay esquina Colón de esta ciudad de Paysandú, por intermedio del rematador designado don Alejandro V. Paez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones que obran en autos, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 195 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1334 de una superficie de 862 metros 362 decímetros, deslindados así: 21 metros 14 centímetros al Sur sobre calle Colón; igual medida al Norte, por donde linda con Delia Pintos Kist; 42 metros 56 centímetros al Este lindando con Gerónimo Romero y 41 metros 57 centímetros al Oeste sobre calle Queguay, que forma esquina con la calle Colón antes citada. Base pesos 22.450.67; 2.o) Una fracción de chacra situada en la once sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 3 hectáreas 6894 metros empadronada con el N.o 1450. Base $ 2.356.67; 3.o) Otra fracción de chacra lindera a la anterior, empadronada con el N.o 1569, de una superficie de 3 hectáreas 6894 metros. Base $ 2.356.67; y 4.o) Otra fracción de chacra, también lindera a las anteriores, de una superficie de 1 hectárea 4757 metros, empadronada con el N.o 1636. Base $ 942.67.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados: C) Que ha sido habilitada la feria judicial de Enero 1953 a los efectos de las publicaciones de estos edictos. — Paysandú, Diciembre 31 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. En.14-402-v.en.30.

COMERCIALES

FINCO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Finco Sociedad Anónima", para la tercera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social (Zabala 1372, escritorio 23), el próximo 10 de Febrero, a las 9 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1951.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido por el título III de los estatutos sociales, y por los decretos vigentes. — El Directorio.

$10.80 3|pub. En.17-540-v.en.20.

CABO SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintidós de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo martes 27 de Enero, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día: I) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el quórum de la asamblea; II) Tomar en consideración la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio próximo pasado; III) Elección de Síndico titular y suplente; IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la Plaza Libertad 1325, presentando sus comprobantes, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido por el artículo treinta y tres de los estatutos sociales, y con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Enero de 1953. — El Directorio.

$24.00 5|pub. En.17-542-v.en.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber al señor Bernardo Olloqui Niller, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley número 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta a plazos relacionada con el solar empadronado con el número 64.447, ubicado con frente a la calle Palmas y Ombúes de esta ciudad y señalado en plano respectivo con el número 38. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1952. — Por sucesión José Lamarque: Banco Popular del Uruguay.

$30.00 15|pub. En.2-20076-v.en.20.

FINCO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Finco Sociedad Anónima", para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social (Zabala 1372, escritorio 23), el próximo 10 de Febrero, a las 9 horas y 45 minutos, a fin de considerar la siguiente orden del día: I) Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al cuarto ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1952; II) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido por el título III de los estatutos sociales, y por los decretos vigentes. — El Directorio.

$12.60 3|pub. En.17-541-v.en.20.

FILMEX SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Filmet Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Enero de 1953, a las dieciocho horas, en su local social, calle Mercedes número 1512, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades acompañados por el informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 3.o) Comunicación sobre retribuciones especiales a los Directores; 4.o) Elección de cuatro Directores; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos deberán depositar sus acciones antes de las dieciocho horas del día 26 de Enero de 1953, en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

$21.00 5|pub En.17-562-v.en.22.

MEDANO TENNIS CLUB SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas del Médano Tennis Club Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 31 de Enero, a las 18 y 30 horas, en el local social situado en San Rafael, Punta del Este, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para autorizar el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1952; 3.o) Informe de la Comisión Sindical; 4.o) Elección de 5 titulares y 10 suplentes del Directorio, para substituir a los que cesan; 5.o) Elección de 3 miembros para la Comisión Sindical.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 13, inciso C) de los estatutos, el quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de las acciones subscriptas; pero en el caso de no lograrse ese quórum a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el artículo 2.o del decreto de Julio 16 de 1943, los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría social, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Punta del Este, Enero 8 de 1953. — Doctor Gervasio de Posadas Belgrano, Vicepresidente 1.o. — Germán Arocena, Secretario.

$27.00 5|pub. En.17-554-v.en.22.

MOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 4 de Febrero de 1953, a las quince horas en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día. Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 5|pub. En.17-537-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender el comercio de herrería de obra, sito en Bulevar Artigas 3422. Presentarse acreedores en calle Florida 1540. "Sociedad Colectiva Balabán-Soibelman-Sandler", de David S. Balabán, Gregorio Soibelman e Isaac Sandler. — Montevideo, 14 de Enero de 1953.

$16.00 20|pub. En.17-543-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido transferir a Primasal Sociedad Anónima, el activo y pasivo de nuestra Sociedad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en nuestras oficinas, calle Cerrito número 372, piso 2.o. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Por Primasal Sociedad Responsabilidad Limitada: JAIME GORRICHO, SOTO Hnos. y Cía. y MANUEL TABOAS.

$24.00 20|pub. En.17-556-v.feb.9.

EURAM SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de EURAM Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 28 de Enero del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó, apartamiento 7, número 1309, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Enero de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. En.16-495-v.en.19.

ANACONDA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de ANACONDA Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 28 de Enero del corriente año, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamiento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1951; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Enero de 1953. — El Directorio.

$18.00 5|pub. En.16-496-v.en.21.

RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de RIVADAVIA Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 28 de Enero del corriente año, a las 15 horas 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamiento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1951; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Enero de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. En.16-497-v.en.19.

"TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A."
(TAMPAYSA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 37 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Febrero del corriente año a las 21 horas en el local de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, calle Boulevar Artigas número ochocientos sesenta y dos para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación de la Comisión Escrutadora (artículo 35); y 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente (artículo 37).

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las boletas a expedirse con las constancias a que se refiere el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$21.00 5|pub. En.16-488-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he vendido a Juan Carlos Barreira, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, pinturería y ferretería, tenía en esta ciudad, calles Independencia y Rodó. Acreedores en la Escribanía Gabriel Musto Baleta, Florida. — PELUFFO Y CABRAL.

$16.00 20|pub. En.16-491-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador público señor César M. López, Santiago de Chile número 1047, comunicamos que quedó sin efecto la disolución de sociedad de la firma Dorado y Cerdá, de la casa de comercio sita en la calle Joaquín Requena número 2002, en el ramo de bar con alcohólicas, haciéndose cargo de la misma con fecha 17 de Octubre de 1951, el señor HORACIO ISRAEL PIZARRO. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL CERDA. — RUBEN DARIO DORADO. — MARIA TERESA CERDA DE DORADO.

$25.60 20|pub. En.16-443-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Julio Pedro Blanco, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Fernando Otorgués 1201, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1953. — NICOLAS SERGIO FORASTIERI. — MARIA DISANDES DE SERGIO.

$24.00 20|pub. En.16-511-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Martínez Pazos, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3297, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1953. — JUAN CARLOS GOMEZ ROVEGNO. — LUISA SERRANO GARCIA DE GOMEZ. — CALIXTO PIO GOMEZ ROVEGNO.

$24.00 20|pub. En.16-512-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Agustín Martínez, el café, bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 4699, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1953. — ORLANDO RAMON MORA MACHADO. — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA.

$24.00 20|pub. En.16-513-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José María Calvo Nieto, el Hotel "Hostería Española" establecido en la Avenida Uruguay número 915, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1952. — CELSO CALVO FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. En.16-514-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: Que los socios ANGEL PEDRO BO y JUAN PABLO NOVAK, cedieron a sus consocios Israel Mejer Stryjakowki, Moisés Lejzerson y Ladislao Molnar, sus cuotas sociales en la sociedad "Incer Limitada", el 3 de Marzo de 1952 ante el escribano Enrique Escardó, inscripción del contrato en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 31 de Diciembre de 1952 (N.o 79, Libro N.o 11 de Contratos Sociales. La firma social estará a cargo de dos de los tres socios conjuntamente. A efectos de la ley número 8.992, se hace esta publicación.

$32.00 10|pub. En.16-519-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha vendí a Ruben Santana y Luis Angel Sachi, mi negocio en ramos: Café, bar y billar, establecido en 25 de Mayo y Larrobla, transfiriéndoles patente bebidas alcohólicas. A efectos ley Setiembre 1904, acreedores deberán presentarse a Escribanía Cler Darío Operti, Ituzaingó 490. — Florida, 29 de Diciembre de 1952. — JOSE MARIA BAÑOS.

$16.00 20|pub. En.16-492-v.feb.7.

CESION DE CUOTA

Se hace saber al público y al comercio en general que por documento firmado el 18 de Diciembre de 1952, el señor ALBERICO ALONSO GARCIA, ha cedido todos sus bienes, derechos y obligaciones en "Leopoldo Cipriani Sociedad Comercial", sita en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, a don Leopoldo Cipriani y doña Zunilda Rossi de Cipriani, quedando por lo tanto absolutamente desvinculado de la precitada firma.

$12.00 10|pub. En.16-510-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Neri José Alonso y Juan Alberto Victureira, el almacén y bar, sito en la calle Shakespeare 1604, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — ROBERTO PEDRO LARRAMENDY. — ANGELA BRASESCO DE LARRAMENDY. — Neri José Alonso. — Juan Alberto Victureira.

$16.00 20|pub. En.16-493-v.feb.7.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a Genoveva Mancini de Vidal y Gloria Antuñano de Mancini, promitentes compradores del solar 1 de la manzana 255; a Salvador Mendiguren, Melfi Marcelo Marchetti y Nicolás Santoro, promitentes compradores del solar 1 de la manzana 273; a Manuel Martínez Feduchy, promitente comprador del solar 5 de la manzana 333 y del solar 6 de la manzana 333, todos del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referente a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Por Parque del Plata Sociedad Anónima. — Juan C. Viapiana.

$36.00 15|pub. En.15-453-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Donato Laurenza, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Lima 1851 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el comprador en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — SANTIAGO NUÑEZ NOVAS. — MARIA MASCI DE NUÑEZ.

$32.00 20|pub. En.15-480-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Héctor Miguel Fernández y Atanasildo González el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Santa Ana número 3844. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — JESUS AMADO NOVO CAMAROSANO.

$24.00 20|pub En.15-473-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometemos vender a Domingo Felpe, la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia", sita en Venezuela número 1487. Acreedores Escribanía Navía-Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BELARMINO BOUZA. — HECTOR FERNANDEZ CAMAROTTA. — Domingo Felpe — ELIDA ANTELO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. En.15-466-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora Bladomina Vázquez de Sánchez la provisión sita en Francisco Bauzá número 3619 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1953. — CORINA VASQUEZ DE NILSON. — ALFREDO NILSON

$16.00 20|pub. En.15-458-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tricotage Sociedad Comercial e Industrial, Con retroactividad al 30 de Noviembre próximo pasado, se retiran Leo Nielsen, Silvio Grosso y Armando Turcatti, de dicha Sociedad Activo y pasivo a cargo de Zalman Sternin Presentarse: José L. Terra 3255, de 11 a 12 horas

$16.00 20|pub En.15-461-v feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que REINALDO SANTIAGO GARCIA y ZOILO GUZMAN GARCIA, han prometido vender a Fabiano Svirsky, la carnicería sita en San Martín 3388. Quienes se consideren con derecho deben comparecer en el estudio del doctor M. Wszebor, San José 1146, apartamiento 6, de 10 a 12 horas

$24.00 20|pub. En.15-455-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y partición de la Sociedad Comercial Colectiva "Porcile, Chiesa y Cía." El socio Cayetano Porcile, se hace cargo de todo el pasivo de la citada Sociedad, y del activo correspondiente al giro "Almacén de comestibles, ferretería, bebidas alcohólicas, mayoristas y consignatarios", el socio Antonio Anacleto Chiesa, se hace cargo del activo concerniente al giro "Fábrica de hielo y bebidas sin alcohol", y el socio Luis Chiesa, se hace cargo del establecimiento agropecuario Interesados presentarse en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 179. — Tacuarembó, 5 de Enero de 1953 — ANTONIO ANACLETO CHIESA — LUIS CHIESA. — CAYETANO PORCILE.

$40.00 20|pub. En.15-465-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometí vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2100 esquina Yatay N.o 1458 al señor Manuel Domínguez Costas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Enero de 1953. — MANUEL OTERO RICO.

$16.00 20|pub. En.12-274-v.feb.3.

BARRACA BACHINI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de "Barraca Bachini Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 7 de Febrero de 1953, a las 16 y 30 horas, en la sede social, calle 18 de Julio número 1100, ciudad de Dolores, Departamento de Soriano (R. O. del U.), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del estado de activo y pasivo al 31 de Octubre de 1952; primer ejercicio económico de la empresa; 2.o) Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" a la misma fecha, con motivo de cerrarse el primer ejercicio; 3.o) Memoria anual presentada por el Directorio; 4.o) Informe de la Sindicatura; 5.o) Fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura; 6.o) Dividendo a distribuirse, por concepto de utilidades del primer ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la empresa, con una antelación mayor a las 48 horas previas al momento de constituirse la misma. — El Directorio: Juan G. Bachini, Presidente. — Mario O. Quay, Secretario.

$21.00 5|pub. En.14-421-v.en.19.

COMPTE VILLANUEVA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de "Compte Villanueva Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 24 de Enero de 1953, a las diez y siete horas, en el local de la empresa, ciudad de Florida, frente a la Estación del Ferrocarril, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de "Pérdidas y Ganancias", proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, del segundo ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1952; 2.o) Reglamentación a regir para la transferencia de acciones.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad cuarenta y ocho horas antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

$15.00 5|pub. En.14-422-v.en.19.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general extraordinaria que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 23 de Enero de 1953, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos. 2) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26, apartado 2.o, de los estatutos, toda resolución que tenga por objeto modificar o ampliar estos estatutos requerirá para ser válida que en las asambleas existan representadas las tres cuartas partes de las acciones subscriptas o integradas y que la modificación sea aceptada por una mayoría que represente más de la mitad del capital social, y que de acuerdo al artículo 30 deberán depositar sus respectivas acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — El Secretario.

$28.00 10|pub. En.8-108-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Ramón Varela Montero y Faustino Martínez Sánchez, la panadería situada en la calle Hocquart número 1800 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía Guerrini, calle Misiones 1483, (tercer piso) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — ANTONIO BALDOMIR. — Ramón Varela. — Faustino Martínez.

$24.00 20|pub. Dic.24-19773-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores David Castro García y Lisardo Boan Novoa la panadería que tengo instalada en la calle Lepanto número 1450 de esta ciudad, denominada La Madrileña. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía Guerrini, calle Misiones 1408 (tercer piso), con los justificativos de sus créditos. — GABINO MARTINEZ. — David Castro. — Lisardo Boan. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952.

$24.00 20|pub. Dic.24-19775-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora doña GUAZIL M. PEREZ DE URIARTE, el lavadero de mi propiedad, calle Duvimioso Terra número 1578. — Acreedores presentarse dentro del término legal Oficina Ubal Díaz, 25 de Mayo 512. — ARMONIA LIROPEYA ECHEPARE.

$16.00 20|pub. Dic.27-19891-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EMILIO DEWOITINE y su esposa doña MARIA RENEE ASTIER, hacen saber al público, que han resuelto clausurar el establecimiento que en los ramos de "taller mecánico y chapista", tenían establecido en la calle Camino Propios 3474|76. Las actividades comerciales serán cerradas definitivamente el 31 de Diciembre próximo, y los acreedores deberán presentar sus créditos, atento a lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hasta el 30 de Enero de 1953. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952.

$24.00 20|pub. Dic.24-19761-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Benjamín Ruggiero, la carnicería situada en la calle Agustín Abreu número 2354 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía calle Misiones 1408 (tercer piso), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — JOSE URGAL MISA. — Benjamín Ruggiero.

$24.00 20|pub. Dic.24-19774-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Antonio Baldomir la panadería y confitería "El Lago de Venecia" situada en la Avenida Italia número 3495 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en la Escribanía Guerrini, calle Misiones número 1408 (tercer piso), con los justificativos de sus créditos. — ANTONIO REINO BASTON. — Antonio Baldomir — Montevideo, Diciembre 19 de 1952.

$24.00 20|pub. Dic24-19776-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que los señores LEON KOHN y CLARA SEGAL, han prometido vender a la señora Malka Dwoszka Ajdelman de Zypman, el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y mercería los primeros tienen instalado en la calle Rivera número 2747 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía J. Antonio Prunell, Avenida 18 de Julio número 1843. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952

$32.00 20|pub. Dic.26-19872-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Comercio y reglamentaciones vigentes comunico al público y al comercio en general, que en el día de mañana clausuraré mi comercio que en los ramos de almacén de comestibles, fechería, frutas y verduras, tengo establecido en la calle Magallanes 923, debiendo los acreedores presentarse en el mismo a los efectos pertinentes, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Enero 10 de 1953. — ABRAHAM POLLAK.

$9.00 5|pub. En.15-477-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales (ley 26 de Setiembre de 1904), se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio sito en la calle Paysandú 1350, entre los señores GERVASIO FERNANDEZ y ANTONIO GARCIA por una parte y EDUARDO CASTRO y MARIO MENDEZ por otra. Los acreedores pueden presentarse en Juncal 1470, Apto. 3. — Montevideo, Diciembre de 1952.

$24.00 20|pub. Dic.24-19886-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas estudios "Clarín" Canelones 1322 bis se procede a la disolución de la Sociedad "Asturiana" que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pereiro y Pérez, sita en la calle Azambuya 2474, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Pereiro. Acreedores presentarse en dicha oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904).

$16.00 20|pub. Dic.30-19959-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley respectiva se hace saber que con fecha 15 de Enero de 1953, clausuré el comercio que bajo el nombre de Gerardo López explotaba en la ciudad de Dolores en las calles Salto y San Martín en el ramo de almacén y bar. Los acreedores podrán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio de dicho comercio. — Dolores, Enero 15 de 1953. — GERARDO LOPEZ.

$9.00 5|pub. En.16-386-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender al comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, "Las Cuartetas" sito en la calle Andes N.o 1381 de esta ciudad, a los señores Hugo Gilbert Menéndez y Lisandro Salvador Scaglia De León. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1952. — JUAN REINE. — JACQUELINE ROUSSEL DE REINE.

$24.00 20|pub. En.12-278-v.feb.3.

A. F. GREEN URUGUAYA LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Roberto D. Negro, el 18 de Diciembre de 1952, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Instancia de sexto turno, con el número 56, al folio 264 del Tomo 33, se amplió el capital social en $ 50.000.00 más, con lo que el capital de la Sociedad se eleva a $ 100.000.00. De ese nuevo capital, ya se aportó en dinero la mitad y la otra mitad, o sean $ 25.000.00 se integrará capitalizando los beneficios futuros de la Sociedad. Se determinó, así mismo que el ejercicio económico de la Sociedad vencerá el 31 de Octubre de cada año habiéndose cerrado en esa fecha, el ejercicio correspondiente al año 1952. — Montevideo, Enero 3 de 1953. — A. F. Green Uruguaya Limitada.

$20.00 10|pub. En.9-161-v.en.20.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS LTDA.

A los efectos del decreto ley N.o 8.992 se hace saber que se ha integrado la totalidad del capital social de SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS LTD. distribuyéndose entre los socios en la siguiente forma: Carmelo Ltd. pesos 454.500.00; Fertex S. A. $ 545.000.00. Inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 48 al Fo. 119 y siguiente del Lo. 11 de Contratos Sociales, con fecha Diciembre 9 de 1952.

$12.00 10|pub. En.12-315-v.en.22.

TOMAS S. WARD S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1953 a las 16 horas, en el local social de la calle Cerrito 372, 2.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1948, 1949, 1950 y 1951; 2.o Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1948; 3.o Considerar los informes de Síndico, por los ejercicios 1948, 1949, 1950 y 1951; 4.o Elección de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes respectivos

Se previene: Que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito 372, 2.o piso, de 15 a 18 horas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, plazo, en que no se computarán los feriados. — El Directorio.

$32.00 10|pub. En.12-301-v.en.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno), con el número 69 del folio 185, L.o 11, el 30-12-52, se constituyó la Sociedad "Sorrentino-Gamberoni Limitada". — Objeto: Fábrica de cortinas de aluminio y otros materiales. — Socios: Luis Sorrentino, Jorge Gamberoni y Natalio Kleiman. — Capital: $ 10.000.00, $ 10.000.00 y pesos 3.000.00 respectivamente. — En total: pesos 23.000.00. — Plazo: Dos años desde el 1.o-11-52, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. — Administración: Conjunta y dirección técnica comercial y administrativa por los socios Sorrentino, Gamberoni y Kleiman respectivamente. — Firmas válidas para obligaciones, Sorrentino y Gamberoni. — Ejercicio anual, 30 de Octubre. — Domicilio: Montevideo. — LUIS SORRENTINO. — JORGE GAMBERONI. — Contador NATALIO KLEIMAN.

$20.00 10|pub. En.13-384-v.en.23.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos, el Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 29 de Enero de 1953, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 2054, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio 1951|52. 2o.) Resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la Memoria. 3o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al día fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas. — Montevideo, Enero de 1953. — La Secretaría.

$36.00 15|pub. En.7-37-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sara Chaud prometió en venta a la señora María Comelli de Todone, el comercio sito en Propios 3927. Los que se consideren sus acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1356, escritorio 54, dentro del plazo legal. — María Esther Ruiz Lacoste, Escribano.

$16.00 20|pub. En.7-48-v.en.29.

...MERCIO Y AL PUBLICO
A efectos artículo 492 Código Comercio, ley 23 Setiembre 1904 y demás, hacemos saber dia de hoy hemos disuelto totalmente sociedad giro razón social García Hermanos, ramos barraca, materiales construcción, ferretería y anexos, calle Uruguay 618, de Carmelo Acreedores domicilio indicado Asimismo hacemos saber esocio Mariano Salvador García, se instalará comercio iguales ramos, mismo local por su única y exclusiva cuenta. — Carmelo, 1.o Diciembre 1952. — MARIANO S. GARCIA. — A. P. GARCIA.
$24.00 20|pub Dic.27-19896-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Ambrosio Dubra, Héctor Tropiano, Norberto Veiga y Saturnino López, el almacén y bar de la Avenida General San Martín número 3400 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — JOSE VEIGA CASTRO. — MARIA LOPEZ DE VEIGA.
$16.00 20|pub. Dic.27-19906-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Bertolini, el restaurant y pensión familiar de la calle P. Zufriategui número 994 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1952. — RAMON ALONSO. — JUANITA GIORIA DE ALONSO
$16.00 20|pub. Dic.27-19907-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís número 1460, prometí vender a los señores José, Tomás y Manuel Silva, el café, bar y restaurant de la Avenida Agraciada número 2342 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — CARLOS MARIA COLOMBO
$16.00 20|pub. Dic.27-19905-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Aurelio Coalla García, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Misiones número 1484, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952 — Por sucesión Miguel Guerisoli: MARIA ANTONIA MONTANER DE GUERISOLI. — MIRIAMS EMILIA GUERISOLI CORBAL.
$24.00 20|pub. Dic.29-19951-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Basilia Da Luz de Da Costa, el almacén de comestibles, venta de pan y fermentadas, establecido en Canelones 2506, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1952. — MANUEL REMUÑAN SANCHEZ. — FLOR DE LIS DE LA ROSA DE REMUÑAN.
$24.00 20|pub. Dic.29-19949-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma "PARENTE Y COMPAÑIA" establecida con fábrica de muebles en esta ciudad calle San José esquina Convención, venderá su activo por ante el escribano Coelho de Oliveira, en 25 de Mayo 581 Por consiguiente, los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Gobernador Viana 2577, de 9 a 10 hs.
$24.00 20|pub. En.10-195-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público la disolución de la Sociedad demoninada S. U. R. (Servicio de Urgente Resolución) que gira bajo la razón social FRANQUET - BARRIOS en el ramo mensajerías. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Barrios Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes 1269. apartamiento 4. — Luis Barrios Ronco.
$24.00 20|pub. Dic.31-20006-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Francisco Vanzera, Sarandí 554, Interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que gira en esta plaza calla Zabala 1272 ramo hotel a la señora Berta Gorrendar de Kaufman. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — BENJAMIN FEUER. — Berta Gorrendal de Kaufman.
$16.00 20|pub. En.3-20147-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor José Chamorro, el comercio de frutas y verduras, sito en Gral. Las Heras 2287, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — ENRIQUE AVELLEYRA. — José Chamorro.
$16.00 20|pub. En.12-306-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad Alves y Peña, establecida con comercio en el ramo de panadería denominada "Nueva Pompeya", en la calle Dionisio López número 1977, vendiendo el señor Amilcar Ovidio Peña su parte proindivisa al señor Julián Castro, con retroactividad al 23 de Febrero del año en curso, y constituyéndose a su vez la nueva sociedad Alves y Castro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1952. — ANTONIO ALVES PIRIZ. — AMILCAR OVIDIO PEÑA. — JULIAN CASTRO.
$32.00 20|pub. Dic.29-19950-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que prometí vender al señor José Catañy el negocio en el ramo de "Centro del Comercio y la Industria" debiendo presentar los créditos en la calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1952. — MANUEL C. CATAÑY.
$16.00 20|pub. Dic.30-19965-v.en.23.

S. A. R. D. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites, sigla S. A. R. D. A., para la asamblea extraordinaria el día 24 de Enero del próximo año, a la hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva de esta asamblea; 2.o Ampliación de plazo para liquidar la sociedad anónima referida; 3.o Ratificación del acta anterior, en todas sus partes.
Se previene a los señores accionistas: A) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria se requiere que las acciones que concurran representen la mitad de las acciones integradas; B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio número 570, de esta ciudad, sus acciones con 3 días antes de la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirse deberá depositar las acciones o certificados bancarios (decreto M. de H., 16 de Julio de 1943). — San José. Diciembre 26 de 1952. — El Directorio.
$64.40 20|pub. Dic.30-19879-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo al comercio y al público que he prometido vender a José Luis Welker y José Luis Azarola Saint, la imprenta que tengo establecida en la calle Misiones número 1571 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — JULIO CESAR CORBACHO.
$16.00 20|pub. Dic.31-20040-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley de Setiembre de 1904 y artículo 392 del Código de Comercio, prometí vender a Pepita Bardes, mi casa de comercio en San José número 1144, denominada "Vae". Acreedores a Rincón 524, de 10 a 12, escribanía P. Lemes. — MERCEDES TOUS.
$16.00 20|pub. Dic.31-20039-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Robello, la panadería "Carballesa", sita en Veracierto número 2819. Acreedores: Escribanía Navia-Antelo. — Rincón 432 Escritorio 13. — ALFONSO LOZANO. — MARIA CELIA SANDE DE LOZANO
$16.00 20|pub. Dic.31-20011-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He vendido a Jacobo Tartakover, el almacén y puesto de verduras, ubicado en la calle Alzaibar número 1308, de esta ciudad Acreedores presentarse en Alzaibar 1308 — ROSA T. DE HERSCHKOVICH.
$8.00 20|pub. Dic.31-20046-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales se hace saber que por escrituras que en Paysandú autorizó el escribano Héctor R. Morales, con fechas 30 de Abril de 1948 y 26 de Abril de 1951, cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio de Paysandú, los señores JOSE MARIA AVA y CARLOS MARIA FRASCHINI, respectivamente, cedieron a los señores Humberto Zabalett y José María Zucchetti, la totalidad de la cuota social que a los cedentes les correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Zuazapay Limitada". — Paysandú, 26 de Diciembre 1952. — Héctor R. Morales. Escribano.
$32.00 20|pub. En.3-20167-v.en.27.

CLAUSURA DE NEGOCIO
Se hace saber que ha sido clausurado el negocio de panadería denominado "Panadería del Este", ubicado en la calle Constituyente número 1484, bajo la razón social "Coll y Compañía" citándose a los acreedores para que dentro del término de veinte días concurran a la calle Rincón número 630 (estudio del escribano Castro Vannelli), a percibir el importe de sus créditos A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — COLL Y COMPAÑIA.
$24.00 20|pub. En.5-00012-v.en.28.

PELTZER, VERHULST SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Enero, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle General Freire 1208, a fin de: A) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico, y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes, así como Síndicos titular y suplente, y determinar si han de recibir remuneración y el monto de ésta; C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$14.40 6|pub. En.14-423-v.en.20.

MARTINO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Enero próximo, a las 19 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1414, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1952; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.
$20.00 10|pub. En.14-433-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el comercio de bar, fiambrería, bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle Miguel Barreiro N.o 3251 esquina Pedro F. Berro al señor Angel Díaz Ramos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1953. — JOSE NOYA. — MARIA JOSEFA PACORET DE NOYA.
$24.00 20|pub. En.12-277-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 Setiembre de 1904. LEON LIBESKIND y ROSA LAJBOYGER, prometimos vender a Delia Píriz de Guadalupe y a Blanca Guadalupe, el comercio sito en Bulevar España 2174, Acreedores: Jackson 1265; todo en esta ciudad.
$16.00 20|pub. En.14-436-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Estudio Paggiola, Buenos Aires 532, don FELIX JOSELEVICIUS, ha prometido en venta a los señores León Mileris y Raúl Miller, el comercio en el ramo de lechería, puesto y anexos, sito en la calle Sarandí 202. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 17 de Diciembre 1952.
$16.00 20|pub. En.14-426-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Alfredo Baldomir 2427 bis, en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ISMAEL DOMINGUEZ. — JUAN ALBERTO VIDART. — CARLOS RAUL VIDART.
$16.00 20|pub. En.14-403-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de la señora Clarisa M. de García, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Defensa 2080, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Enero 4 de 1953. — HORACIO PIAGGIO. — ROSA AMELIA PEREZ DE PIAGGIO — Clarisa M. de García.
$16.00 20|pub. En.14-440-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de los señores Carlos A. Laborde y Santiago J. Muiños, el almacén y bar, sito en Carlos M. Ramírez 199, según ley del 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Enero 12 de 1953 — ROSALINO GONZALEZ. — AMALIA F. DE GONZALEZ. — Carlos A. Laborde. — Santiago Muiños.
$16.00 20|pub. En.14-441-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta al señor César Augusto Afonso, mi carnicería denominada "Londres", sita en la calle Londres 3601 Acreedores presentarse con cuentas por duplicado en el mismo comercio. Ley Setiembre 1904. — LUIS ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. En.14-438-v.feb.5.

MOLINO RIO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar número 1215, el día viernes 23 de Enero de 1953, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 30); 3.o Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1952|53 (artículo 26) — El Secretario.

P. D. — Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario, hasta el día 20 de Enero de 1953, a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: General Aguilar número 1215).

$24.00 5|pub. En.15-481-v.en.20.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Enero próximo, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1952 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 27 de Enero, a las 17 horas. — Montevideo, 15 de Enero de 1953.

$39.20 14|pub En.15-462-v.en.30.

"COINCO LIMITADA"

Por documento privado de 5 de Noviembre del año próximo pasado, inscripto con el número 72 del F.o 193 y siguientes del libro número 1, de "Contratos" del Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado en lo Civil de segundo turno, constituímos la Compañía Industrial, Comercial Limitada, que tendrá esa denominación o su sigla "Coinco Limitada", para dedicarse a la importación, representación, fabricación, instalación y venta al por mayor y menor de toda clase de productos de la industria mecánica, eléctrica y extractiva de toda clase de vehículos de tracción mecánica, repuestos y accesorios; a la exportación de toda clase de productos de la industria extractiva, manufacturera y fabril; y obtención de privilegios industriales, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y|o comercio, etc., capital: $ 30.000.00 del que integramos el 50 por ciento. Plazo Dos años, a contar de la última publicación y prórrogas indefinidas de un año más. Domicilio legal en esta ciudad. Uso de la firma: A cargo de los dos socios, actuando conjuntamente. — Administración: A cargo del señor Wáshington Indart Gómez. — Ganancias y pérdidas: En proporción al aporte de cada socio. — Disolución y liquidación: A) Pérdida del 75 o|o del capital; B) Consentimiento de los dos socios; y, C) Solicitud de uno de los socios, con anticipación no menor de 90 días. — Montevideo, Enero 11 de 1953. — Wáshington Indart Gómez. — Amaro Flores Sienra.

$36.00 10|pub. En.15-470-v.en.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato firmado el día 29 de Noviembre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 9 de Diciembre de 1952, con el número 60 del folio 120 al 124, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada con estas principales bases: Integrantes: Víctor Denis Echeverría, Hugo Nelson Galbarini y Nelly Texeira Núñez. — Objeto: Explotación agrícola industrial. — Denominación: "Echegaltex Limitada". — Capital: Veinticinco mil pesos, aportados: diez mil pesos por Nelly Texeira Núñez; siete mil quinientos pesos por Víctor Denis Echeverría y siete mil quinientos por Nelson Hugo Galbarini. — Totalmente integrado. — Domicilio: Ciudad de Salto. — Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. — Fondo de reserva: El legal. — Ganancias y pérdidas. En proporción al capital. — Administración: A cargo del socio Víctor Denis Echeverría — Uso de la firma social: Por el socio administrador conjuntamente con la firma de otro de los restantes socios. — Balances: Anuales y al 31 de Enero de cada año y a partir del año 1954. — Disolución: Legales. Pérdida del 33 o|o del capital. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, si así lo decidieran los restantes socios. — Salto, 22 de Diciembre de 1952. — NELLY TEXEIRA NUÑEZ. — VICTOR DENIS ECHEVERRIA. — HUGO NELSON GALBARINI.

$32.00 10|pub. En.15-448-v.en.26.

LAVADERO LA MARINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 28 de Enero de 1953, a las 17 horas, en el local de la calle Colonia 2225, donde se tratará el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, las acciones o certificados bancarios de las mismas deben ser depositadas en la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

$15.00 5|pub. En.16-530-v.en.21.

"CAODUSA"
COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CAODUSA (Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay Sociedad Anónima), para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 25 de Enero de 1953, a la hora 10 y 30 en la calle Juncal 1361, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Integración del Directorio; 2.o) Balances y memorias de los ejercicios 1949|50, 1950|51 y 1951|1952; 3.o) Designación de Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Juncal 1361, con la antelación que determinan los estatutos de acuerdo con el artículo número 25. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — El Directorio.

$19.20 8|pub. En.16-532-v.en.24.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día: Designación de dos accionistas para controlar el quórum, memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 50 ejercicio — Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. — Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las cajas de la institución hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — El Secretario

$22.40 8|pub. En.16-525-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad "Regueira y Rechac", con domicilio en la calle Larrañaga número 202, fué disuelta el 1.o de Agosto de 1952, quedando a cargo de activo y pasivo el socio José E. Regueira. Acreedores: Estudio Doctor Rutilio de Paula, Uruguay 1532, Salto. — Salto, Diciembre 12 de 1952. — RAUL H. RECHAC. — JOSE E. REGUEIRA.

$24.00 20|pub. En.15-444-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, que prometí vender al señor Jorge Corradi Právega, mi cuota-parte en la sociedad colectiva "Gilberto Corradi y Compañía", acreedores en Misiones 1578. — GLAUCO ALBERTO CORRADI.

$16.00 20|pub. En.16-490-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Daniel y Pedro Martínez Rodríguez y Amancio Daniel Gutiérrez de León, el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo instalado en la Villa del Tala, Departamento de Canelones Acreedores presentarse en la Escribanía Humberto Petrocelli, establecida en la citada Villa. — Tala, Enero 12 de 1953. — DOMINGO COSTA.

$24.00 20|pub. En.16-529-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Balanceadora "Proybalco Limitada", San José número 1438. Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que con fecha 25 de Noviembre de 1952, el señor Luis Alba Bell, ha rescindido la promesa de compra-venta que tenía con el señor José Marino Kamel, referente al baar y bebidas alcohólicas, situado en la Avenida General Flores número 4155 esquina Francisco Piá. Acreedores en la Oficina Balanceadora, Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBA BELL. — JOSE MARINO. — LEONOR NERSI MAZACANI DE MARINO. — ANA MARIA GARCIA DE ALBA.

$32.00 20|pub. En.13-354-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace saber al público que los señores ALFREDO GONZALEZ y PEDRO ROLANDO GEYMONAT, han prometido vender a los señores Arnoldo y Arcelio Capote, el bar instalado en la cantina del Club Atlético Argos de esta ciudad, calle Artigas entre Julián Becerro de Bengoa y Solís. Acreedores presentarse en Artigas quinientos once de esta ciudad. — San José siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

$24.00 20|pub En.10-250-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 9|11|52 según documento privado, cedí mis derechos y obligaciones como copromitente comprador del negocio de la calle Acevedo Díaz 2101, al señor Lorenzo Mazza, quien se hizo cargo del activo y pasivo (Ley 26|9|1904) — Enero 8 de 1953. — HECTOR MOTZ

$16.00 20|pub. En.10-235-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M Blanco, 18 de Julio 1707, prometimos vender al señor Pascual A. D'Eliseo, la provisión sita en calle Eufemio Masculino número 2570, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1953. — TOMAS VIGLIONE. — FORTUNATA D'ELISEO DE VIGLIONE

$16.00 20|pub. En.10-231-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a José Bouzada Palmas, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Marcelino Sosa número 2651. Acreedores Colón 1379. escritorio 10. — Montevideo, 8 de Enero de 1953. — CONSTANTINO TABOADA.

$16.00 20|pub. En.10-203-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Rodríguez Barbeito, el comercio de tambo, calle Democracia 2337 en esta ciudad Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, calle Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo. Enero 8 de 1953. — ENRIQUE MISA DOMINGUEZ. — ANGELINA PEREZ

$16.00 20|pub En.10-215-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PEDRO LAGRESA GELI, hace saber al público y al comercio en general, que ha prometido vender a la sociedad en formación "Lagresa S R Ltda.", el comercio que en el ramo de taller de joyería y anexo tiene establecido en la calle Maldonado número 715 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo con los justificativos de su crédito por triplicado, en la calle Cerrito número 661 bis, piso 2.o (Estudio doctor Grauert) de 11 a 12 horas. — Se hace esta publicación a los efectos del cumplimiento de la ley del 26|9|904 — Montevideo. Enero 2 de 1953. — PEDRO LAGRESA GELI

$32.00 20|pub. En.10-242-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Ricardo Varela Bértola, Manuel Garrido, Manuel Vidal y Lealdino Vidal, la "Pensión Familiar" sita en la calle Eduardo Acevedo 1315. Acreedores presentarse a la dirección precitada — JUAN REBOLLO. — FELIZARDA OLIVERA DE REBOLLO

$16.00 20|pub. En.10-247-v.feb.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 31 de Mayo último ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "Zoilo Máximo Delfante y Compañía", que giraba en esta ciudad en los ramos de café, baar y confitería, con respecto al socio Zoilo Máximo Delfante, haciéndose cargo del activo y pasivo la referida sociedad que en adelante será colectiva y girará bajo la razón social de "Pacheco y López" Y a los efectos del artículo 492 del Código del Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 195 — ZOILO MAXIMO DELFANTE. — ROMAN F. PACHECO. — JOSE LUIS LOPEZ.

$32.00 20|pub. En.10-214-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivera N.o 2694 a los señores Manuel Novegil Cancela, Adoni y José Novegil Moldes y Juan Pérez Baloso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Enero de 1953. — BENJAMIN EDUARDO VIDAL. — EMA DELIA DIANO BUSTILLO.

$24.00 20|pub. En.12-275-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", avenida Uruguay N.o 1023, prometí vender el comercio de almacén de comestibles, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la avenida San Martín N.o 3147 esquina Fomento al señor Manuel Bernardez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Diciembre de 1952. — ANTONIO PEREIRO.

$16.00 20|pub. En.12-279-v.feb.3.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio de este Banco en uso de las facultades que le acuerdan los estatutos, ha dispuesto la emisión de acciones por un importe v|n. de $ 605.000.00 (seiscientos cinco mil pesos), de conformidad a las disposiciones estatutarias y especialmente a las de los artículos 4.o, 5.o, inciso D), 7.o, 8.o, 9.o, 11, 27 (inciso 1.o), 58 y 61, para cuya subscripción e integración a la par, tendrán preferencia los señores accionistas en proporción a las acciones que posean no tomándose en cuenta las fracciones que no permitan la adjudicación de una acción de v|n. $ 25.00 por lo menos.

Para la subscripción de las acciones a emitirse, los señores accionistas deberán concurrir a las Oficinas del Banco dentro del horario de operaciones, presentando las acciones que posean hasta el día 22 del corriente.

La integración de las nuevas acciones podrá efectuarse al contado o en la siguiente forma:

50 o|o hasta el 27 de Enero de 1953.

50 o|o hasta el 28 de Marzo de 1953.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo en forma proporcional a las fechas y montos de integración.

La parte de la emisión a efectuarse correspondiente a los señores accionistas que no se presenten a subscribirlas en el plazo establecido será puesta a disposición de los señores accionistas que tengan interés en ellas, a cuyo efecto en el momento de la subscripción dejarán formulado su pedido para esa eventualidad, adjudicándoselas a prorrata de los importes solicitados si los importes pedidos excedieran de la disponibilidad.

Las acciones que pudieran quedar sin colocar luego de cumplido este orden de adjudicación, se destinarán a atender los pedidos formulados por interesados no accionistas a prorrata de los importes que hubieren solicitado. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — El Directorio.

$43.20 9|pub. En.13-356-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, resolví desistir de la compra de la panadería situada en Domingo Aramburú número 1981, a la firma "Couto y Antón" Acreedores: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Enero de 1953 — RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO.

$16.00 20|pub. En.13-374-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Limitada" San José número 1438 Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que con fecha 19 de Diciembre de 1952, el señor Antonio Prior, ha rescindido la promesa de compra-venta que tenía con el señor José García Gamallo, referente al almacén comestibles frutas y bebidas alcohólicas, situado en la calle Madrid número 1602 Acreedores en la Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PRIOR. — JOSE GARCIA GAMALLO.

$24.00 20|pub. En.9-191-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante Diamantino Méndez venderemos a Serafín Juan Sotelo la carnicería ubicada en Luis P. Lenguas 1527 Acreedores a la Escribanía: Rincón 487, octavo piso Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1952. — BENJAMIN MISA — JULIO MATO.

$16.00 20|pub. En.3-20123-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|IX|904, hácese saber que hemos prometido vender a don Maximino González el comercio almacén y anexos que gira bajo la razón social "Muhamed Hnas." sito en Río Janeiro 3501, debiendo acreedores presentarse en el mismo con justificativos créditos Activo y pasivo a cargo del comprador — Cerro, Diciembre 20 de 1952. — NACIRA MUHAMED. — JERIFA M. DE MARIEZCURRENA.

$24.00 20|pub Dic.26-19817-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Epifanio Hernández, el café y bar de la calle J. Requena número 1495 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1953. — MIGUEL VILA. — NELLY MORENO DE VILA.

$16.00 20|pub En.13-375-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493. El señor Orosmán Diego García, ha desistido de la promesa de compra que había subscripto con los señores Luis Raimondo y Adela Azaurralde con referencia al café y bar ubicado en la avenida Centenario 2757 de esta ciudad En el mismo acto los señores Raimondo y Adela Azaurralde, venden a los señores Manuel y Arturo Luzardo. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1952 — OROSMAN DIEGO GARCIA — LUIS RAIMONDO. — ADELA AZAURRALDE DE RAIMONDO. — Arturo y Manuel Luzardo.

$40.00 20|pub. En.3-20124-v.en.27.

ORION
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento privado del 27 de Diciembre de 1952 se constituyó esta Sociedad. Capital social: $ 8.500.00 Aportados: $ 5.000.00 por Dora Stanham de Urtubey; $ .500.00 por Madeleine Simonis. Objetos: Galería de arte, librería, papelería y anexos". Domicilio: Punta del Este avenida Juan Gorlero 631. Plazo: cuatro años; prorrogable automáticamente por período de dos años. Administración y uso de la firma social: A cargo de Madeleine Simonis. — Punta del Este, Diciembre 27 de 1952 — DORA STANHAM DE URTUBEY. — MADELEINE SIMONIS.

$12.00 10|pub. En.9-137-v.en.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 1.o de Noviembre de 1952, certificado legalmente e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 30, folio 71 y siguientes del libro 11 de Contratos Sociales, los señores Aniceto Navarro García y Alfredo Míguez Iglesias, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Denominación. Imprenta Míguez Sociedad Limitada. — Objeto: Explotación del ramo de imprenta y anexos, librería, encuadernación y afines. — Capital: $ 36.478.00, aportado e integrado totalmente en máquinas y útiles; $ 27 978.00 por Míguez y $ 8.500.00 por Navarro. — Domicilio: Montevideo. — Plazo: 5 años prorrogables — Administración: A cargo de un Directorio compuesto por los socios, renovable por voluntad de la asamblea al vencer cada ejercicio comercial teniendo la representación y el uso de la firma social, y hasta tanto se amplíe el número de socios, Míguez y Navarro — Balances Anualmente, al finalizar el ejercicio, que comienza el 1.o de Julio y termina el 30 de Junio de cada año. — Disolución. Cuando las pérdidas sumen el 25 o|o del capital. — Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales.

$32.00 10|pub En.10-244-v.en.21.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que se ha disuelto parcialmente la sociedad "Pedro Arambel y Cía." con domicilio en este Departamento, habiéndose separado de la misma el señor Mario Echedo Cabrera, quedando a cargo de su giro-activo y pasivo, los señores Angel S. Calero y Pedro Arambel. — San José, Diciembre 29 de 1952. — MARIO ECHEDO. — ANGEL S CALERO — PEDRO ARAMBEL.

$8.00 10|pub. En.10-251-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a Pedro Alvarez Domínguez, la carnicería de esta Capital, Pablo de María 1202 Acreedores presentarse Colonia número 1359, Escribanía O Condom Johnson — EULOGIO BOUZON

$8.00 20|pub Dic.29-19923-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor David Paz el café y bar de la Avenida General Flores número 2462 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — JOSE GONZALEZ GARCIA — MANUEL GONZALEZ GARCIA

$16.00 20|pub Dic.27-19904-v.en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MAURO OBALDIA comunica al público que prometió vender a Pedro Rudman, la zapatería establecida en esta ciudad, calle Millán número 4490. Acreedores presentarse en dicha dirección Ley 26 de Setiembre 1904 — MAURO OBALDIA.

$16.00 20|pub Dic.27-19922-v.en.21.

AVISOS DEL D

FE DE ERRATAS

En el número 13.840 (15 de enero) se publicó en la página 401-C el aviso 625 correspondiente a un balance de la "Droguería Industrial Uruguaya - Emilio Benzo S. A.", en el que se omitió insertar en el título las palabras "Emilio Benzo S. A.". Queda hecha la salvedad.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de carne, verduras, pan, galleta, leña y artículos de almacén por el término comprendido en el ejercicio del año en curso, destinado a la confección de la comida de los presos de la Cárcel Central.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 del corriente mes, a la hora diez, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Deberán ser extendidas en papel sellado y presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Abiertas las propuestas y labrada el acta respectiva, la Jefatura aceptará la que crea más conveniente o rechazará todas si fuera procedente.

El pliego de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas están a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, a excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Salto, Enero 10 de 1953. — Juan José Lagrilla Irazú, Jefe de Policía.

$28.00 10|pub. En.19-573-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 110
Primer llamado

Artículos: Almidón, aceite puro de girasol, crema de batatas, cigarrillos, cerveza blanca, agua mineral, lentejas, porotos, vinos, yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Cantinas Militares. Apertura: Enero 30 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. En.19-30141-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Segundo llamado

Artículos: Faroles a nafta y bombillos, mantillas, infladores para faroles a nafta, tubos para faroles bombillos, cabos para hacha, cuchillas para cocina, chairas, hachas, hojas para sierras carniceras, jarras enlozadas, limas triangulos, sierras para carne completas, máquina de picar carne, carretillas de mano, horquillas para pasto, palas anchas, tijeras de tusar, pinceles, pintura blanca y negra, barrenas, cortafierros, destornilladores, escofinas, leznas, martillos, palas, piedras de afilar, zapapicos, palas de dientes, picos, serruchos, tenazas, básculas, driza para bandera, enjaretados de alambre, ollas de aluminio, salivaderas, sartenes, rastrillos, pinzas aislantes, soldadores comunes, calderas enlozadas o de hierro, baldes para cocina.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Enero 30 de 1953, a las 10 horas — Montevideo, Enero 15 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. En.19-30140-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14. As. 90|4103
Segundo llamado

Artículos: Asentadores, brochas para barba, máquinas números 000, 1 y 2 para peluquero, navajas, peinillas, tijeras y vaporizadores para peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Destino: Stock de almacenes. — Apertura: Enero 31 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30152-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 18. As. 90|4108
Primer llamado

Artículos: Pintura gris y pintura yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Stock de almacenes. — Apertura: Febrero 2 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30153-v.en.29

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|11
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cambio de la caldera de calefacción.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro y colocación de una caldera y accesorios en el sistema de calefacción del edificio que ocupa la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 5 de Febrero de 1953, a las 16 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub. En.19-30151-v.en.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de un compresor de aire y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 26 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Enero de 1953. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. En.19-30149-v.en.21.

P L U N A
CONCURSO DE PRECIOS
Baterías

Apertura: Enero 28 de 1953. — Local: Paraguay número 1508, 1er. piso. — Hora: 16.

PLUNA, recibe ofertas por baterías en desuso depositadas en el Hángar número 1 del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Por cualquier información dirigirse a División Compras, Libres 1683. — Teléfono 2 94 55.

(Cuenta corriente) 8|pub. En.19-30148-v.en.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
Licitaciones públicas

C.M. 413. Suministro de forrajes. Apertura Febrero 6, a las 10 horas. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 414. Suministro de clavos para vía de ferrocarril. Apertura Marzo 10, a las 10 horas. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. Informes teléfono: 9 09 42. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. En.19-30139-v.feb.4.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de Marzo de 1912, con la modificación introducida por el decreto-ley número 10.248, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio, de fecha 17 de Setiembre de 1952, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de Noviembre de 1952, se ha señalado para su expropiación el inmueble, propiedad de las señoritas Deogracia y Nicanora Brescia, ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 1.230, con una superficie aproximada de 575 hectáreas 7.978 m2 63. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto (calle Cerrito 488), donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. En.19-30146-v.en.27.

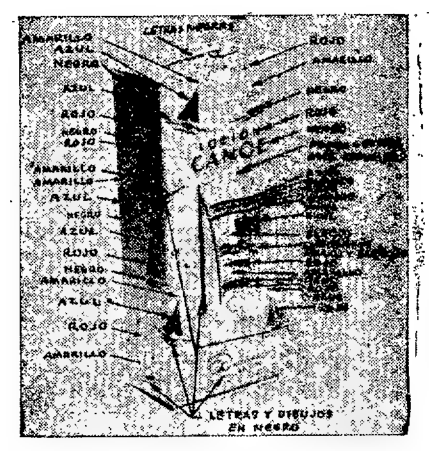
S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
ADQUISICION DE 1.000 CAJONES METALICOS
Licitación pública N.o 95|53

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 (mil) cajones metálicos para pescado, debiendo los proponentes cotizar por los primeros 1.000 cajones y por cada mil subsiguientes hasta 5.000, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 12 de Febrero de 1953, a las 9 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30147-v.en.29.

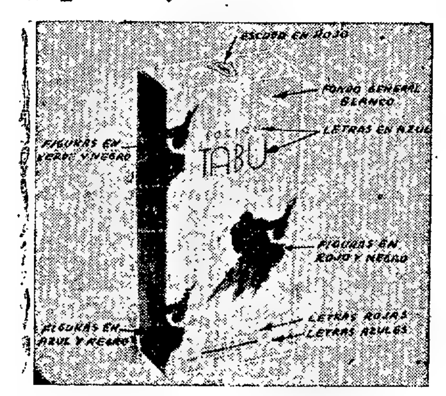
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 67684. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, solicitan la marca,



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. En.19-563-v.en.29.

ACTA N.o 67685. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, solicitan la marca,

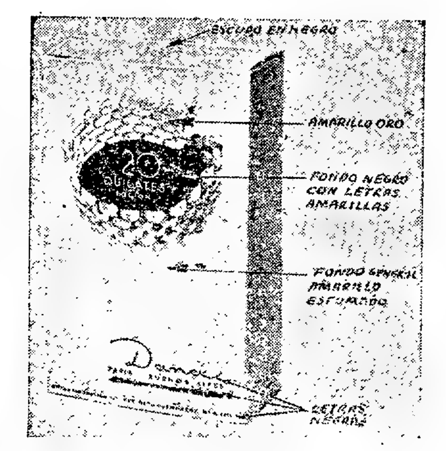


para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. En.19-566-v.en.29.

ACTA N.o 67686. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha Adolfo Weissman, de Montevideo, solicitan la marca, "FORTALEZA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.19-565-v.en.29.

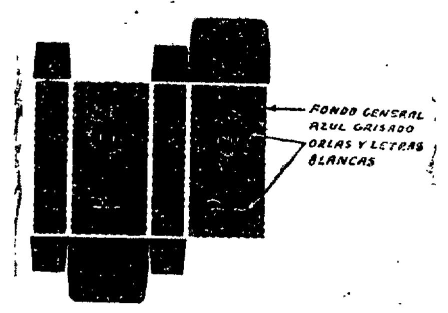
ACTA N.o 67687. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer. Alemania, solicita registrar la marca "CHROMOSAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.19-579-v.en.29.

ACTA N.o 67682. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, solicitan la marca,



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La [illegible].
$32.00 10|pub. En.19-567-v.en.29.

ACTA N.o 67683. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, solicitan la marca,



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. En.19-564-v.en.29.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
Licitación pública N.o 352
Segundo llamado

Adquisición de hasta 1.500 metros de lona marrón para cortinas de tranvías.

Fecha de apertura: Febrero 9 de 1953. — Hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1953. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. En.19-30150-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación pública
Segundo y último llamado

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para el retiro del guano proveniente del Servicio de Necropsias hasta el 30 de Junio próximo. Las propuestas serán presentadas en un papel sellado de $ 1.00 y un timbre municipal de igual valor, en la sede de esta Dirección (Palacio Municipal, cuarto piso) el día Viernes 23 del corriente a las 10 horas.

Nota importante: No se aceptará ninguna oferta en la cual no se adjunte el recibo otorgado por la Tesorería General Municipal, por la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00), que cada proponente depositará como garantía de seriedad de su propuesta.

(Cta. corriente) 1|pub. En.19-30142-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8407 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche a 50 metros del Camino Carrasco los inmuebles siguientes:

Padrón: 157.654. Propietario: Luis A. Sichero. Superficie aproximada: 1.190 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. En.19-30145-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8403 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Lancasteriana entre el Camino Máximo Tajes y la avenida Italia los inmuebles siguientes:

Padrón: 65.399 m|a. Propietario: Sucesión Andrés Mendizábal. Superficie aproximada: 2022.15 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de Enero de 1953.

(Cta. corriente) 9|pub. En.19-30153-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo.

Licitación N.o 1103. 1.000 metros cúbicos de pedregullo. Recepción y apertura de propuestas el día 2 de Febrero del corriente año, a las 9 horas.

Licitación N.o 1105. 1.000 metros cúbicos de gravillin. Recepción y apertura de propuestas el día 2 de Febrero del corriente año, a las 10 horas.

Los interesados, podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) mediante el pago de $ 1.80 cede ejemplar.

(Cta. corriente) 1|pub. En.19-30144-v.en.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.903)

Montevideo, Enero 19 de 1953

3.a Sección

OSWALDO GOMEZ, 35 años. soltero, empleado, brosileño (ciudadano legal uruguayo), domiciliado Colón 1393 y ALBA BACCINO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1383.

ALBERTO BEHRENS MUÑOZ, 24 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1371 y MARTA GILIO TADDEI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1371.

5.a Sección

CARLOS BERNABE BROTONS, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Santiago de Chile 1043 y GIOCONDA ROSA PICCININNO, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1043.

ALBERTO JOSE IRIBARREN, 48 años, soltero, hacendado, argentino. domiciliado Yaguarón 1195 y MARGARITA FILLERIN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1206.

ROMULO ANTONIO CARLOS CHIODI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1128 y SABINA ELIDA MEDIALDEA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1128.

9.a Sección

JOSE ROLANDO, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Guatemala 1269 y DORILA SOSA, 40 años, soltera, maestra industrial, oriental, domiciliada Guatemala 1268.

10.a Sección

CATALINO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larravide 2696 y ROSA NAIR IBAÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2696.

ERNESTO WERNER QUINCKE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Puntas de Santiago 1604 y ESTHER OFELIA ARECO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Santiago 1604.

11.a Sección

TOMAS RANZ, 26 años, soltero, mecánico electricista, español, domiciliado Smidel 3220 y CARMEN JOAQUINA PINTO, 26 años, soltera, francesa. domiciliada Smidel 3220.

PEDRO ARNOLDO PERDOMO, 18 años, soltero, lechero, oriental, domiciliado Celiar 3080 y NATURA CALLORDA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3080.

ROBERTO BIELLI, 22 años. soltero, vidriero, oriental. domiciliado Vera 2915 y ZULMA COLLAZO, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Vera 2815.

ROBERTO DIAMANTE DEBER, 24 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado Clla. Grande 3071 y OLGA AMELIA LORIENTE, 25 años. soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande 3071.

REINALDO NELSON ESTEFAN, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Génova 41 y BLANCA LUISA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Campoamor 4512.

ROBERTO JAIME DELGADO, 28 años. soltero, agricultor, oriental, domiciliado Perseverano sin, y JUANA ANTONIA JOSEFINA ARDENTE, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2600.

CARLOS POZZI, 32 años, soltero, comerciante. oriental, domiciliado Tolon 5579 e HILDA LARZABAL, 17 años. soltera, oriental. domiciliada Tolon 5579.

MANDRIL JUAREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3161 y MARGOT POCCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 2573.

MANUEL RUBEN PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5484 y MARIA ROSA ROTTA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5484.

ENRIQUE ARTEMIO GOMEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zurich 3425 y LORENZA NELIDA NEGRIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan T. Núñez 4618.

JULIAN TEJERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Béjar 2816, apartamento 3 y LILI URUGUAYA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2816, apartamento 3.

DINO GUILLERMO DI LANDRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4120 y ALBA ESTHER REGALADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4120.

JOSE RADAMES PIÑEIRO, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Saint Bois 4781 y RENEE FRANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4781.

ANTONIO GONZALEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida "B" 3215 y ANGELA CONDE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida "B" 3215.

ALFREDO MARIO PEDREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 2959 y PAULA RAMOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 4773.

13.a Sección

HUGO RAMON MIR, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 4128 y YOLANDA MAIDANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2151.

OSCAR DUILIO FRIGIO GARICOITS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3737 y BEATRIZ EUGENIA DUBUIS DESANTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 141.

14.a Sección

FERNANDO NAVARRETE, 28 años, soltero, empleado, argentino, ciudadano legal, domiciliado Abayubá 2678 y JUANA ERNESTINA MONTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2678.

JALIN DIAZ TAJES, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Gómez 841 e IRENE CLARA NIEVES, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Fco. Gómez 841.

JULIO CESAR DELGADO BATISTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 938 y ELISIA TERESA PULLEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 938.

19.a Sección

RUBEN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2096 y GLADYS FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2078.

ALFREDO DECILLIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2052 apto. 2 y SUSANA ALIDA LAMONACA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2052 apto. 11.

20.a Sección

EDILBERTO MENENDEZ, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4509 e YDIS GLADYS MENENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4152.

24.a Sección

WASHINGTON MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1968 y OFELIA RANCEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1654.

MARINO MERLINO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado 4 de Julio 3375 y BEATRIZ IGLESIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1795.

RODOLFO PALLEIRO IURNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3127 y GLADYS MIGUES AMESTOY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duilio 1505.

OSCAR CABRERA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ellauri 1275 y MARIA INES CAPELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 2066.

$2.00 P|p. v.en.21.

14.a Sección

JUAN EGIDIO BOCCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 644 apartamiento 2 y ALBA VERON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 644 A.

20.a Sección

JUAN CARLOS MARIA PANZU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 319 e INES LANKO, 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Pilar Costa 291.

$2.00 P|p. v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-586-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVATO FLORENCIO GARCIA YBARLUCEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.19-577-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ANTONIO JOHNSON o JHONSON CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. En.19-607-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE YARRUZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Charroch como apellido suyo y de su padre, debe decir Yarruz; donde figura su nombre como Juan José, debe figurar como José. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado para ello, la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$24.00 15|pub. En.19-572-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12 00 10|pub. En.19-563-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO, ASUNCION ALFONSO y LUISA VERON DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1952. — Attilio D'Angelo. Actuario

$12.00 10|pub En.19-570-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo Feriado Judicial. — Salto, 31 de Diciembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. En.19-571-v.en.29.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulado: Banco Continental contra Sucesión RODOLFO DA SILVA. Ejecución de hipoteca Libro 48, Folio 588, se hace público que el día doce de Febrero próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que le acceden empadronada con el número 32.715, ubicada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 291 mc. 50 dmc., que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Solano Antuña, donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 2952, 29 metros 15 centímetros de largo que por formar esquina da también frente a la calle Francisco A. Vidal, al Oeste, donde las puertas de acceso se señalan con los números 688 al 690, al Sur con el solar 10 de J. Beltrán y al Este, solar 113.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3er. piso), a disposición de los interesados y 3.o Que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

Informes: Florida 1486. — Teléfono 83810.
$78.00 15|pub. En.19-580-v.feb 4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 14 de Noviembre de 1952, entre los señores Stamatio Elefteriu y Basilia Sicalós de Elefteriu, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "S. Elefteriu", siendo el objeto hacer proveeduría marítima, agencia marítima, etc., con sede en Montevideo, con plazo de 2 años prorrogable automáticamente, desde el 1.o de Enero de 1953, sucesora de Stamatio Elefteriu, ubicada en la calle Colón 1570. El capital es de $ 10.000.00, realizándose balance todos los meses de Enero y Administrador será el señor Elefteriu.
$16.00 10|pub. En.19-576-v.en.29.

M. A. R. I. E. S. A.
ASABLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos el Directorio de Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Sociedad Anónima (MARIESA), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1953, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Agraciada número 3102, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1951. Informe de la Sindicatura. Distribución de utilidades; 2.o) Elección de un miembro del Directorio y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 18 de los estatutos sociales depositando sus acciones o certificado de las mismas en la caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas serán entregados en el local de la Sociedad, hasta el día 3 de Febrero de 1953.

Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — Montevideo, 14 de Enero de 1953. — Marcelino Elgue, Presidente. — Salvador J. Dohir, Secretario.
$33.00 5|pub. En.19-578-v.en.23.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo, a la hora 10, en Sarandí 493, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952; 2.o Elección de Directorio; 3.o Elección de Comisión Fiscal.

Nota. — Los accionistas, para poder integrar la asamblea, deberán, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, depositar en las oficinas de la Sociedad, Sarandí 493, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo Enero 16 de 1953. — Carlos A. Viyo, Presidente. — Crisólogo Brotos, Secretario.
$18.00 5|pub. En.19-587-v.en.23.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1953 a las 10 horas en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre 1952; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea.
$18.00 5|pub. En.19-568-v.en.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 4 de Diciembre de 1952 por la Escribanía Elena Raquel Segredo, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "El Plata Limitada", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el día 31 siguiente con el número 81, al F.o 218 del L.o 11. — Objeto primormial, continuar la explotación del diario "El Plata". — Socios: "El País S. A." y el doctor Juan Andrés Ramírez. — Domicilio: Montevideo. — Plazo: 50 años. — Capital: pesos 600.000.00. — Aportes: Efectuados con anterioridad y constituídos por el activo y pasivo de la empresa "El Plata", que de acuerdo al balance practicado el 30 de Junio de 1952, resulta para el doctor Juan Andrés Ramírez, un aporte de $ 300.000.00 y para "El País Sociedad Anónima", un aporte de $ 300.000.00. — Administrador: Filiberto Rafael Bahillo, requiriéndose para actos de obligación y|o disposición la firma del delegado de "El País" o la autorización de la asamblea. — Balances 30 de Junio de cada año. — Ganancias y pérdidas en proporción al capital. — E. R. Segredo.
$28.00 10|pub. En.19-569-v.en.29.

SANATORIO DOCTOR RODRIGUEZ LOPEZ S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 26 del corriente, en el local social, Avenida Garibaldi 2644, a la hora 10, para considerar la memoria anual y balance general (estado de situación y balance de resultados), por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, hasta el 23 del corriente. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — El Directorio.
$14.40 3|pub. En.19-608-v.en.21.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 5.o, 32, 34 y 38 de los estatutos de Oyama Sociedad Anónima, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1953, a las 15 horas, en la sede social, calle Enriqueta Compte y Riqué número 1276. — Orden del día: 1.o Autorizar al Directorio para efectuar una adquisición pagable en acciones y la emisión de las mismas; 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 42. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.
$12.60 6|pub. En.19-585-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANDRES RUMIA o ROMIA y TERESA VIÑES DE RUMIA o ROMIA, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a Mario Rumía o Romía Viñes, el comercio que en el ramo de fabricación de ataúdes e importación tienen establecido en la calle Junta Económico Administrativa número 1719, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse, en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apartamiento 4, de 11 a 12 horas (Escribanía Grauert). — Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1953. — ANDRES RUMIA. — TERESA V. DE RUMIA.
$40.00 20|pub. En.19-609-v.feb.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Marmolerías Unidas

Estado de situación al 31 de marzo de 1952

Activo —

Inmuebles	$	205.868.74
Maquinarias, instalaciones, muebles y herramientas	"	141.656.00
Elementos transporte .	"	9.059.96
Llave	"	90.369.95
Gastos organización ...	"	5.177.66
Materia prima	"	436.622.69
Materiales de consumo	"	12.708.36
Mercaderías	"	44.901.65
Canteras	"	29.965.38
Cuentas corrientes ...	"	207.059.14
Documentos a cobrar .	"	11.625.14
Cargos diferidos	"	4.495.58
Intereses a vencer ...	"	3.924.71
Inmuebles p. en compra	"	8.145.00
Documentos a cobrar descontados	"	5.816.68
Bancos	"	5.438.25
Caja	"	850.00
Pérdidas del ejercicio 1951|52	"	36.607.58
	$	1.260.292.49

Cuentas de orden:

Valores depositados en garantía, Directores .	$	35.000.00

Pasivo —

Bancos	$	39.286.06
Documentos a pagar ..	"	160.785.66
Acreedores	"	242.442.48
Acreedores por inmuebles prom. en compra	"	8.145.00
Acreedores por descuento de documentos .	"	5.816.68
Intereses a realizar ..	"	94.68
Capital realizado	"	800.700.00
Fondo de reserva general	"	3.021.93
	$	1.260.292.49

Cuentas de orden:

Depositantes de Val. en Garantía, Directores	"	35.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 23|24 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 16 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 2.º Turno.

$ 36.60. 1|Pub. — 10210.

Hidrosa

Balance sintético al 31 de marzo de 1952

Activo —

Muebles, herramientas, equipos, etc.	$	144.571.76
Caja, acciones y valores, etcétera	"	15.040.81
Deudores varios conceptos	"	174.236.35
Varias cuentas deudoras	"	742.922.33
Varias cuentas de orden	"	442.142.00
	$	1.518.913.25

Pasivo —

Capital integrado y reservas	$	427.858.33
Acreedores varios, Bancos dtos. a pagar. etcétera	"	356.734.80
Varias cuentas acreedoras	"	292.178.12
Varias cuentas de orden	"	442.142.00
	$	1.518.913.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 240 del libro Copiador de Cartas rubricado el 17 de marzo de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 806 a folios 20 del libro respectivo.

$ 19.20. 1|Pub. — 10301.

S. A. Comtelburo, Limited

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Debe —

Caja y Bancos	$	2.237.01
Muebles y útiles	"	1.655.20
Varias cuentas deudoras	"	37.031.50
	$	40.923.71

Haber —

Capital asignado	$	10.000.00
Reservas:		
Amortización, muebles y útiles	"	1.655.20
Honorarios auditor	"	1.000.06
Indemnización despidos	"	6.646.80
Varias cuentas acreedoras	"	21.615.65
	$	40.923.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a fólios 359 del libro Copiador, rubricado el 8 de Mayo de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno.

$ 18.00. 1|pub. — 10377.

S. A. Comtelburo, Limited

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Debe —

Caja y Bancos	$	7.054.68
Muebles y útiles	"	1.655.20
Varias cuentas deudoras	"	53.410.88
	$	62.120.76

Haber —

Capital asignado	$	10.000.00
Reservas:		
Amortización, muebles y útiles	"	1.655.20
Indemnización despidos	"	7.156.80
Honorarios auditor	"	1.200.04
Varias cuentas acreedoras	"	42.108.72
	$	62.120.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 360 del libro Copiador, rubricado el 8 de Mayo de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno.

$ 18.00. 1|pub. — 10376.

S. A. Comtelburo, Limited

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Debe —

Caja y Bancos	$	5.171.06
Muebles y útiles	"	1.655.20
Varias cuentas deudoras	"	76.914.57
	$	83.740.83

Haber —

Capital asignado	$	10.000.00
Reservas:		
Amortización, muebles y útiles	"	1.655.20
Indemnización despidos	"	7.066.80
Honorarios auditor	"	1.399.36
Deudores morosos	"	267.50
Varias cuentas acreedoras	"	63.351.97
	$	83.740.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 362 del libro Copiador, rubricado el 8 de Mayo de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno.

$ 19.20. 1|pub. — 10375.

S. A. Comtelburo, Limited

Balance general al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Activo inmovilizado:		
Muebles y útiles	$	1.655.20
Activo circulante:		
Stock papelería	"	704.95
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	15.643.92
Activo disponible	"	10.606.45
	$	28.610.52

Pasivo —

Capital asignado	$	10.000.00
Pasivo no exigible	"	17.083.44
Pasivo exigible:		
Reserva honorarios auditor	"	1.000.00
Reserva indemnización despidos	"	7.576.80
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	2.950.28
	$	28.610.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla contabilizado a folios 364 del libro Copiador, rubricado el 8 de Mayo de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno.

$ 20.40. 1|pub. — 10374.

Compañía Sudamericana Financiera e Inversora S. A.

Balance extractado de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo.—

Acciones a emitir	$	100.000.00
Caja y Bancos	"	106.196.49
Bancos:		
Depósitos a plazo fijo	"	844.386.34
Títulos hipotecarios en custodia	"	560.216.04
Deudores varios	"	392.170.00
Rubros de resultados	"	17.566.87
Acciones en custodia	"	45.000.00
	$	2.065.535.74

Pasivo.—

Capital autorizado	$	250.000.00
Acreedores varios	"	1.722.093.21
Depositantes de acciones	"	45.000.00
Rubros de resultados	"	43.057.47
Ganancias y pérdidas	"	5.385.06
	$	2.065.535.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 51 del libro Copiador rubricado el 15 de Noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 19.80 1|pub. — 10193.

Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales

Balance de saldos correspondientes al trimestre Marzo, Abril y Mayo de 1952

Debe.—

Caja y Bancos	$	3.010.85
Mercaderías	"	351.509.46
Maquinaria, herramientas, útiles, molino, instalaciones, etc	"	126.850.74
Vehículos y repuestos	"	8.837.26
Inmuebles	"	262.349.05
Muebles y útiles	"	10.353.65
Gastos generales, intereses y descuentos, sueldos y jornales, fletes, seguros, etc.	"	51.288.65
Varias cuentas deudoras	"	258.029.82
	$	1.072.229.48

Haber.—

Capital realizado	$	440.000.00
Fondo de reserva	"	43.199.99
Varias cuentas acreedoras	"	589.029.49
	$	1.072.229.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halal contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Balance rubricado el 9 de Agosto de 1951 en el Registro Público de Comercio

$ 23.40 1|pub — 10188.

Colombino Hnos. S. A.

Balance sintético al 31 de Mayo de 1952

Activo.—

Edificio, maquinarias, muebles, etc.		
Menos: lo amortizado	$	1.050.237.32
Mercaderías y trabajos en fabricación.		
Menos: entregas parciales facturadas	"	1.641.985.60
Cuentas a cobrar	"	314.570.55
Caja, Bancos y valores	"	176.165.68
Pagos anticipados, gastos constitución S. A. y varios gastos transitorios	"	40.910.78
	$	3.223.369.89

Depósitos de acciones en garantía. Valores recibidos por préstamos de terceros y obligaciones de terceros descontadas	" 147.405.88
	$ 3.371.275.77

Pasivo.—

Acreedores varios	$ 1.688.384.29
Capital	" 1.500.000.00
Reserva estatutaria ...	" 35.485.60
	$ 3.223.869.89
Depositante de acciones en garantía, terceros valores prestados y descuentos con firmas de terceros	" 147.405.88
	$ 3.371.275.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 23 del libro Balances Trimestrales de Saldos rubricado el 1.o de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 27.60 1|pub. — 10208.

Montevideo Refrescos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$ 896.245.20
Cuentas a cobrar ...	" 220.605.77
Materias primas, productos elaborados y materiales auxiliares	" 795.279.59
Máquinas, muebles y material rodante ..	" 3.803.889.90
Cargos diferidos	" 294.696.35
Varias cuentas deudoras	" 6.419.132.59
Cuentas de orden ...	" 223.688.40
	$ 12 554.537.80

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 1.374.270.17
Reserva pa. depreciación, máquinas, muebles, etc.	" 555.910.61
Varias cuentas acreedoras	" 7.510.352.49
Capital realizado, reservas y dividendos a pagar	" 2 890.216.13
Cuentas de orden ...	" 223.688.40
	$ 12.554.537.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 20 del libro Copiador rubricado el 17 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.80. 1|Pub. — 10369.

C.I.P A.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima

Resumen del balance al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Caja	$ 40.411.00
Molinos de arroz	" 2.355.566.04
Cultivos de arroz	" 4.236.940.91
Sección ganadería	" 472.510.92
Dirección y Administración	" 53.218.94
Varias cuentas deudoras	" 804.791.23
Cuentas de orden	" 678.678.57
	$ 8.692.117.61

Pasivo —

Capital autorizado	$ 6.000.000.00
Menos a integrar	" 1.675.800.00
	$ 4.324.200.00
Fondos de reserva y previsión	" 304.920.26
Varias cuentas acreedoras	" 2.914.308.85
Ganancias y pérdidas .	" 470.009.93
Cuentas de orden	" 678.678.57
	$ 8.692.117.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador de Balances Mensuales rubricado el 27 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno y anotado con el No 613 a folios 303 del libro respectivo.

$ 22.80. 1|Pub. — 10356.

Mobiliaria S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Accionistas	$ 140.000.00
Bancos	" 3.034.29
Inmuebles	" 138.766.63
Deudores varios	" 503.548.76
Gastos de constitución	" 5.993.89
Activo transitorio ...	" 7.144.41
	$ 798.487.98

Pasivo —

Capital subscripto	$ 200.000.00
Fondo de reserva	" 1.128.59
Acreedores varios	" 595.783.39
Ganancias y pérdidas .	" 1.576.00
	$ 798.487.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador rubricado el 16 de noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 15.60. 1 Pub. — 10118.

"Estancias La Macarena S. A."

Balancete trimestral de saldos al 31 de Mayo de 1952 (2.o trimestre)

Debe.—

Acciones ordinarias 1.a serie	$ 1.187.000.00
Caja	" 391.20
Máquinas, herramientas, muebles y útiles, bienes raíces e instalaciones	" 1.297.276.86
Varias cuentas deudoras	" 75.247.14
Hacienda vacuna, lanar y equina	" 472.784.26
	$ 3.032.699.46

Haber.—

Capital autorizado	$ 1.187.000.00
Capital integrado	" 1.813.000.00
Bancos	" 986.30
Varias cuentas deudoras	" 31.713.16
	$ 3.032.699.46

Montevideo, Mayo 31 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador rubricado el 27 de Octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 5108 a folios 431.

$ 19.80. 1 pub. — 10409.

Exprinter S. A. Uruguaya de Turismo

Balance trimestral de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$ 100.000.00
Acciones emitidas	" 400.000.00
Caja y Bancos	" 216.700.64
Títulos, acciones, etc. .	" 241.492.37
Varias cuentas deudoras	" 732.170.38
Muebles, útiles e instalaciones	" 17.268.87
Consignación travelers cheques	" 24.260.00
	$ 1.731.892.26

Pasivo —

Capital amortizado ...	$ 500.000.00
Capital realizado y reservas	" 552.305.67
Varias cuentas acreedoras	" 555.326.59
Travelers cheques consignación	" 24.260.00
	$ 1.731.892.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador rubricado el 17 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.° Turno anotado con el N.°° 388 a folios 296 del libro respectivo.

$ 19.80. 1|Pub. — 10299

Delma Sociedad Anónima

Balance de saldos a diciembre 31 de 1951

Activo.—

Caja general	$ 13.554.04
Deudores varios	" 166.082.28
Mercaderías generales .	" 52.492.57
Mercaderías dadas a consignación	" 15.967.86
Muebles, útiles y vehículos	" 10.077.00
Llaves, marcas e iniciación	" 101.207.00
Acciones a suscribir .	" 250.000.00
Gastos y descuentos ...	" 101.845.57
Gravámenes legales ...	" 31.431.19
Banco República. Acciones dep. por directores	" 13.000.00
	$ 755.657.51

Pasivo —

Acreedores varios	"	115.644.82
Bancos	"	71.200.90
Capital autorizado a suscribir	"	250.000.00
Capital realizado	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	7.609.59
Reserva de previsión .	"	48.202.20
Directores depositantes de acciones	"	13.000.00
	$	755.657.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de saldos se halla contabilizado a folios 516 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de noviembre de 1957 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 5409 a folios 44 del libro respectivo.

$ 23.40 1|pub. — 10297.

Delma Sociedad Anónima

Balance de saldos a marzo 31 de 1952

Activo —

Caja general	$	12.132.31
Deudores varios	"	128.362.61
Mercaderías dadas a consignación	"	8.897.07
Muebles, útiles y vehículos	"	10.077.00
Llaves, marcas e iniciación	"	101.267.75
Acciones a suscribir ..	"	250.000.00
Gastos y descuentos ..	"	148.730.13
Gastos y descuentos ...	"	148.730.13
Gravámenes legales ...	"	38.807.66
Banco República. Acciones dep. por directores	"	13.000.00
	$	711.274.53

Pasivo —

Acreedores varios	$	91.052.78
Bancos ctas. ctes.	"	20.617.12
Bancos cta. vales	"	10.000.00
Mercaderías generales .	"	20.792.84
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital realizado	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	7.609.59
Reserva de previsión .	"	48.202.20
Directores depositantes de acciones	"	13.000.00
	$	711.274.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 949 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 5409 a folios 440 del libro respectivo.

$ 23.40 1|pub. — 10296.

Geneletric Rayos X S. A.
Sucursal Uruguaya

Resumen de balance al 31 de mayo 1952

Activo —

Muebles y útiles	$	3.851.45
Mercaderías	"	42.914.38
Caja	"	500.00
Deudores varios	"	87.887.85
Varias ctas. deudoras ..	"	409.589.94
	$	544.743.62

Pasivo —

Capital	$	71.000.00
Depreciaciones varias .	"	15.985.28
Reservas varias	"	35.742.73
Acreedores varios	"	394.037.40
Varias ctas. acreedoras .	"	5.114.38
Bancos The National City Bank	"	22.863.83
	$	544.743.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 247 del libro Copiador rubricado el 21 de julio de 1945 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno.

$ 18.60 1|pub. — 10295.

Barreiro y Ramos Sociedad Anónima..

Balance de saldos en 31 de marzo de 1952

Debe —

Propiedades, muebles y útiles, etc.	$	1.430.706.02
Mercaderías y materia prima	"	1.669.976.36
Caja y Bancos	"	28.710.91
Deudores varios	"	753.997.54
Transitorio	"	278.590.00
Títulos y acciones	"	43.172.29
Varias ctas. deudoras .	"	470.372.02
Nominal	"	1.015.400.00
Cuentas de orden	"	323.319.35
	$	6.014.154.49

Haber —

Capital	"	3.000.000.00
Fondo de reserva y previsión	"	797.827.73
Fondo obra social	"	8.132.71
Acreedores especiales y por consignaciones ..	"	355.589.15
Acreedores varios	"	526.745.91
Acreedores prendarios .	"	350.000.00
Acreedores hipotecarios	"	378.591.88
Varias ctas. acreedoras	"	10.857.76
Transitorio	"	263.090.00
Cuentas de orden	"	323.319.35
	$	6.014.154.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios del libro Copiador rubricado Turno.

$ 24.60 1|pub. — 10291.

C. I. P. A.
Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima

Balancete al 31 de diciembre de 1951

Deudores —

Caja	$	9.174.08
Molinos de arroz	"	1.570.583.21
Establecimientos San Gregorio	"	901.369.73
Establecimiento Cebollatí	"	1.742.879.49
Establecimiento Los Ceibos	"	791.681.76
Establecimineto Olimar	"	1.637.244.60
Dirección administración	"	145.525.41
Varias cuentas deudoras	"	924.136.49
Cuentas de orden	"	71.900.00
	$	7.794.494.87

Acreedores —

Capital autorizado	$	6.000.000.00
Menos a integrar	"	1.675.800.00
	$	4.324.200.00
Fondo de reserva y previsión	"	323.468.07
Varias cuentas acreedoras	"	3.068.452.51
Ganancias y pérdidas .	"	6.474.29
Cuentas de orden	"	71.900.00
	$	7.794.494.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador Balances Mensuales rubricado el 27 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno y anotado con el Nº 618 a folios 303 del libro respectivo.

$ 22.80. 1 Pub. — 10385.

Compañía de Finanzas e Inversiones Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Acciones	$	923.000.00
Suscriptores de acciones	"	123.000.00
Caja	"	99.165.14
Varias cuentas deudoras	"	4.153.26
	$	1.149.318.40

Pasivo —

Capital integrado	$	77.000.00
Capital suscripto	"	123.000.00
Capital autorizado, saldo a suscribir	"	800.000.00
Fondo de reserva	"	10.000.00
Acciones suscritas	"	123.000.00
Ganancias del ejercicio	"	16.318.40
	$	1.149.318.40

Montevideo, julio 8 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 83 del libro Copiador rubricado el 11 de setiembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 18.00. 1 Pub. — 10353.

Compañía de Elaboración de Aceites Animal y Vegetal S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Acciones	$	938.000.00
Suscriptores de acciones	"	138.000.00
Caja	"	3.540.43
Reclamos pendientes ..	"	70.30
Títulos y acciones	"	62.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	133.26
	$	1.141.743.99

Pasivo —

Integrado	$	62.000.00
Suscripto	"	138.000.00
Autorizado, saldo a suscribir	"	800.000.00
Fondo de reserva	"	320.37
Acciones suscriptas ..	"	138.000.00
Pérdidas y ganancias, año 1951	"	3.423.62
	$	1.141.743.99

Montevideo, junio 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 54 del libro Copiador rubricado el 8 de octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 4580 a folics 199 del libro respctivo.

$ 19.20. 1 Pub. — 10352.

Compañía Internacional de Construcciones Ferroviarias y Anexos S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Acciones	$	745.000.00
Muebles y útiles	"	383.82
Propiedades	"	192.861.71
Caja y Bancos	"	9.754.49
Varias cuentas deudoras	"	1.352.05
Suscriptores de Acciones	"	141.000.00
Títulos y acciones	"	64.000.00
Gastos de organización	"	1.194.08
	$	1.155.546.15

Pasivo —

Capital integrado	$	255.000.00
Capital suscripto	"	141.000 00
Capital autorizado, saldo a suscribir	"	604.000.00
Fondo de reserva	"	3.425.30
Acciones suscriptas ...	"	141.000 00
Varias cuentas acreedoras	"	11.120.85
	$	1.155.546.15

Montevideo, julio 8 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 77 del libro Copiador rubricado el 11 de setiembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 4034 a folios 184 del libro respectivo.

$ 20.40. 1 Pub. — 10351.

FIVAP URUGUAYA S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Debe —

Muebles y útiles, y amortización muebles y útiles	$	5.892.77
Acciones, Cajas y Bancos	"	343.926.31
Documentos a cobrar .	"	1.027.489.17
Gastos generales, pagos adelantados y cargos diferidos	"	19.168.70
Intereses bancarios, impuesto sustitutivo del de herencias, e intereses	"	8.651.10
	$	1.405.128.05
Cuentas de orden	"	21.000.00
	$	1.426.128.05

Haber —

Capital integrado, a integrar, y de reserva	$	1.012.550.03
Asignaciones familiares a pagar, dividendos y documentos a pagar	"	174.694.06
Aportes jubilatorios personales y patronales en suspenso	"	1.962.91
Caja de Jubilaciones, y cuentas corrientes ..	"	30.649.52
Fondos varios, e intereses a pagar	"	28.069.72
Pérdidas y ganancias, e intereses a vencer ..	"	4.425.11
Sellados a recuperar, y retenciones para reinscripciones y cancelaciones	"	6.728.90
Intereses y servicios no devengados	"	75.054.42
Intereses y servicios ventas a plazo	"	57.027.33
Comisión de participación, e intereses por mora	"	13.966.05
	$	1.405.128.05
Cuentas de orden	"	21.000.00
	$	1.426.128.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 19 de Octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 4944 a folios 427 del libro respectivo.

$ 36.00. 1|Pub. — 10425.

Aceitera San Carlos S. A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	12.534.49
Deudores varios	"	384.431.52
Aceites, bolsas, expellers	"	102.034.75
Gastos anticipados ...	"	18.440.95
Inmovilizado	"	1.091.286.74
Acciones a emitir	"	491.600.00
Otras cuentas deudoras	"	64.697.75
	$	2.165.026.20

Pasivo —

Bancos y acreedores ..	$	628.679.21
Capital autorizado a emitir	"	491.600.00
Capital suscripto	"	370.49
Capital integrado	"	1.008.029.51
Otras cuentas acreedoras	"	36.346.99
	$	2.165.026.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general 31|3|951 se halla contabilizado a folios . del libro Copiador de Saldos Trimestrales rubricado el 8 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 19.20. 1|Pub. — 10420.

Barraca Montevideo S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	21.625.62
Cuentas corrientes deudoras	"	105.511.56
Propiedades e instalaciones	"	371.949.73
Gastos varios	"	15.400.10
	$	514.487.01

Pasivo —

Capital realizado	$	360.000.00
Reservas para gastos .	"	14.680.89
Cuentas corrientes acreedoras	"	81.044.45
Varias entradas	"	58.761.67
	$	514.487.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 91 del libro Copiador rubricado el 14 de Diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno.

$ 16.20. 1|Pub. — 10416.

Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Acciones	$	200.000.00
Inmuebles, máquinas, herramientas, modelos, material rodante, instalaciones, muebles y útiles, moldes y semovientes	"	222.094.35
Existencias mercaderías, materias primas, almacenes y repuestos	"	114.664.55
Caja y Bancos	"	30.042.25
Varios deudores, cuentas corrientes, etc. .	"	220.478.59
Varias cuentas deudoras	"	16.491.08
	$	803.770.82
Cuentas de orden	"	16.150.20
	$	819.921.02

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	600.000.00
Integrado	$	400.000.00
A integrar y subscribir	"	200.000.00
Reserva y amortizaciones estatutarias ...	"	14.076.67
Varios acreedores ...	"	49.899.74
Varias cuentas acreedoras	"	41.941.68
Reservas y previsiones varias	"	22.109.61
Pérdidas y ganancias (Utilidades del Ejercicio)	"	75.743.12
	$	803.770.82
Cuentas de orden	"	16.150.20
	$	819.921.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Balances rubricado el 12 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 2133 a folios 346 del libro respectivo.

$ 30.00. 1|Pub. — 10203.

Hart S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Caja	$	12.161.05
Bancos	"	401.126.45
Títulos y depósitos garantía	"	12.500.00
Cuentas a cobrar	"	540.356.76
Acciones a emitir	"	630.000.00
Activos fijos	"	6.044.32
Material de enfardelaje	"	189.998.60
Mercaderías	"	2.858.726.01
	$	4.650.913.19

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.020.137.49
Mercaderías	"	1.915.686.38
Capital realizado	"	945.000.00
Capital autorizado	"	630.000.00
	$	1.575.000.00
Reserva estatutaria	"	20.000.00
Reservas para gastos	"	120.089.32
	$	4.650.913.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 118 del libro Copiador rubricado el 20 de diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 10417.

Cía. Burroughs de Máquinas Ltda.

Balance Trimestral al 30 de junio 1952

Activo —

Muebles y útiles	$	6.701.62
Mercaderías	"	226.709.96
Caja y Bancos	"	66.486.31
Cuentas a cobrar	"	119.942.57
Comisiones anticipadas	"	6.133.99
	$	425.974.45

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas acreedoras	"	148.398.21
Casa Matriz	"	267.576.24
	$	425.974.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla Contabilizado a folios 39 del libro Copiador de Balances rubricado el 26 mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 15.60. 1 Pub. — 10498.

Barraca Morsch S. A.

Balance Trimestral de saldos al 31 de marzo de 1952 (Comprimido)

Activo —

Acciones	$	249.000.00
Bienes raíces, edificios, mueles, máquinas y material rodante	"	370.062.01
Mercaderías generales	"	507.378.51
Caja y Bancos	"	13.157.95
Varios deudores	"	579.097.78
Varias cuentas deudoras	"	95.900.27
	$	1.814.596.52

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Capital realizado	"	751.000.00
Capital a suscribir	"	249.000.00
Fondos de reserva	"	177.283.01
Varios acreedores	"	539.870.33
Varias cuentas acreedoras	"	97.443.18
	$	1.814.596.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 25 del libro Copiador rubricado el 21 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 22.20. 1 Pub. — 10487.

Comprimido del Balance Trimestral de la Firma Casassa Hnos. S. A.

Balance Trimestral al 30 de junio de 1952

Capital autorizado	$	350.000.00
Varias cuentas deudoras	"	100.487.94
Inmuebles	"	271.653.86
Mercaderías y productos varios	"	340.665.07
Caja	"	6.636.99
	$	719.443.86
Capital integrado	"	257.900.00
Capital suscrito (a integrar)	"	13.500.00
Fondo de reserva	"	8.699.30
Varios acreedores	"	439.344.56
	$	719.443.86

La Oficina de Recaudación al Impuesto a las Gananacias Elevadas hace constar que la Empresa Casassa Hnos. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Balancete Trimestral en el folio 234 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de mayo de 1951 el Juzgado Letrado de Primera Instancia, Dpto. de Soriano.

$ 18.00. 1 Pub. — 10412.

Sociedad Anónima Gamberoni

Balance trimestral sintético 30 de junio de 1952

Debe —

Caja	$	10.220.46
Materias primas, mat. almac. y artículos fabricados	"	274.411.48
Deudores varios	"	3.115.46
Rodados, muebles, útiles, instalaciones y maquinarias	"	65.611.50
Bienes inmuebles	"	73.866.85
Varias cuentas deudoras	"	263.406.15
	$	690.631.90

Haber —

Bancos	$	3.877.41
Acreedores varios	"	442.433.71
Hipoteca a pagar	"	34.109 17
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	10.211.61
	$	690.631.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos, se halla contabilizado a folios 187 del libro Copiador, rubricado el 9 de agosto de 1933, en el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, y anotado con el N.o 1454 a folios 107.

$ 18.00. 1|pub. — 10483.

Arazati Sociedad Anónima

Balance trimestral de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Inmuebles	$	97.246.87
Caja y Bancos	"	59.630.04
Títulos y acciones	"	1:302.839.96
Deudores varios	"	751.481.82
Varias cuentas deudoras	"	10.138.38
Cuentas de orden	"	991.590.83
	$	3:212.927.90

Pasivo —

Capital en acciones	$	2:000.000.00
Fondos de reserva	"	11.621.51
Acreedores varios	"	50.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	159.715.56
Cuentas de orden	"	991.590.83
	$	3:212.927.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 111 del libro Copiador, rubricado el 11 de marzo de 1948, en el Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil segundo turno.

$ 17.40. 1|pub. — 10484.

Soler Hnos. S. A.

Balance de saldos al 31 de mayo de 1952

Deudores —

Caja, Bancos y valores	$	262.307.32
Acciones a emitir	"	594.000.00
Cuentas corrientes deudoras	"	69.070.40
Mercaderías	"	3:553.023.00
Inmuebles y muebles	"	914.964.90
	$	5:393.365.62

Acreedores —

Ctas. corrientes acreedoras	$	1:487.322.42
Capital integrado	"	2:406.000.00
Capital a integrar	"	594.000.00
Reservas estatutarias	"	596.037.38
Fondo de amortización	"	310.005.82
	$	5:393.365.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 938 del libro Copiador, rubricado el 23 de diciembre de 1941, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil sexto turno, y anotado con el N.o 3165 a folios 127 del libro respectivo.

$ 18.00 1|pub. — 10480.

La Uruguaya S. A.

Balance general al 30 de junio de 1952

Activo —

Inmuebles	$	1:285.811.32
Inversiones varias	"	17:509.212.70

Activo fijo	"	86.990.97
Caja, Bancos y timbres	"	106.160.25
Primas a cobrar y deudores varios	"	1:035.878.81
Activo transitorio ...	"	3:471.084.86
	$	23:495.138.91

Pasivo —

Capital y reservas varias	$	19:474.900.21
Acreedores varios ...	"	429.087.74
Pasivo transitorio ...	"	3:591.150.96
	$	23:495.138.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 99 del libro Copiador, rubricado el 16 de noviembre de 1945, en el Juzgado Letrado segundo turno.

$ 17.40. 1|pub. — 10500.

RIDE S. A.

Balance de saldos sintético al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Acciones	$	394.000.00
Instalaciones y muebles y útiles	"	6.189.05
Mercaderías	"	42.591.08
Caja y Bancos	"	1.521.58
Varias cuentas deudoras	"	95.124.91
	$	539.426.62

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	394.000.00
Capital integrado ...	"	106.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	39.426.62
	$	539.426.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 39 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 16.20. 1|Pub. — 10469.

RIDE S. A.

Balance de saldos sintético al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Acciones	$	394.000.00
Instalaciones y muebles y útiles	"	6.189.05
Mercaderías	"	50.046.60
Caja y Bancos	"	2.547.25
Varias cuentas deudoras	"	92.937.44
	$	545.720.34

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	394.000.00
Capital integrado ...	"	106.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	45.720.34
	$	545.720.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 36 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 16.20. 1|Pub. — 10468.

RIDE S. A.

Balance de saldos sintético al 30 de Junio de 1951

Activo —

Acciones	$	394.000.00
Instalaciones y muebles y útiles	"	6.189.05
Mercaderías	"	25.608.64
Caja y Bancos	"	3.136.93
Varias cuentas deudoras	"	94.515.63
	$	523.450.25

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	394.000.00
Capital integrado ...	"	106.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	23.450.25
	$	523.450.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 32 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 16.20. 1|Pub. — 10467.

RIDE S. A.

Balance de saldos sintético al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Acciones	$	394.000.00
Instalaciones y muebles y útiles	"	5.572.98
Mercaderías	"	17.388.07
Caja y Bancos	"	942.53
Varias cuentas deudoras	"	44.202.87
	$	562.106.45

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	394.000.00
Capital integrado ...	"	106.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	62.106.45
	$	562.106.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 41 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 16.20. 1|Pub. — 10466.

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.

Balance Sintético de Saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	506.000.00
Propiedades, instalaciones, maquinarias, etc .	"	537.164.39
Mercaderías	"	86.412.24
Caja y Bancos	"	13.462.95
Deudores varios	"	65.278.31
Varias cuentas deudoras	"	55.476.01
	$	1:263.794.40

Pasivo —

Capital integrado	$	494.000.00
Capital a integrar	"	506.000.00
Capital autorizado	$	1:000.000.00
Fondos de reserva y previsión	"	22.164.51
Acreedores varios	"	177.712.68
Varias cuentas acreedoras	"	63.917.21
	$	1:263.794.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador rubricado el 13 de agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 19.80. 1|Pub. — 10450.

ENEKA S. A.

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Instalaciones, maquinarias, matrices, herramientas, mueble y útiles, automóvil	"	29.729.33
Mercaderías	"	701.080.96
Caja y Bancos	"	9.158.70
Varias cuentas deudoras	"	22.320.64
	$	972.289.63
Cuentas de orden	"	53.448.04
	$	1:025.737.67

Pasivo —

Capital autorizado o integrado	$	400.000.00
Fondo de reserva estatutario	"	10.503.99
Varias cuentas acreedoras	"	561.785.64
	$	972.289.63
Cuentas de orden	"	53.448.04
	$	1:025.737.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 688 del libro Copiador rubricado el 20 de julio de 1946 en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil, Segundo Turno.

$ 21.00. 1|Pub. — 10541.

BUNGE y BORN LDA S. A.

Balance al 30 de Junio de 1952

Activo —

Caja	$	2.050.00
Mercaderías y otras existencias	"	5:369.775.01
Propiedades	"	286.174.06
Títulos y bonos	"	90.807.20
Acciones en caución ...	"	15.000.00
Deudores varios y otros Créditos activos	"	9.142.316.40
	$	14:906.122.67

Pasivo —

Capital	$	5:000.000.00
Reserva estatutaria ...	"	107.534.05
Reserva extraordinario y otras reservas	"	138.042.00
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Resultado	"	431.409.61
Acreedores varios y otros créditos pasivos ...	"	9:214.137.01
	$	14:906.122.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 24 del libro Copiador rubricado el 19 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.20. 1 Pub. — 10517.

UNION ASSURANCE SOCIETY LTD.

Segundo trimestre de año 1952

Capitales asegurados ..	$	4:436.810.00
Premios percibidos	"	17.076.93
Capitales cedidos en reaseguro	"	155.000.00
Premios pagados por reaseguro	"	775.00
Impuestos satisfechos ..	"	1.746.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Operaciones se halla contabilizado a folios 121 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 15.00. 1|Pub. — 10534.

Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.

Balance de saldos resumido al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Títulos y valores de renta	$	2.081.757.48
Caja y Bancos	"	6.285 60
Deudores en cuenta corrientes	"	123.043.73
Dividendos de liquidación	"	1:641.641.39
Cuentas a liquidar ...	"	12.980.87
Cuentas de orden	"	15.379 00
	$	3.881.088 07

Pasivo —

Capital	$	3.443.300.00
Reservas	"	43.721 03
Acreedores en cuentas corrientes	"	29.000.00
Otras cuentas acreedoras	"	349.688.04
Cuentas de orden	"	15.379.00
	$	3.881.088.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 45 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de octubre de 1942 en el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 21.00. 1 Pub. — 10585.

Compañía Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.

Balance de saldos resumido al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Títulos y valores de renta	$	2.081.757.48
Caja y Bancos	"	85.808.74
Deudores en cuenta corrientes	"	1.065.09
Dividendos de liquidación	"	1.641.641 39
Cuentas a liquidar ...	"	26.323.37
Cuentas de orden	"	15.379 00
	$	3.851.975.07

Pasivo —

Capital	$	3.443.300.00
Reservas	"	43.721 03
Otras cuentas acreedoras	"	349.575.04
Cuentas de orden	"	15.379.00
	$	3.851.975 07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 48 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de octubre de 1942 en el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 10586.

Regrain S. A.

Resumido del balance de saldos al 30 de junio de 1952

Deudores —

Caja	$	481.68
Deudores varios	"	2.654.749 94
Reserva técnica realizada	"	43.386.49
Muebles y útiles	"	730 30
Varias cuentas deudoras	"	64.251.44
	$	2.763.599.85
Cuentas de orden valor nominal	"	4.364.050.00
	$	7.127.649.85

Bancos	$	11.494.88
Acreedores varios	"	81.028.51
Previsiones diversas ..	"	16.432.50
Capital integrado	"	93.700.00
Fondo de reserva social	"	1.561.16
Varias cuentas acreedoras	"	2.559.382.80
	$	2.763.599.85
Cuentas de orden valor nominal	"	4.364.050.00
	$	7.127.649.85

Montevideo, 15 de julio de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 92 del libro Copiador Cartas rubricado el 6 de Agosto de 1943 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 21.60. 1 Pub. — 10560.

Molino Arrocero Salteño S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de agosto de 1950

Activo —

Acciones emitidas	$	12.400.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Mercaderías, envases y materias primas ...	"	350.961.81
Caja	"	8.599.81
Propiedades, instalaciones y maquinarias .	"	129.774.94
Varias cuentas deudoras	"	504.884.17
Cuentas corrientes	"	294.130.89
	$	1.800.751.62

Pasivo —

Bancos	$	336.829.52
Varias cuentas acreedoras	"	436.776.83
Pérdidas y ganancias ..	"	14.398.93
Fondos de reserva y previsión	"	12.746.34
Capital autorizado a integrar	"	512.400.00
Capital realizado	"	487.600.00
	$	1.800.751.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hacer constar que la Empresa Molino Arrocero Salteño S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente balancete trimestral del folio 426 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 20.40. 1 Pub. — 10547.

Fábrica Nacional de Botones S. A.

Balance general sintético al 31 de agosto de 1951

Activo —

Edificios, máquinas, instalaciones y vehículos	$	361.875.45
Materias primas, mercaderías y varios	"	240.068.33
Caja	"	1.292.51
Varios deudores	"	69.845.84
	$	673.082.13

Pasivo —

Capital integrado	$	350.000.00
Fondo de reserva	"	29.714.16
Acreedores varios y obligaciones	"	293.367.97
	$	673.082.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador Balances, rubricado el 27 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio sexto turno, y anotado con el N.o 610 al folio 303 del libro respectivo.

$ 16.80. 1|pub. — 10536.

Fábrica Nacional de Botones S. A.

Balance trimestral al 30 de noviembre de 1951

Activo —

Edificios, máquinas e instalaciones y vehículos	$	368.854.54
Materias primas	"	158.251.26
Caja	"	3.996.33
Varios deudores	"	76.875.00
Varias cuentas deudoras	"	80.083.86
	$	688.060.99

Pasivo —

Capital integrado	$	350.000.00
Fondo de reserva	"	29.714.16
Acreedores varios y obligaciones	"	308.346.83
	$	688.060.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 19 del libro Copiador Balances, rubricado el 27 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio sexto turno, y anotado con el N.o 610 a folios 303 del libro respectivo.

$ 16.80. 1|pub. — 10537.

Fábrica Nacional de Botones S. A.

Balance trimestral al 28 de febrero de 1952

Activo —

Edificios, máquinas e instalaciones y vehículos	$	370.102.47
Materias primas	"	86.739.14
Caja	"	1.346.39
Varios deudores	"	72.158.41
Varias cuentas deudoras	"	152.803.52
	$	683.149.93

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	29.714.16
Acreedores varios y obligaciones	"	153.435.77
	$	683.149.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 21 del libro Copiador, rubricado el 27 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio sexto turno, y anotado con el número 610 a folios 303 del libro respectivo.

$ 16.80. 1|pub. — 10538.

Fábrica Nacional de Botones S. A.

Balance trimestral al 30 de mayo de 1952

Activo —

Edificios, máquinas e instalaciones y vehículos	$	370.881.71
Materias primas	"	122.887.59
Caja	"	456.46
Varios deudores	"	64.458.09
Varias cuentas deudoras	"	152.005.44
	$	710.689.29

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	29.714.16
Acreedores varios y obligaciones	"	180.975.13
	$	710.689.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 23 del libro Copiador Balances, rubricado el 27 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio sexto turno, y anotado con el N.o 610 a folios 303 del libro respectivo.

$ 16.80. 1|pub. — 10539.

Aceitera San Carlos S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	83.959.07
Aceites y girasol	"	1.451.412.03
Documentos, deudores y accionistas	"	168.534.20
Varias cuentas deudoras	"	195.775.43
Activo fijo	"	1.029.603.17
Cuentas de orden	"	215.030.00
Acciones a emitir	"	491.600.00
	$	3.635.913.90

Pasivo —

Acreedores varios y Bancos	"	1.415.191.71
Varias cuentas acreedoras	"	505.692.19
Capital integrado	"	1.008.029.51
Capital autorizado a emitir	"	491.600.00
Capital suscrito	"	370.49
Cuentas de orden	"	215.030.00
	$	3.635.913.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 512 del libro Copiador rubricado el 8 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Maldonado.

$25.80. 1 Pub. — 10577.

Aceitera San Carlos S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	87.132.19
Deudores varios	"	77.956.24
Aceites y girasol	"	1.912.787.99
Varias cuentas deudoras	"	456.188.99
Terrenos, edificios	"	920.994.60
Acciones a emitir	"	491.600.00
Cuentas de orden	"	35.000.00
Transitoria	"	5.000.00
	$	3.986.660.01

Pasivo —

Bancos y acreedores varios	$	1.325.426.16
Deudores varios	"	1.115.174.49
Capital integrado	"	1.008.029.51
Capital autorizado a emitir	"	491.600.00
Capital suscrito	"	370.49
Cuentas de orden	"	35.000.00
Reservas	"	7.000.00
Cuenta transitoria	"	4.059.36
	$	3.986.660.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador rubricado el 8 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Maldonado.

$ 27.00. 1 Pub. — 10576.

Aceitera San Carlos S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	113.942.19
Deudores varios	"	182.635.29
Aceites y girasol	"	2.072.807.40
Varias cuentas deudoras	"	553.067.80
Terrenos, edificios, máq.	"	924.296.17
Acciones a emitir	"	491.600.00
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	4.373.348.85

Pasivo —

Bancos y acreedores varios	$	1.123.342.55
Varias cuentas acreedoras	"	1.708.006.30
Capital integrado	"	1.008.029.51
Capital autorizado a emitir	"	491.600.00
Capital suscrito	"	370.49
Cuentas de orden	"	35.000.00
Reservas	"	7.000.00
	$	4.373.348.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios ... del libro Copiador rubricado el 8 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Maldonado.

$ 25.80. 1 Puh. 10575.

Aceitera San Carlos S. A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	39.629.16
Deudores varios	"	364.107.55
Aceites, bolsas, etc. ..	"	339.484.10
Varias cuentas deudoras	"	770.073.16
Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	"	900.783.98
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	2.449.077.95

Pasivo —

Bancos y acreedores varios	$	850.366.52
Capital integrado	"	1.008.029.51
Capital suscrito	"	370.49
Capital autorizado a emitir	"	491.600.00
Reserva para contrato Expeller	"	14.859.63
Cuentas de orden	"	35.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	48.851.63
	$	2.449.077.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador rubricado el 8 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Maldonado.

$ 25.80. 1 Pub. — 10574.

"Livisa" Licores Vinos S. A.

Balancete trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1949

Debe —

Caja, Bancos y valores .	$	5.261.34
Activo fijo	"	204.881.42

Deudores varios	"	3.473.03
Varias ctas. deudoras .	"	312.004.12
Gastos de producción y administración ...	"	21.605.07
Pérdidas y ganancias ..	"	39.502.11
	$	586.727.16

Haber —

Capital realizado	$	336.700.00
Acreedores hipotecarios	"	19.877.35
Acreedores prendarios .	"	55.000.00
Varias ctas. acreedoras	"	175.149.81
	$	586.727.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de saldos se halla contabilizado a folios 83 del libro Copiador rubricado el 10 de noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 18.00 1|pub. — 10635.

"Livisa" Licores Vinos S. A.

Balance general al 30 de junio de 1950

Debe —

Caja Bancos y valores .	$	1.504.85
Activo fijo	"	189.935.61
Deudores varios	"	1.274.18
Varias ctas. deudoras .	"	237.418.39
Pérdidas y ganancias ..	"	130.012.99
	$	560.146.02

Pasivo —

Capital realizado	$	336.700.00
Acreedores hipotecarios	"	19.751.02
Acreedores prendarios .	"	24.400.00
Varias ctas. acreedoras	"	179.295.00
	$	560.146.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance general se halla contabilizado a folios 86 del libro Copiador rubricado el 10 de noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 15.60 1|pub. — 10.638.

"Livisa" Licores Vinos S. A.

Balancete trimestral de saldos al 31 de marzo de 1950

Activo —

Caja, Bancos y valores	"	1.689.96
Activo fijo	"	204.383.99
Deudores varios	"	8.370.74
Varias ctas. deudoras .	"	292.273.46
Gastos de producción y administración	"	44.213.70
Pérdidas y ganancias ..	"	39.502.11
	$	590.433.96

Haber —

Capital realizado	$	336.700.00
Acreedores hipotecarios	"	19.877.35
Acredores prendarios .	"	54.400.00
Varias ctas. aereedoras	"	179.456.61
	$	590.433.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de saldos se halla contabilizado a folios 84 del libro Copiador rubricado el 10 de noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 18.00 1|pub. — 10637.

"Livisa" Licores Vinos S. A.

Balancete trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1949

Debe —

Caja, Bancos y valores	$	2.752.28
Activo fijo	"	204.383.99
Deudores varios	"	17.885.80
Varias ctas deudoras .	"	295.659.29
Gastos de producción y administración	"	35.061.90
Pérdidas y ganancias ..	"	39.502.11
	$	595.245.37

Haber —

Capital realizado	$	336.700.00
Acreedores hipotecarios	"	19.877.35
Acreedores prendarios .	"	54.400.00
Varias ctas. acredoras	"	184.268.02
	$	595.245.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de saldos se halla contabilizado a folios 84 del libro Copiador rubricado el 10 de noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 18.00 1|pub. — 10636.

"Livisa" Licores, Vinos S. A.

Balancete trimestral de saldos al 30 de setiembre de 1950

Debe —

Caja, Bancos y valores	$	4.922.17
Activo fijo	"	189.935.61
Deudores varios	"	17.163.24
Varias cuentas deudoras	"	217.500.87
Gastos de producción y administración	"	5.707.88
Pérdidas y ganancias..	"	130.012.99
	$	565.242.76

Haber —

Capital realizado	$	336.700.00
Acreedores hipotecarios	"	19.620.90
Acreedores prendarios .	"	24.400.00
Varias cuentas acreedoras	"	184.521.86
	$	565.242.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 86 del libro Copiador rubricado el 10 de noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno.

$ 17.40 1|Pub. — 10634

"Livisa" Licores, Vinos S. A.

Balancete trimestral de saldos al 31 de diciembre de 1950

Debe —

Caja, Bancos y Valores	"	1.451.18
Activo fijo	"	189.935.61
Deudores varios	"	13.860.26
Varias cuentas deudoras	"	213.778.41
Gastos de producción y administración	"	19.070.34
Pérdidas y ganancias .	"	130.012.99
	$	568.109.79

Haber —

Capital realizado	"	336.700.00
Acreedores hipotecarios	"	19.620.90
Acreedores prendarios .	"	24.400.00
Varias cuentas acreedoras	"	187.388.89
	$	568.109.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 88 del libro Copiador rubricado el 10 de noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno

$ 18.00 1|Pub. — 10639

"Livisa" Licores, Vinos S. A.

Balancete trimestral de saldos al 31 de marzo de 1951

Debe —

Caja, Bancos y Valores	"	4.127.57
Activo fijo	"	189.935.61
Deudores varios	"	8.073.91
Varias cuentas deudoras	"	218.868.17
Gastos de producción y administración	"	26.975.87
Pérdidas y ganancias .	"	130.012.99
	$	577.994.12

Haber —

Capital realizado	$	336.700.00
Acreedores hipotecarios	"	19.620.90
Acreedores prendarios .	"	80.400.00
Varias cuentas acreedoras	"	141.273.22
	$	577.994.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizados a folios 89 del libro Copiador rubricado el 10 de noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno.

$ 18.00 1|Pub. — 10640

"Livisa" Licores, Vinos S. A.

Balance general de saldos al 30 de junio de 1951

Activo.—

Caja, Bancos y valores	$	3.070.30
Activo Fijo	"	189.935.61
Deudores varios	"	4.883.28
Varias cuentas deudoras	"	228.136.88
Pérdidas y ganancias .	"	158.158.75
	$	584.184.77

Pasivo.—

Capital realizado	$	336.700.00
Acreedores hipotecarios	"	19.620.90
Acreedores prendarios .	"	80.950.67
Varias cuentas acreedoras	"	146.913.20
	$	584.184.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 90 del libro Copiador rubricado el 10 de noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno.

$ 15.60 1|Pub. — 10641

"ALADINA S. A."

Balance de saldos al 30|6|1952

Activo —

Propiedades	$	119.287.95
Caja y Bancos	"	5.751.62
Varias cuentas deudoras	"	4.124.02
Títulos y acciones	"	65.000.00
Gastos de constitución	"	203.05
	$	194.366.64

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	9.510.52
Fondos de reserva	"	6.100.29
Acreedores hipotecarios	"	78.755.83
	$	194.366.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador rubricado el 7 de Abril de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 16.20. 1|Pub. — 10627.

Miguelete S. A.

Miguelete S. A. Hilandería de Algodón

Balance comprobación al 30 de junio de 1952

Activo —

Bienes raíces	$	1.052.969.08
Maquinarias y útiles	"	1.004.360.94
Mercaderías y materias primas	"	117.788.42
Deudores en cuenta corriente	"	513.687.46
Caja y Bancos	"	4.912.97
Varios saldos deudores	"	71.332.54
Cuentas de orden	"	12.000.00
	$	2.777.051.41

Pasivo —

Capital	$	2.000.000.00
Reserva facultativa	"	90.911.90
Varios saldos acreedores	"	674.139.51
Cuentas de orden	"	12.000.00
	$	2.777.051.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 22 del libro Copiador Cartas rubricado el 14 de junio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 19.20. 1 Pub. — 10705.

Encajes del Uruguay S. A.

Balance de comprobación al 30 marzo de 1952

Activo —

Bienes raíces	$	234.617.22
Maquinarias y útiles	"	358.866.57
Mercaderías, materias primas, productos elaborados y en elaboración	"	183.753.09
Fondo fijo y Bancos	"	2.930.51
Deudores en cuenta corriente	"	45.884.30
Varios saldos deudores	"	24.463.17
	$	850.514.86

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Menos, acciones a emitir	"	400.000.00
	$	600.000.00
Bancos	"	44.974.24
Acreedores en cuenta corriente	"	144.900.00
Varios saldos acreedores	"	60.640.62
	$	850.514.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador, rubricado el 13 de setiembre de 1949, en el Juzgado Letrado segundo turno.

$ 22.80. 1|pub. — 10706.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952, PROYECTO BALANCE A CONSIDERAR EN LA ASAMBLEA DEL 27 DE ENERO DE 1953 (CON LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES CONTABILIZADA)

ACTIVO

Disponible:						
Caja			$	363.796.13		
Banco de la República Oriental del Uruguay			"	214.342.68		
Cámara Compensadora			"	821.716.37		
Deuda Pública (Valor nominal $ 348.350.00)			"	297.313.25	$	1.697.168.43
Realizable:						
Inmuebles					"	322.891.98
Exigible:						
Cuentas corrientes generales			$	1.595.834.21		
Préstamos en vales a plazo fijo	$	3.983.762.47				
Préstamos en vales amortizables	"	1.356.074.06				
Préstamos en descuento de conformes	"	1.122.309.78				
Préstamos en vales hipotecarios amortizables	"	677.225.00				
Préstamos en vales hipotecarios a plazo fijo	"	58.300.00	"	7.197.671.31		
Cuentas corrientes con el exterior			"	1.020.405.20		
Letras en moneda extranjera compradas			"	41.650.00		
Compradores de inmuebles			"	2.635.287.54		
Negocios con el exterior — Créditos de importación			"	412.081.03		
Cuentas especiales			"	160.471.96		
Deudores en gestión (142 cuentas)	$	63.687.77				
Deudores en gestión — Castigado	"	63.545.77	"	142.00		
Deudores varios			"	6.074.12		
Adelantos en moneda extranjera para créditos documentarios			"	138.875.00	"	13.208.492.37
Fijo:						
Edificio Sede del Banco (Reserva $ 72.000.00)			$	845.044.61		
Muebles, útiles, cofres e instalaciones (Reserva $ 51.100.00)			"	185.817.22	"	1.030.861.83

Transitorio:

Sellados y timbres		$ 3.398.61	
Cargos anticipados		" 312.00	
Partidas pendientes para pagos		" 7.80	
Intereses pasivos a vencer		" 13.839.36	" 17.557.77
			$ 16.276.972.38

Cuentas de orden:

Valores depositados		$ 6.350.313.13	
Recibos de alquiler al cobro		" 202.408.96	
Promitentes compradores por cuenta de terceros		" 3.194.000.79	
Débitos por operaciones con el exterior		" 6.995.778.98	
Garantías otorgadas		" 518.016.67	" 17.260.518.59
			$ 33.537.490.91

PASIVO

Patrimonial:

Capital integrado		$ 3.000.000.00	
Reserva general		" 700.000.00	
Reservas especiales		" 323.100.00	$ 4.023.100.00

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes generales		$ 2.137.839.83	
Depósitos en moneda extranjera		" 487.870.08	
Cuentas corrientes con el exterior		" 100.396.68	
		$ 2.726.106.59	

Exigible a plazo:

Cajas de Ahorro (30 días o más)	$ 2.697.527.39		
Depósitos en moneda extranjera — Plazo fijo	" 2.079.287.14	" 4.776.814.53	

Exigible:

Acreedores diversos	$ 2.891.669.20		
Dividendos a pagar	" 149.460.00		
Directorio y Sindicatura	" 57.986.95		
Previsión para impuestos	" 19.347.37	" 3.118.454.52	" 10.621.375.64

Transitorio:

Intereses activos a vencer		$ 232.590.79	
Descuentos a vencer		" 1.176.079.94	
Intereses pasivos a liquidar		" 38.310.06	
Fondos diversos		" 138.493.68	
Intereses a percibir		" 248.80	
Partidas en suspenso		" 1.124.60	
Gastos a liquidar sobre créditos		" 4.169.78	
Alquileres a vencer de cofres		" 5.126.97	
Fondos para habilitaciones del personal		" 36.352.12	" 1.632.496.74
			$ 16.276.972.38

Cuentas de orden:

Depositantes de valores		$ 6.350.313.17	
Alquileres al cobro		" 202.408.96	
Administración de terrenos		" 3.194.000.79	
Créditos por operaciones con el exterior		" 6.995.778.98	
Garantías a vencer		" 518.016.67	" 17.260.518.53
			$ 33.557.490.91

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

DEBE—

Gastos generales y de administración	$ 507.432.40	
Gastos de administración de propiedades y terrenos	" 55.269.56	
Intereses y comisiones	" 218.920.44	
Castigos diversos	" 12.198.15	
	$ 793.820.55	
Utilidades liquidas	" 446.053.51	$ 1.239.874.06

HABER—

Intereses, comisiones, alquileres, venta de inmuebles, negocios con el exterior y otros conceptos	$ 1.239.874.06

Raúl E. Baethgen, Presidente. — Manuel Guelfi, Secretario. — Luis Mario Límido, Gerente. — Raúl A. Durvell, Tenedor de Libros. — Luis Mattiauda, Síndico.

—$ 217.80. — 479. — 1 pub.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo Nº 45 de los Estatutos)

Utilidades liquidas a repartir		$ 446.053.51
Distribución:		
10 % Fondo de reservas	$ 44.605.35	
13 % Directorio y sindicatura	" 57.986.95	
8 % Fondo habilitaciones	" 35.684.28	
2 % Fondo Auxilios y Pensiones	" 8.921.07	$ 147.197.65
Dividendos:		
Acciones ordinarias 6 %	$ 72.000.00	
Acciones Preferidas 8.47 %	" 152.460.00	" 244.460.00
Reserva amortización activo fijo		" 18.581.85
Castigo saldo activo nominal		" 1.029.50
Reservas extras		" 35.437.14
Previsión para impuestos		" 19.347.37
		$ 446.053.51

MERLINO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

ACTIVO

Fijo:				
Inmuebles	$	123.187.64		
Máquinas	"	14.646.33		
Formas y moldes	"	6.715.09		
Herramientas y útiles	"	2.118.33		
Muebles y útiles oficina	"	3.119.25		
Instalaciones	"	1.042.60		
Vehículos	"	11.799.44	$	162.628.68
Circulante:				
Materias primas	$	6.190.63		
Artículos fabricados	"	15.098.39		
Materiales varios	"	2.449.20	"	23.788.22
Exigible:				
Varios deudores	$	35.661.83		
Varias cuentas deudoras	"	2.882.51	"	38.544.34
Disponible:				
Caja y Bancos	$	1.912.47		
Valores	"	7.900.00	"	9.812.47
Nominal:				
Llave	$	2.760.79		
Gastos de constitución	"	9.055.69	"	11.816.48
			$	246.590.19
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			$	25.000.00

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	$	136.200.00		
Menos pérdida ejercicio anterior	"	25.851.98		
	$	110.348.02		
Reservas	"	1.199.13	$	111.547.15
Exigible:				
Efectos a pagar	$	9.386.85		
Varias cuentas acreedoras	"	64.227.93		
Cuentas Bancarias "plazo fijo"	"	24.559.75		
Cuentas Bancarias, cuenta corriente	"	9.876.65	"	108.051.18
Transitorio:				
Cuenta Hipoteca Inm. Mag. Cervantes	$	20.000.00		
Dividendos a pagar	"	5.316.07	"	25.316.07
Utilidades del ejercicio			"	1.675.79
			$	246.590.19
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			$	25.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia quo el presente balance general se halla contabilizado a folios 65 y 66 del libro Copiador de Cuentas, rubricado el 26 de Mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 2556 a folios 1325 del libro respectivo.

$ 91.80. — 3575. — 1 pub.

LORENA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Fijo:				
Muebles y útiles			$	208.00
Disponible:				
Caja	$	242.39		
Banco Comercial	"	94.14	"	336.53
Exigible:				
Varios deudores	$	51.919.39		
Valores al cobro	"	1.258.88		
Créditos hipotecarios	"	317.650.00	"	370.828.27
No exigible:				
Acciones en cartera			"	200.000.00
			$	571.372.80
Pérdidas en ejercicios anteriores			"	966.38
			$	572.339.18
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			$	6.000.00

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado			$	200.000.00
Exigible:				
Documentos a pagar	$	56.250.00		
Varios acreedores	"	104.653.86		
C. E. Schickendantz. Cuenta préstamo	"	3.500.00		
Aurelio E. Palma. Cuenta préstamo	"	1.500.00	"	165.903.86
Transitorios				
Capital autorizado			"	200.000.00
			$	565.903.86
Utilidades en el ejercicio			"	6.435.32
			$	572.339.18
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			$	6.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 3 de setiembre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 46.00. — 1|Pub. — [illegible]